



Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía.
Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.

DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN
ESTRUCTURAL

NORMATIVA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Julio 2016



ANEXO II

**VOLUMEN II: Ámbitos de ordenación directa específicos de
Sistemas Generales en suelo rústico:
Cenobio Valerón/Tagoror del Gallego**

Tomo VI: Documento de Evaluación Ambiental

**ANEXO II. VOLUMEN II: ÁMBITOS DE ORDENACIÓN DIRECTA
ESPECÍFICOS DE SISTEMAS GENERALES EN SUELO RÚSTICO:
CENOBIO DE VALERÓN Y TAGOROR DEL GALLEGO**

TOMO VI - DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

1.	Justificación del contenido ambiental específico.....	1
2.	Contenido, criterios, y objetivos de ordenación. Relacion con otros planes y programas.....	2
3.	Información urbanística y ambiental orientada a la redacción del presente trabajo.....	6
3.1.	Información urbanística específica	6
3.2.	Caracterización y delimitación espacial de las variables ambientales	8
3.2.1.	Características geológicas y geomorfológicas.....	8
3.2.1.1.	Caracterización geológica y geomorfológica del área de intervención.....	8
3.2.2.	Características climáticas.....	12
3.2.3.	Características hidrológicas	13
3.2.4.	Características edáficas	14
3.2.5.	Características de la vegetación y la fauna	16
3.2.5.1.	Flora.....	16
3.2.5.2.	Fauna	20
3.2.6.	Calidad visual del paisaje.....	25
3.3.	Bienes culturales.....	29
3.4.	Tipología y localización de los impactos ambientales preexistentes	33
3.5.	Riesgos naturales.....	34
4.	Objetivos y criterios ambientales	36
4.1.	Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales y su relación con los objetivos de protección ambiental fijados en los distintos ámbitos, internacional, comunitario o nacional	36
5.	Diagnóstico ambiental del ámbito ordenado	41
5.1.	Caracterización de la problemática territorial, ambiental, económica y social previa a la redacción del Plan, así como de su incidencia en los valores patrimoniales de la zona.	41
5.2.	Unidades ambientales.....	42
5.3.	La definición de las limitaciones de usos derivadas de algún parámetro ambiental.....	44
5.4.	Diagnosis de potencialidad: calidad para la conservación y recomendaciones de uso	48
5.4.1.	Calidad para la Conservación.....	48
5.5.	Recomendaciones de Uso	51
5.6.	Evolución previsible de seguir las tendencias actuales (Alternativa 0).....	54
6.	Evaluación de las repercusiones ambientales de las determinaciones PROPUESTAS.....	55
6.1.	Introducción.....	55
6.2.	Análisis de alternativas.....	55
6.3.	Caracterización de la incidencia ambiental de la propuesta de ordenación sobre los principales elementos del medio ambiente y nivel de impacto sobre los elementos ambientales	63
6.3.1.	Acciones que previsiblemente van a producir impactos como consecuencia de las determinaciones propuestas	63
6.4.	Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales protectoras, correctoras y compensatorias	72
6.5.	Descripción de los recursos naturales cuya eliminación o utilización se considera necesaria para el planeamiento	76
6.5.1.	Cantidad y procedencia de las aguas a emplear y residuos	76
7.	Resumen y medidas de seguimiento.....	78
7.1.	Resumen de la selección de alternativas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación.....	78
7.2.	Medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente.....	79
7.3.	Resumen no técnico.....	83
8.	Criterios e indicadores ambientales y principios de sostenibilidad.....	86
8.1.	Indicadores ambientales	86
8.1.1.	Definición de indicador ambiental.....	86
8.1.2.	Para qué sirven los indicadores ambientales.....	86
8.1.3.	Características de un buen indicador	86
8.1.4.	Ventajas del uso de indicadores.....	87
8.2.	Sistemas de indicadores ambientales.....	87
8.2.1.	Definición de sistema de indicadores ambientales.....	87
8.2.2.	Estructura del sistema de indicadores ambientales	87
8.3.	Sistema de indicadores del observatorio municipal para la sostenibilidad	88
8.3.1.	Ficha descriptiva	90
8.3.2.	Ficha de presentación	91
8.4.	Sistema de información pública	91
9.	Administraciones públicas que deben ser consultadas	92

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

PLANIMETRÍA

- PLANO 1.1** Situación
- PLANO 1.2** Ámbito de actuación
- PLANO 2.1** Planeamiento vigente
- PLANO 3.1** Cartografía histórica
- PLANO 3.2** Cartografía actual
- PLANO 3.3** Análisis paisajístico
- PLANO 3.4** Plano catastral
- PLANO 4.1** Variables culturales
- PLANO 4.2** Vegetación – Características geológicas y geomorfológicas
- PLANO 4.3** Edafología – Hidrología
- PLANO 5.1** Usos del suelo
- PLANO 5.2** Conexiones
- PLANO 5.3** Redes e instalaciones
- PLANO 6.1** Impactos ambientales territoriales
- PLANO 6.2** Impactos ambientales locales – Riesgos naturales
- PLANO 7.1** Diagnóstico
- PLANO 7.2** Alternativas
- PLANO 8.1** Evaluación ambiental

ANEXOS

- ANEXO I DETERMINACIONES**
- ANEXO II PLAN DE ETAPAS**
- ANEXO III ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECÍFICO

La disposición derogatoria tercera de la ley 6/2009 (Ley de medidas urgentes) deroga el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.

El contenido se justifica a tenor de lo expuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (B.O.E. nº 102, de 29 de abril de 2006). La Ley 9/2006, de 28 de abril fue derogada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que articula el procedimiento para la evaluación de planes y programas

Esta ley, según su propia Exposición de Motivos, pretende integrar los aspectos ambientales en la elaboración y aprobación de planes y programas para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en su triple dimensión económica, social y ambiental, a través de un proceso continuo de evaluación en el que se garantice la transparencia y la participación.

La Ley establece la evaluación ambiental de planes y programas, también conocida como evaluación ambiental estratégica, como un instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, basándose en la larga experiencia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el ámbito autonómico, e incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El proceso de evaluación ambiental no ha de ser una mera justificación de los planes, sino un instrumento de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales para garantizar un desarrollo sostenible más duradero, justo y saludable que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad como son el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social.

En este escenario de desarrollo de la ordenación del territorio, el procedimiento de la evaluación descansa, en su fase inicial, en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, o estudio ambiental estratégico definido como un documento a elaborar por el órgano promotor, que forma parte del plan y que tiene por objeto identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan, así como unas alternativas razonables y técnica y ambientalmente viables. La citada Ley encomienda a la Administración ambiental la elaboración y tramitación de documentos de referencia que establezcan “la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del “Informe de Sostenibilidad” de los diferentes instrumentos de planeamiento.

2. CONTENIDO, CRITERIOS, Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN. RELACION CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.

En la normativa vigente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Santa María de Guía, se establece la ejecución de un Plan Especial, cuyo ámbito comprende el área donde se ubican los yacimientos arqueológicos del Cenobio de Valerón y el Tagoror de El Gallego y su entorno inmediato, en efecto la ladera este de la Montaña de El Gallego hasta alcanzar el llano donde se ubica el mirador situado en el lugar conocido como la Mareta de Barro.

Además del área de intervención propia que establecía el PGO vigente se delimita un área de influencia con el fin de contextualizar y enriquecer las actuaciones a realizar teniendo en cuenta los valores naturales, paisajísticos y culturales circundantes. En este sentido, en el presente plan se formulan una serie de recomendaciones para el área de influencia si bien dichas recomendaciones están fuera de ordenación y por lo tanto son sólo orientativas.

Los contenidos documentales del Anexo se han realizado en base a un grado de precisión y profundidad acorde con la finalidad de la fase de tramitación en la que nos encontramos. Dichos contenidos se ajustan al contenido documental legal que le es exigible, tal y como puede constatarse con la relación que se detalla, en la que se puede ver el contenido de las partes que lo forman, y con la documentación gráfica del mismo. Los contenidos por tanto, se organizan siguiendo el presente esquema:

- **Volumen I**: Documento de carácter informativo y planos.
 - **Tomo I**: Se recoge la memoria informativa donde se analizan los aspectos ambientales y territoriales que afectan al área de ordenación y su entorno, detectándose los impactos, desordenes y todas aquellas variables que nos permitieran efectuar a posteriori unas propuestas de correcta ordenación.

Relación de planos del Tomo I:

Plano 1.1 Situación.

Plano 1.2 Ámbito de actuación.

Plano 2.1 Planeamiento vigente.

Plano 3.1 Cartografía histórica.

Plano 3.2 Cartografía actual.

Plano 3.3 Análisis paisajístico.

Plano 3.4 Plano catastral.

Plano 4.1 Variables culturales.

Plano 4.2 Vegetación – Características geológicas y geomorfológicas.

Plano 4.3 Edafología – Hidrología.

Plano 5.1 Usos del suelo.

Plano 5.2 Conexiones.

Plano 5.3 Redes e instalaciones.

Plano 6.1 Impactos ambientales territoriales.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Plano 6.2 Impactos ambientales locales – Riesgos naturales.

Plano 7.1 Diagnóstico.

Plano 7.2 Alternativas.

- Tomo II: Se recogen los inventarios de las diferentes construcciones que se encuentran dentro del Ámbito de actuación, así como los elementos que por su especial interés deben formar parte del Patrimonio Histórico del municipio.

- **Volumen II**: Documento de carácter normativo y planos.

- Tomo III: Lo constituye la memoria de ordenación, donde se expresan los criterios y objetivos de la propuesta de ordenación así como la memoria justificativa.
- Tomo IV: Contiene la memoria normativa y su articulado, que contiene el conjunto de ordenanzas.

Relación de planos del Tomo II:

Plano 1.1 Situación.

Plano 2.1 Ordenación general.

Plano 3.1 Planeamiento vigente – Usos del suelo.

Plano 4.1 Ordenanzas.

Plano 4.2 Sistema viario y afecciones.

Plano 5.1 Ordenación complejo dotacional.

Plano 5.2 Secciones I Complejo dotacional.

Plano 5.3 Secciones II Complejo dotacional.

Plano 5.4 Secciones III Complejo dotacional.

Plano 5.5 Ordenación Pasarela-túnel y plataforma mirador.

Plano 5.6 Ordenación Pasarela-túnel y plataforma mirador.

Plano 6.1 Redes e instalaciones.

Plano 7.1 Visualización – Integración en el entorno.

Plano 7.2 Visualización – Complejo dotacional.

Plano 7.3 Visualización- Pasarela-túnel y plataforma mirador.

- Tomo V: Recoge el Programa de actuaciones y estudio económico y financiero, que contiene la organización de la gestión y la programación de la ejecución de las directrices y estrategias de desarrollo.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- **Volumen VI**: Documento de información y análisis ambiental y planos.

Documento de Evaluación Ambiental. En este volumen se recoge información documental y cartográfica de cada una de las variables del medio físico y biológico. A su vez se hace un diagnóstico ambiental y se enumeran los criterios y objetivos ambientales así como las diferentes alternativas repercusiones y medidas de seguimiento.

Relación de planos del Volumen III:

Plano 8.1 Evaluación ambiental.

Además forman parte del Documento de Evaluación Ambiental los planos del volumen I.

Con la redacción de este plan se pretende sentar las bases para las futuras actuaciones en torno a los yacimientos arqueológicos del Cenobio de Valerón y el Tagoror de El Gallego de forma integrada con el medio que le rodea y los valores naturales que lo enriquecen. De hecho estas nuevas bases también pretenden atajar un forma de proceder en el territorio, caracterizada por actuaciones parciales, descontextualizadas, que han atendido más a estímulos coyunturales que a una visión de trabajo integrada con el medio y que lejos de solucionar problemas los ha ido aumentando. Por ello es fundamental entender las características ambientales del territorio y su dinámica en el tiempo, para poder valorar dicho territorio y en última instancia encauzar y dirigir las actuaciones a realizar en él de forma integrada.

Respecto a las consideraciones desarrolladas en este plan, el contenido ambiental tiene una doble importancia: por un lado, se trata de valorar y corregir los impactos existentes y aquellos que pueda generar la propia puesta en marcha del planeamiento; y además, la componente ambiental es una referencia fundamental del área, en la que se pretende una restauración ambiental que permita la puesta en valor del conjunto arqueológico de forma integrada con el medio circundante.

La Montaña de El Gallego es un enclave que ha sido sometido a diversos aprovechamientos antrópicos y por ello, varias de sus partes representan reflejos paisajísticos diferentes. A través del inventario ambiental desgranamos las características de dicho espacio, que por fuerza se debe entender como un conjunto de elementos íntimamente relacionados entre sí en el espacio y en el tiempo. De este modo nos encontramos un territorio con una geomorfología singular ligada al volcanismo cuyas coladas han permitido la formación del propio Cenobio de Valerón; una explotación agroganadera residual que ha dado paso a la recolonización natural de sus laderas; y además una posición estratégica dentro de los flujos de comunicación de la isla, que ha hecho que el Gallego sufra la transformación de los senderos de conexión del Norte en una carretera y posteriormente en una autovía generando un gran impacto en la parte inferior de la montaña.

En este sentido, buena parte de los esfuerzos de este documento se dirigen a integrar una serie de actuaciones para el fomento de dos de los principales atractivos arqueológicos de Canarias -el Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego- a partir de la puesta en marcha de un Parque Arqueológico preparado para la recepción de visitantes con centro de visitantes polivalente, aparcamientos y restaurante dentro de una estructura natural que, por partes, ha ido recuperándose o bien ha sido seriamente dañada.

Por ello se demanda entonces un profundo conocimiento de la zona que nos permita programar una recuperación integral en la que se tenga en cuenta, tanto la valoración de la situación actual del zona, como los posibles efectos negativos que sobre el medio ambiente

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

puedan derivar de las propuestas de ordenación que se plantean y las consecuentes estrategias de planificación territorial.

En este sentido, los objetivos específicos que se plantean para el ámbito son:

- Recuperar la imagen la montaña de El Gallego y su entorno. En la ladera noroeste de la montaña es donde se producen las mayores degradaciones paisajísticas dentro del entorno delimitado por el presente trabajo y por tanto se considera fundamental, desde este punto de vista, que se recupere una imagen unitaria del entorno.
- Dotar al parque arqueológico de infraestructuras adecuadas para su conocimiento e interpretación. Para ello se pretende dotar al conjunto arqueológico de un centro de visitantes y restaurante mirador, así como de los servicios complementarios a las actividades museísticas además de disponer de áreas abiertas y de recreo a modo de miradores panorámicos que pongan en valor el entorno y su paisaje al que pertenecen los yacimientos arqueológicos.
- Facilitar la accesibilidad general al parque arqueológico. Para ello se plantea una bolsa de aparcamientos que deberá adecuarse a la demanda del propio centro de visitantes y a su capacidad de admisión según régimen de funcionamiento.
- Dotar al centro de visitantes de accesibilidad particular para personas de movilidad reducida. De manera que desde la entrada al centro de visitantes se pueda acceder a todos los servicios del mismo.
- Dotar al parque arqueológico de conectividad entre sus diferentes partes como pueden ser el Cenobio de Valerón, Tagoror de El Gallego y el propio centro de visitantes. El objetivo es generar un circuito de recorrido a pie que una dichos puntos con una idea global de parque arqueológico, que combine por partes el camino Real recuperado o sus senderos de conexión con las sendas proyectadas para el centro de visitantes o las propias infraestructuras construidas como las escaleras de acceso al Cenobio de Valerón o los caminos propuestos a través del barrio de El Gallego de Atrás, recogidos en el plan especial de El Gallego de Atrás.
- Potenciar y poner en valor el patrimonio histórico-cultural así como los arqueológicos presentes en el enclave. Así pues en un primer nivel se reconocen como objeto de especial atención el Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego, junto al cual encontramos El Gallego II y Gallego III. Por otro lado se atenderán los valores históricos y culturales en el nivel que se requiera, al patrimonio etnográfico que constituyen las casas cueva, los banales de cultivo de la montaña de El Gallego y el camino Real de San Felipe, este último por influencia cercana que ejerce en el sistema de conectividad peatonal a proponer.

3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL ORIENTADA A LA REDACCIÓN DEL PRESENTE TRABAJO

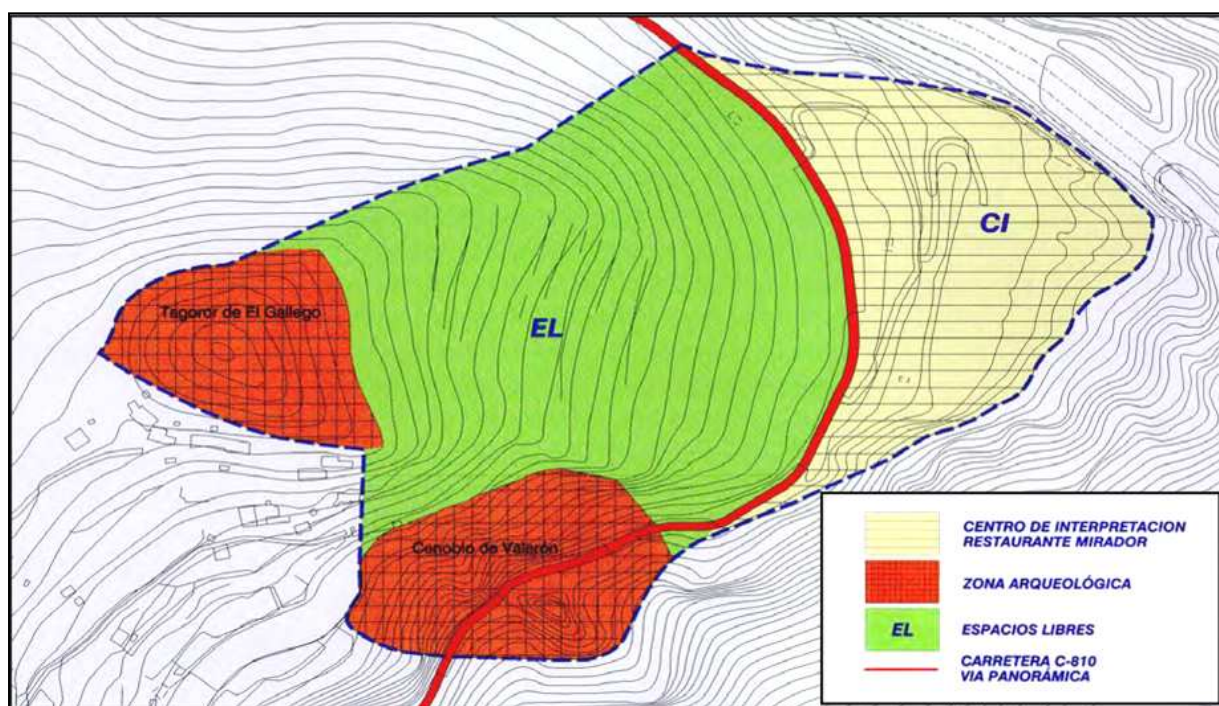
En este apartado se recoge información documental y cartográfica de cada una de las variables del medio físico y biológico que se han considerado necesarias para la correcta descripción del funcionamiento ecológico del territorio y para su posterior valoración ambiental. El análisis previo, necesario para comprender el territorio, precede al diagnóstico mediante el cual se integra toda la información ambiental. La información correspondiente al apartado de inventario ambiental, se puede consultar en la memoria informativa (PARTE I) de este documento, en el apartado 4 titulado "Inventario Territorial".

3.1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA ESPECÍFICA

(Ver plano Vol I, 2.1 Planeamiento vigente)

El área de aplicación figura como *Sistema General Arqueológico del Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego* en el Anexo a la Normativa sobre Sistemas Generales del texto refundido del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía. Sus características generales de ordenación son:

- **Ámbito de Planeamiento:** SRPC 7, SRPC 8, SRPC 9 y SRPP 3.
- **Denominación:** Sistema General Arqueológico del Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego.
- **Superficie:** 12,16 Has
- **Clasificación del suelo:** Rústico.
- **Categoría:** Protección Paisajística y Cultural.



Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- **Además se delimitan las tres áreas recogidas en la cartografía** como:

1. CI: Centro de interpretación, Restaurante, Mirador.
2. EL: Espacios libres.
3. Zona arqueológica.

En este sentido, la ficha del sistema general especifica las siguientes determinaciones:

- Figura de desarrollo, según las determinaciones del PGO vigente: Plan especial.
- Forma de adquisición: Expropiación. El área señalada como CI ha sido adquirida por el Ayto. de Guía.
- Sistema de ordenación: En el área señalada en el plano como CI se empleará el sistema de ordenación de edificación singular aislada. El resto del suelo se destinará a espacio libre de uso y dominio público.
- Usos dominantes: Sistema de Espacios Libres y Parque Arqueológico, sociocultural, divulgativo y científico.
- Objeto del P.E.: La ordenación de los yacimientos como recurso cultural y equipamiento turístico compatible con la protección, conservación y restauración de los mismos.
- Edificabilidad:
 1. En el área señalada como CI, centro de interpretación restaurante - mirador: 0,05 m²/m² sobre la superficie de dicha área. Se distribuirá:
 - Centro de interpretación - museo de sitio: 1.100 m².
 - Restaurante - mirador: 400 m².
 2. En el área señalada como EL y en las zonas arqueológicas no se permiten volúmenes edificatorios.
- Altura máxima: 1 planta / 5 m.
- Nº de plazas de aparcamiento: 80.

Por otro lado se enuncian las siguientes determinaciones de carácter ambiental:

- Las áreas libre de edificación de la zona CI, que no se destinen a área de aparcamiento y viario interior, ni a terrazas, miradores y zonas ajardinadas, serán objeto de restauración del medio natural alterado por las obras de la carretera GC-2, mediante la restitución de los perfiles naturales del terreno y la flora endémica.
- En el ámbito señalado como EL, se encuentra una parte del S.R.P.C. (suelo rústico de protección cultural), y como además está dentro de un Área de Probabilidad Arqueológica se llevarán a cabo las determinaciones establecidas en el punto

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

3.4.6. apartado 2 de la Normativa del Plan Estructural del PGO de Santa María de Guía de Gran Canaria¹.

- El ámbito señalado como EL se destinará a espacios libres, en el que sólo se puedan realizar senderos peatonales, miradores y áreas de descanso al aire libre que implique una mínima transformación del medio natural con criterios de máxima interpretación paisajística y de adecuación al medio natural. El ámbito se someterá a actuaciones de recuperación del medio natural y vegetación con especies propias de las formaciones de Tabaibal-cardonal.
- Los yacimientos arqueológicos Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego grafiados en el plano se someterán a proyectos de restauración arqueológica y de adecuación funcional para su explotación como recurso cultural y turístico.

3.2. CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS VARIABLES AMBIENTALES

3.2.1. Características geológicas y geomorfológicas

(Ver plano Tomo I, 4.2 Vegetación – Características geológicas y geomorfológicas)

En este apartado se abordará únicamente el ámbito de intervención del plan, ya que este informe pretende valorar las actuaciones a realizar en el área de intervención; sin embargo en la memoria informativa del documento también se aborda una significación general del territorio cercano que abarca la cuenca visual debido a la singularidad de las geoformas que son visibles desde la Montaña del Gallego.

Tal es la variedad geomorfológica de la zona que podemos hablar de una rica geodiversidad, utilizando un término que extrapola la riqueza de la vida de la biodiversidad a los elementos y formas geológicas del territorio.

3.2.1.1. Caracterización geológica y geomorfológica del área de intervención

El área de intervención abarca la cima y la ladera este de la Montaña de El Gallego hasta el inicio del acantilado que asoma hacia la confluencia de los barrancos de Valerón, Porrilla y El Hormiguero en la embocadura del Barranco de San Felipe.

La Montaña de El Gallego es la culminación al este de un cono piroclástico doble cuya estribación oeste es la Montaña Clavijo; entre ambas cotas cenitales se extiende un borde de cráter con planta en forma de herradura abierto hacia el norte, conformando en su conjunto el edificio “Gallegos” según la particular terminología utilizada en el Mapa Geológico Nacional.

¹ Determinaciones de Aplicación para las Áreas de Probabilidad Arqueológica (en función de los artículos 65,66 y 67) de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias):

- a) Ante cualquier solicitud de obra que afecte al subsuelo será preceptiva la emisión de un informe del Órgano competente en la materia o en su defecto, por un Equipo Técnico-Científico cualificado siempre que el mencionado Órgano expresamente lo autorice.
- b) Si el informe no considera necesarias catas de prospección, o si, efectuadas éstas, el resultado fuese negativo se podrá continuar la tramitación reglamentaria de las obras.
- c) Si por el contrario el informe fuera positivo, se procederá a la realización de las catas y si éstas dieran igualmente resultado positivo se pasará inmediatamente a proteger el lugar bajo la categoría de protección integral y se llevará a efecto la oportuna excavación arqueológica.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego



Imagen de Montaña del Clavijo.

Se trata de un edificio volcánico coetáneo de otros que se elevan en el norte de la isla – Montaña de Gáldar, Montaña Jordán, Cardones...- caracterizados por un volcanismo de tipo estromboliano con emisión de materiales de la serie basáltica, cuya actividad se desarrolla en el ciclo post Roque Nublo superior. La construcción de este edificio culmina con un último proceso eruptivo cuyo foco de emisión es precisamente la Montaña de El Gallego desde el que se vierten coladas lávicas en dirección Este –ladera del Cenobio de Valerón- y Norte – afloramiento rocoso de la Fortaleza-.

La colada este conforma los dos hitos geomorfológicos más importantes del cono de El Gallego, estos son el Cenobio de Valerón que supone una gran burbuja que queda al descubierto al desprenderse la ladera, dejando una pendiente escarpada donde afloran además otros solapones como es el caso de las cuevas de habitación del yacimiento arqueológico catalogado como Gallego III (cód. 62-67) y las primigenias cuevas que dieron origen al poblamiento troglodita de El Gallego, aún en uso hoy en día; por otro lado la misma colada se manifiesta en dirección norte en un afloramiento rocoso cuyo topónimo es “La Fortaleza” debido a su forma de zócalo de difícil acceso y buena visibilidad, esta colada vertió por una incipiente escorrentía que se había formado tras la construcción del edificio de Montaña Clavijo –observable en el cantil de San Felipe- que queda sepultada y se desplaza a los lados de esta colada.



Imagen de La Fortaleza.

- **Materiales**

Al tratarse de un centro de emisión del ciclo post Roque Nublo superior el cono reposa sobre materiales de etapas eruptivas anteriores. Por el Sur se asienta sobre los escarpados relieves fonolíticos del Barranco del Calabozo, pertenecientes al Ciclo I, y por el resto de las direcciones sobre coladas de lavas basálticas, basaníticas y tefríticas del ciclo post Roque Nublo inferior.

El cono está constituido por lapillis de 8 a 13 mm, con nivelillos de granulometría más fina intercalados, de coloración en general rojiza debida al proceso de oxidación que han sufrido. Por regla general, son bastante homogéneos y sólo ocasionalmente se encuentran bombas volcánicas de carácter nefelinítico y reducidas dimensiones, así como planchones de coladas intercaladas.

En el estudio realizado por Arqueocanaria S.L. sobre el Yacimiento Arqueológico del Cenobio de Valerón, se diferencian con detalle dos niveles litológicos para la zona del yacimiento: un nivel inferior constituido por una toba piroclástica color beige claro, masiva y homogénea y otro superior compuesto por basaltos olivínicos alcalinos que conforman una roca oscura, de color rojizo a ocre.

Una extrapolación de esta sucesión de capas nos permite interpretar la naturaleza de los depósitos coluviales originados en la ladera inferior del mirador, entendiéndolo que los movimientos de tierras acaecidos en la obra de la carretera GC-291 y por la construcción de la desaparecida Mareta de barro, harían aflorar los depósitos coluviales con origen de toba piroclástica subyacente al estrato de basaltos olivínicos que son preponderantes en el cono.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego



Colada desprendida de la ladera este. La oquedad donde se ubica el Cenobio de Valerón.



Colada desprendida de la ladera este. La oquedad donde se ubica el Cenobio de Valerón.

Justo debajo del Cenobio, nos encontramos con uno de los hitos paisajísticos de la zona como es el roque conocido como el Morro. Morfogenéticamente no se trata de un roque de tipo pitón volcánico sino que simplemente era la prolongación hacia el barranco de una colada subyacente de la Montaña del Gallego. Sin embargo la construcción de la carretera reconfiguró espacialmente la zona ya que se excava la colada para hacer pasar la carretera con lo que se crea un camino en donde antes sólo existían abruptos escarpes, dejando como resultado el roque o morro que marca el aspecto del conjunto arqueológico. Por este roque ascendía, excavado en la roca, uno de los caminos hacia el granero.

3.2.2. Características climáticas

(Ver plano Tomo I- 4.3 Edafología – Hidrología)

Las principales variables que determinan las condiciones climáticas de la Montaña de El Gallego son su posición en la vertiente norte de la isla y su altitud y cercanía al mar.

La posición hacia el norte somete la zona a la influencia directa o indirecta de los vientos alisios y por consiguiente a un mayor aporte de humedad (su cota habitual es más alta) y a una menor insolación respecto a la cara suroeste de la isla. La altitud aporta el gradiente térmico mediante el cual las temperaturas descienden a medida que aumenta la altitud (con un cálculo aproximado de 1°C por 100m) y la cercanía al mar supone un agente moderador de las temperaturas.

En consecuencia nos encontramos con un clima árido de la zona costera de carácter estepario (tipo BW en la clasificación de Koppen) que abarca desde las cotas de los 100 metros hasta los 350-400 metros.

Los datos de la estación meteorológica (Instituto-Guía) situada a 190 m sobre el nivel del mar nos permiten caracterizar el tipo de clima de nuestra zona de estudio.

Así, la temperatura media anual se encuentra en torno a los 22°C, no superando durante el estío los 24.5° C de máxima, y no bajando la mínima del mes invernal más frío (enero) por debajo de los 19.5°C, por lo que la isoterminia sigue siendo la nota dominante.

Asimismo, las precipitaciones, reflejan unos registros que superan ligeramente los 150 mm. El número de meses secos según el índice Briot y Dresh es de nueve, coincidiendo con el criterio Gaussen (febrero-septiembre), coincidiendo el período húmedo con los meses invernales. Las precipitaciones tienen lugar a finales de otoño y en los meses centrales del invierno, en función del comportamiento del alisio, pero también de las perturbaciones atlánticas del NW (borrascas del frente polar que originan fuertes lluvias, especialmente en la fachada septentrional de la isla, acentuadas por el efecto orográfico).

Respecto a los datos de temperaturas máximas y mínimas es importante reseñar, al objeto de la mejora ambiental de la vegetación de la zona, la incidencia periódica de invasiones de aire sahariano en situaciones de anticiclón sobre el continente africano; se trata de intrusiones de aire provenientes del E muy seco (con una humedad relativa de en torno al 30%), cargada de polvo en suspensión (calima), y alcanzando altas temperaturas que en algunos registros históricos ha superado los 39°C.

Aún observando estos registros extremos, las fluctuaciones, tanto con respecto a las máximas como a las mínimas son bastante reducidas, siendo ligeramente mayores para el caso de las primeras.

El diagrama ombrotérmico de Gaussen-Bagnouls con datos de la estación del Instituto de Guía para la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, aporta una visión rápida de la variación de temperatura y precipitaciones medias mensuales. Se toma una escala de precipitaciones en mm, doble que la de temperaturas en grados centígrados, de equivalencia entre 2 mm de precipitaciones y 1°C de temperatura.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

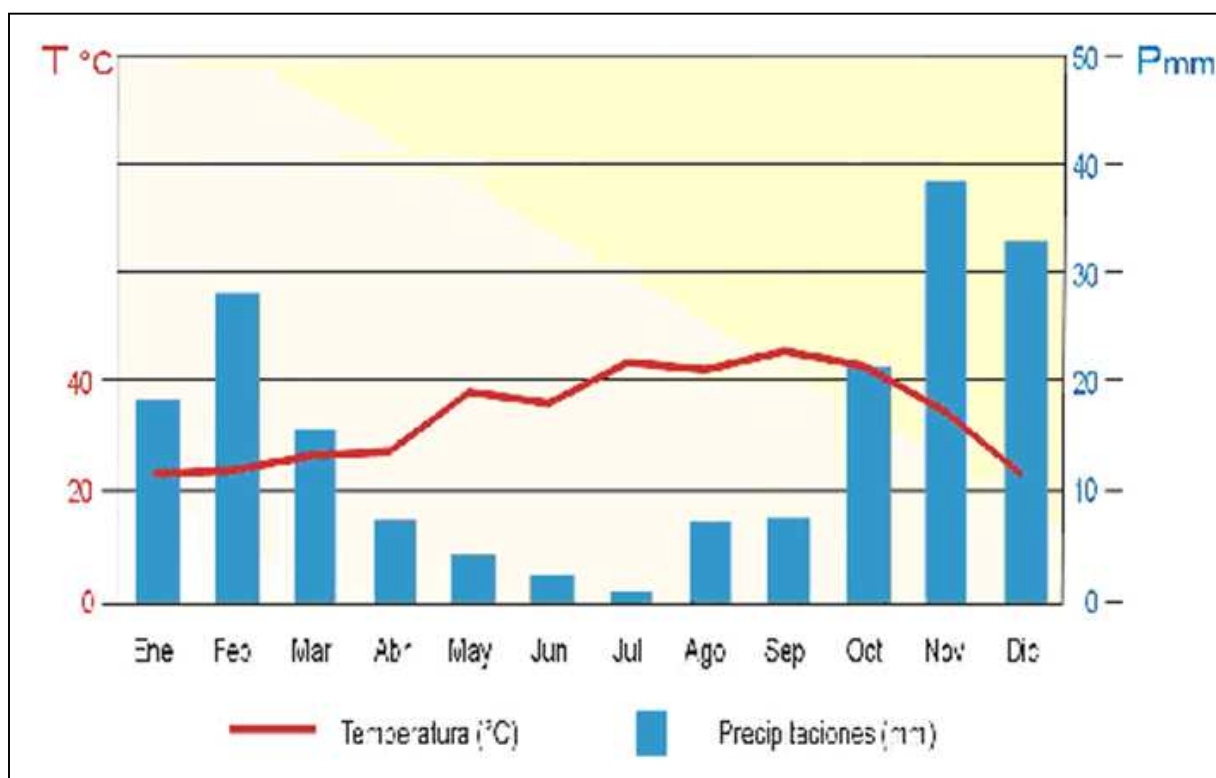


Diagrama Ombrotérmico

La lectura del diagrama nos permite reconocer un periodo seco de seis meses desde abril a septiembre, que contrasta con el otro semestre más húmedo cuyas valores máximos se dan los meses de noviembre, diciembre y febrero.

Este importante diferencial estacional respecto a las precipitaciones contrasta con una menor variación anual de las temperaturas, cuyas máximas se dan en Julio y septiembre y las mínimas en los meses diciembre y enero.

3.2.3. Características hidrológicas

(Ver plano Tomo. I, 4.3 Edafología – Hidrología)

La característica de relieve prominente de la Montaña de El Gallego implica que las aguas de la montaña se vierten en dos cuencas hídricas diferentes. En el caso de la ladera este del edificio volcánico, objeto del estudio, pertenece a la cuenca hídrica del Barranco de San Felipe; esta cuenca es de un orden intermedio entre las grandes cuencas del norte de Gran Canaria –Azuaje y Moya- y otras de menor entidad. Dicha cuenca es tributada en el área de influencia del objeto de ordenación por los Barrancos del Hormiguero, Porrilla y Valerón en la zona conocida precisamente como la Junta de los Barrancos.

Es una red poco jerarquizada y con un discreto recorrido longitudinal que llega a los 8 Km. que se caracteriza por una escasa escorrentía superficial, encontrándose esta muy concentrada y tanto la roca madre como los suelos, manifiestan una tendencia permeable elevada. Estas circunstancias unidas al escaso recorrido del barranco reducen las probabilidades de escorrentía, así como sus efectos negativos, pues las aguas bajan con menor energía.

Sin embargo, su nivel de encajamiento ha permitido construir alguna presa de pequeño tamaño como es el caso de las Presa del Hormiguero, de Valerón, el embalse de Porrilla, y más al sur la Presa del Calabozo, todas en la misma cuenca y con una limitada capacidad de recepción de aguas debido a su tamaño y al sustrato. Con el objetivo de contrastar esta

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

insuficiente aportación hídrica se ha construido un importante número de canalizaciones y de estanques que aportan agua a las zonas de cultivo localizadas tanto en la ladera alta (núcleo de El Gallego de Atrás) como en los conos de deyección y en los fondos de los barrancos donde aún se asientan cultivos.

Como curiosidad a este respecto, la zona del mirador se asienta sobre un llano que anteriormente ocupaba un estanque del tipo “estanque de barro”, que desapareció bajo la obra de construcción de los puentes de Silva, pero que ha pervivido en la toponimia con el nombre de La Mareta de barro.

3.2.4. Características edáficas

(Ver plano Tomo I- 4.3 Edafología – Hidrología)

El conocimiento de las características de los suelos presentes en la zona de intervención tiene, para este análisis una mayor importancia desde el punto de vista paisajístico que desde la capacidad de uso agrícola; esto es porque los valores principales de este paisaje radican en la riqueza cultural, geomorfológica y vegetal y por lo tanto las estrategias de planificación y ordenación territorial tienden a regular los riesgos de erosión que presentan los suelos en virtud de las limitaciones existentes: pendientes, exceso de material grosero, afloramientos rocosos, etc., más que por su calidad agronómica ya que las terrazas marginales que presenta la ladera Este de El Gallego se hallan en buena parte derruidas y casi completamente colonizadas por la vegetación natural.

Los suelos de la Montaña de El Gallego alternan entre la asociación cambisol calcárico y litosol. Este tipo de suelos aparece en ambientes litorales, preferentemente sobre materiales basálticos recientes, con frecuentes afloramientos rocosos, en especial formando asociación con suelos de evolución progresiva y, como es el caso de Guía, vinculados a suelos degradados por la erosión.

Según la clasificación clásica española, reciben el nombre de suelos pardos calizos, y se caracterizan por presentar un alto grado de xerofitismo y erosión intensa, siendo frecuentes las costras calcáreas poco endurecidas y la acumulación de carbonato cálcico – caliche-, presentes en la mayoría de los casos en las inmediaciones de la GC-291 a ambos lados de la carretera.

Los afloramientos rocosos de los litosoles son frecuentes por el lavado superficial del suelo, y sobre todo, por las fuertes pendientes que caracteriza a la parte de la ladera donde “cuelga” el Cenobio de Valerón. Ambas circunstancias dificultan el desarrollo de estos suelos cuya potencia es realmente escasa.

Por los procesos de edafogénesis de la zona y en otros casos por la sorriba reconocemos la asociación cambisol y luvisol aunque sólo presente en los bancales dentro de nuestra zona de estudio.

- **Capacidad agrológica del suelo**

Se define la capacidad de uso agrario de un suelo como la interpretación de las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria.

Estableciendo como base las cinco clases de capacidad de uso que se llevaron a cabo en Portugal (Azevedo y Cardoso, 1962) a partir de una clasificación previa más compleja, se define a la zona de la Montaña de El Gallego como CLASE D: Uso agrícola muy limitado.

Son suelos con baja capacidad de uso y con limitaciones severas. Los riesgos de erosión son elevados o muy elevados. No susceptibles de explotación agrícola, salvo en casos muy concretos y en condiciones especiales. Se extiende por sectores encajados de barrancos, por laderas acentuadas y sobre conjuntos coluviales.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

En áreas como ésta con elevadas tasas de erosión actual se aconseja llevar a cabo prácticas de repoblación y de regeneración natural.



Suelos degradados por la erosión y los desmontes

A objetos de la ordenación que propone este plan estos suelos que cubren la mayor parte del área de implantación y de influencia figurarán como de capacidad agrológica baja.

Si bien este es el panorama para el conjunto de la Montaña de El Gallego, la excepción está en la zona abancalada de ladera E -de similares condiciones a la zona de Los Nateros en Montaña Clavijo-. En estas laderas el abancalamiento ha favorecido la acumulación de suelo y por lo tanto la capacidad agrológica es media. No obstante hay que tener en cuenta que los bancales están en su mayoría fracturados y casi toda la superficie abancalada ha sido recolonizada por la vegetación, luego no se recomienda su puesta en cultivo.

Por último podemos completar la información de este apartado con la presencia de bancales fabricados para el cultivo de explotación en las inmediaciones de El Gallego de Atrás, y en este caso se trata de una capacidad agrológica alta, si bien este espacio se regula a partir del Plan Especial de El Gallego de Atrás.

3.2.5. Características de la vegetación y la fauna

(Ver plano Tomo I- 4.2 Vegetación – Características geológicas y geomorfológicas)

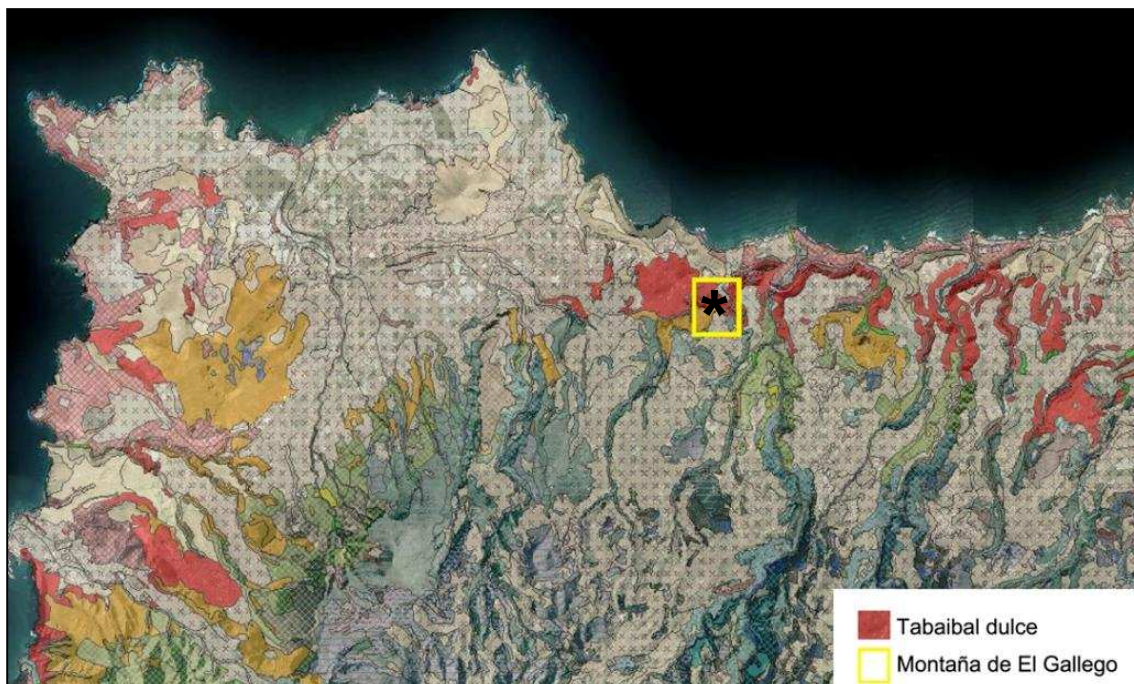
3.2.5.1. Flora

En la actualidad, las especies vegetales que pueblan la Montaña de El Gallego son las que caracterizan del piso basal con dominancia por zonas del tabaibal de *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), de *Euphorbia aphylla* (tolda) y con una singular presencia de *Euphorbia canariensis* (cardón) asentada en afloramientos rocosos.

Se trata, de modo general, de un matorral de sustitución que sucede en un primer estadio, al abandono no reciente sino secular de la actividad agropecuaria de la zona, atestiguada por la presencia de bancales en la ladera E de la montaña y de corrales en el vecino núcleo de El Gallego de atrás. Además, apoyamos la hipótesis de que por las particularidades climáticas derivadas de su localización norte y por la altitud la zona debió albergar especies del bosque termófilo. Esta hipótesis se apoya además en la presencia natural de ejemplares de especies del termófilo como sabinas, almácigos, acebuches, dragos y palmeras en laderas y barrancos colindantes con la Montaña de El Gallego.

Con esto, en la actualidad nos encontramos con una vegetación resistente que se adaptado a unas condiciones edáficas, empobrecidas por la actividad humana y climáticas en las que han medrado especies suculentas como las del género *Euphorbia* pero con un rico cortejo florístico donde son habituales *Campylanthus salsoloides* (romero marino), *Echium decaisnei* (tajinaste blanco), *Aeonium percarneum* (berol), *Lavandula canariensis* (lavanda), *Periploca laevigata* (cornical), *Kleinia neriifolia* (verode), *Argyranthemum frutescens* (Magarza), *Launaea arborescens* (aulaga), *Rumex lunaria* (vinagrera), *Asparagus pastorianus* (espina blanca), *Salvia canariensis* (salvia), *Atalanthus pinnatus* (balillo); y en menor medida *Ceropegia fusca* (cardoncillo), *Lotus glaucus* (corazoncillo) y *Astydamia latifolia* (lechuga de mar).

Mención aparte merece la presencia habitual y localmente dominante de la tunera (*Opuntia dilenii*) que se trata de una especie introducida que, si bien ya es considerada como una especie asilvestrada y consolidada en las islas canarias, compite en nichos ecológicos con otras especies autóctonas.



Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Vegetación Actual según el Mapa de vegetación de Canarias (2006)

Para una caracterización detallada de la distribución de la flora en el área de estudio se han distinguido tres grandes zonas coincidentes en buena medida con la delimitación de las unidades ambientales:

1. Ladera superior (a la carretera GC-291) con presencia de vegetación adaptada a los afloramientos rocosos.

Se trata de la colada escoriácea que parte del cono y vierte en la dirección del Cenobio. Con presencia abundante de *Aeonium percarneum* (berol), *Lavandula canariensis* (mato risco), *Campylanthus salsoloides* (romero marino), *Echium decaisnei* (tajinaste blanco) y *Euphorbia canariensis* (cardón), *Atalanthus pinnatus* (balillo), *Euphorbia balsamífera* (tabaiba dulce) y *Opuntia dilenii* (tunera) y los dos ejemplares plantados en el Cenobio de *Dracaena draco*.

2. Ladera superior con dominancia de tabaibal dulce y de tolda sobre suelos pobres y agrícolas abandonados.

Esta unidad es la de mayor entidad en cuanto a sus dimensiones y variedad florística. Ocupa la mayor parte de la ladera E de la Montaña de El Gallego en la cual se ha generado suelo que por lo general no ha sufrido desmontes por lo cual la comunidad vegetal alcanza un elevado nivel de cobertura del suelo. En el tramo medio y superior de la ladera domina *Euphorbia balsamífera* (tabaiba dulce) con una discreta presencia de *Euphorbia canariensis* (cardón), y en la parte inferior comienza el dominio de *Euphorbia aphylla* (tolda) que se extiende ladera abajo hasta la costa donde la presencia de suelo lo permite. Este límite entre ambas tabaibas es interesante desde el punto de vista de la interpretación del paisaje ya que la tolda es una especie que crece bajo el influjo del aporte salino de la brisa marina y su ausencia en el territorio nos indica el fin de dicho influjo. El cortejo florístico lo componen *Campylanthus salsoloides* (romero marino), *Echium decaisnei* (tajinaste blanco), *Aeonium percarneum* (berol), *Lavandula canariensis* (lavanda), *Periploca laevigata* (cornical), *Opuntia dilenii* (tunera), *Kleinia neriifolia* (verode), *Argyranthemum frutescens* (magarza), *Launaea arborescens* (aulaga), *Rumex lunaria* (vinagrera), *Atalanthus pinnatus* (balillo), *Hordeum murinum* (cebadilla), *Rubia fruticosa* (tasaigo), *Salvia canariensis* (salvia), *Ceropegia fusca* (cardoncillo), *Lotus galucus* (corazoncillo) y *Asparagus pastorianus* (espina blanca).



Imagen del límite de las toldas.

3. Ladera inferior con recolonización natural de *Salsola divaricata* (matabrusca), sobre suelos muy degradados por los sucesivos desmontes.

Esta última unidad se corresponde con la zona más degradada de nuestra zona de estudio, en la parte inferior de la ladera, coincidiendo con el llano de los aparcamientos y los desmontes de la ladera derivados de las diversas obras que

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

han derivado en una sucesión de montículos de suelo removido que está empezando a ser recolonizado por especies duras de corte xérico. En especial la recolonización es de *Salsola divaricata* (matabrusca), con presencia de *Plocama pendula* (balo), *Launaea arborescens* (aulaga), *Opuntia dillenii* (tunera), *Asparagus pastorianus* (espina blanca), *Atalanthus pinnatus* (balillo), *Euphorbia aphylla* (tolda), *Astydamia latifolia* (lechuga de mar) y algunos ejemplares de *Tamarix canariensis* (tarajal) y en las inmediaciones del aparcamiento *Nicotiana glauca* (tabobo) y unos pocos ejemplares de la agresiva *Pennisetum sataceum* (rabo gato).



Imagen de matabrusca y montículos.

INVENTARIO DE FLORA		
ORDEN	FAMILIA	ESPECIE/SUBESPECIE
Araliales		
	Apiaceae	
		<i>Astydamia latifolia</i> (L. f.) Baill.
Asterales		
	Asteraceae	
		<i>Argyranthemum frutescens</i> (L.) Sch. Bip.
		<i>ssp. canariae</i> (Christ) Humphries
		<i>Atalanthus pinnatus</i> (L. f.) D. Don
		<i>Kleinia nerifolia</i> Haw.
		<i>Launaea arborescens</i> (Batt.) Murb.
Boraginales		
	Boraginaceae	
		<i>Echium decaisnei</i> Webb
		<i>ssp. decaisnei</i>
Caryophyllales		
	Chenopodiaceae	
		<i>Salsola divaricata</i> Masson ex Link in Buch
	Cactaceae	
		<i>Opuntia dillenii</i> (Ker-Gawl.) Haw.
Euphorbiales		
	Euphorbiaceae	
		<i>Euphorbia aphylla</i> Brouss. ex Willd.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

INVENTARIO DE FLORA		
ORDEN	FAMILIA	ESPECIE/SUBESPECIE
		<i>Euphorbia balsamífera</i> Aiton <i>ssp. balsamífera</i>
		<i>Euphorbia canariensis</i> L.
Fabales		
	Fabaceae	
		<i>Lotus glaucus</i> Dryand. in Aiton
Gentianales		
	Asclepiadaceae	
		<i>Ceropegia fusca</i> Bolle
		<i>Periploca laevigata</i> Aiton
	Rubiaceae	
		<i>Plocama pendula</i> Aiton
		<i>Rubia fruticosa</i> Aiton
Lamiales		
	Lamiaceae	
		<i>Lavandula canariensis</i> Mill.
		<i>Salvia canariensis</i> L.
Polygonales		
	Polygonaceae	
		<i>Rumex lunaria</i> L.
Saxifragales		
	Crassulaceae	
		<i>Aeonium percarneum</i> (R. P. Murray) Pit.
Scrophulariales		
	Scrophulariaceae	
		<i>Campylanthus salsoloides</i>
Solanales		
	Solanaceae	
		<i>Nicotiana glauca</i> R. C. Graham
Violales		
	Tamaricaceae	
		<i>Tamarix canariensis</i> Willd
Asparagales		
	Agavaceae	
		<i>Dracaena draco</i> L.
	Convallariaceae	
		<i>Asparagus pastorianus</i> Webb & Berthel.
Poales		
	Poaceae	
		<i>Pennisetum setaceum</i> (Forssk.) Chiov. <i>ssp. orientale</i> (Rich.) Maire

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

ENDEMISMOS			
	Género endémico	Especie endémica	Subespecie endémica
<i>Argyranthemum frutescens</i>	No End.	End. MA	
<i>ssp. canariae</i>	No End.	End. MA	End. MA
<i>Atalanthus pinnatus</i>	End. MA	End. MA	
<i>Kleinia neriifolia</i>	No End.	End. MA	
<i>ssp. decaisnei</i>	No End.	End. MA	End. MA
<i>Salsola divaricata</i>	No End.	End. MA	
<i>Euphorbia aphylla</i>	No End.	End. MA	
<i>Euphorbia canariensis</i>	No End.	End. MA	
<i>Ceropegia fusca</i>	No End.	End. MA	
<i>Plocama pendula</i>	End. MA	End. MA	
<i>Lavandula canariensis</i>	No End.	End. MA	
<i>Salvia canariensis</i>	No End.	End. MA	
<i>Rumex lunaria</i>	No End.	End. MA	
<i>Aeonium percarneum</i>	No End.	End. MA	
<i>Campylanthus salsoloides</i>	No End.	End. CA	

No End.: No endémico

End. MA: Endémico de la Macaronesia

End. CA: Endémico de Canarias

Respecto al grado de protección de estas especies, ninguna está recogida en los diversos catálogos a excepción de *Euphorbia balsamífera* (tabaiba dulce), *Euphorbia canariensis* (cardón), *Euphorbia aphylla* (tolda), *Plocama pendula* (balo), *Aeonium percarneum* (berol), *Campylanthus salsoloides* (romero marino), *Ceropegia fusca* (cardoncillo), *Asparagus pastorianus* (espina blanca), *Salvia canariensis* (salvia) *Echium decaisnei* (tajinaste blanco) y *Tamarix canariensis* (tarajal) que son contempladas en el en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC 1991/035.

3.2.5.2. Fauna

La caracterización de la fauna no cuenta con representación cartográfica debido a que el sector de ordenación no se localiza en ninguna zona especial de conservación ni espacio natural protegido y no hay áreas de nidificación de especies protegidas.

Las variadas condiciones de la Montaña de El Gallego con áreas degradadas por la acción humana pero con una recuperación natural de la zona y su situación de balconada sobre un conjunto de barrancos de gran profundidad y sobre un acantilado costero determinan cierta variabilidad en la fauna de la zona cuya diversidad se puede apreciar en particular en la avifauna.

En las áreas de barrancos, del conjunto de rapaces se puede observar desde el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus ssp. Canariensis*) al ratonero común (*Buteo buteo ssp. Insularum*). Están presentes palomas (*Columba livia ssp. Livia*) y tórtolas (*Streptopelia turtur*). Respecto a los passeriformes encontramos especies asociadas a ambientes xéricos y zonas de matorral *Silvia spp.* (Curruca ssp), *Phylloscopus canariensis ssp. canariensis* (Mosquitero), *Anthus berthelotii ssp. berthelotii* (Bisbita caminero); y otras especies más azonales

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

asociadas a la presencia de agua como *Motacilla cinerea ssp. canariensis* (Lavandera cascadeña), zonas de cultivos próximas y a la actividad humana en general como *Serinus canarius* (Canario), *Serinus serinus* (Serín), *Turdus merula ssp. cabreræ* (Mirlo), *Passer hispaniolensis* (Gorrión moruno), *Passer montanus* (Gorrión molinero), *Petronia petronia ssp. petronia* (Gorrión chillón). También se observan ejemplares de abubilla (*Upupa epops*).

Respecto a los reptiles encontramos un hábitat ideal donde conviven *Chalcides sexlineatus ssp. bistriatus* (lisa), *Gallotia stehlini* (lagarto canarión) y *Tarentola boettgeri ssp. Boettgeri* (perenquén).

Por último los mamíferos presentes en la zona son *Atelerix algirus* (erizo), *Oryctolagus cuniculus* (conejo) y *Crocidura russula* (musaraña).

Inventario faunístico y clasificación de endemismos:

AVES				
Accipitriformes				
	Accipitridae			
		<i>Buteo buteo</i> (Linnaeus, 1758) <i>ssp. insularum</i> Floericke, 1903	Ratonero común	Aguililla
Passeriformes				
	Motacillidae			
		<i>Anthus berthelotii</i> Bolle, 1862 <i>ssp. berthelotii</i> Bolle, 1862	Bisbita caminero	Caminero
		<i>Motacilla cinerea</i> Tunstall, 1711 <i>ssp. canariensis</i> Hartert, 1901	Lavandera cascadeña	Alpispá
	Fringillidae			
		<i>Serinus canarius</i> (Linnaeus, 1758)	Canario	
		<i>Serinus serinus</i> (Linnaeus, 1766)	Serín	
	Turdidae			
		<i>Turdus merula</i> Linnaeus, 1758 <i>ssp. cabreræ</i> Hartert, 1901	Mirlo	
	Paridae			
		<i>Parus caeruleus</i> Linnaeus, 1758 <i>ssp. teneriffæ</i> Lesson, 1831	Herrerillo común	
	Passeridae			
		<i>Passer hispaniolensis</i> (Temminck, 1820)	Gorrión moruno	
		<i>Passer montanus</i> (Linnaeus, 1758)	Gorrión molinero	
		<i>Petronia petronia ssp. petronia</i> (Linnaeus, 1766)	Gorrión chillón	
	Sylviidae			
		<i>Phylloscopus canariensis</i> (Hartwig, 1886) <i>ssp. canariensis</i> (Hartwig, 1886)	Mosquitero canario	
		<i>Sylvia conspicillata</i> Temminck, 1820 <i>ssp. orbitalis</i> (Wahlberg, 1854)	Curruca tomillera	
Strigiformes				
	Strigidae			
		<i>Asio otus</i> (Linnaeus, 1758) <i>ssp. canariensis</i> Madarász, 1901	Buho chico	
Procellariiformes				
	Procellariidae			
		<i>Calonectris diomedea</i> (Scopoli, 1769) <i>ssp. borealis</i> (Cory, 1881)	Pardela cenicienta	
Columbiformes				
	Columbidae			

Anexos a la Normativa de ordenación estructural

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

		<i>Columba livia</i> Gmelin, 1789 ssp. <i>livia</i> Gmelin, 1789	Paloma bravía	
		<i>Streptopelia turtur</i> (Linnaeus, 1758)	Tórtola común	
Falconiformes				
	Falconidae			
		<i>Falco tinnunculus</i> Linnaeus, 1758 ssp. <i>canariensis</i> (Koenig, 1890)	Cernícalo vulgar	
Coraciiformes				
	Upupidae			
		<i>Upupa epops</i> Linnaeus, 1758	Abubilla	Apupu

AVES ENDÉMICAS			
	Género endémico (Canarias)	Especie endémica	Subespecie endémica
<i>Buteo buteo</i> (Linnaeus, 1758)	No End	No End	
ssp. <i>insularum</i> Floericke, 1903	No End	No End	End. CA
<i>Anthus berthelotii</i> Bolle, 1862	No End	End. MA	
ssp. <i>berthelotii</i> Bolle, 1862	No End	End. MA	No End
<i>Motacilla cinerea</i> Tunstall, 1711	No End.	No End.	
ssp. <i>canariensis</i> Hartert, 1901	No End.	No End.	End. CA
<i>Serinus canarius</i> (Linnaeus, 1758)	No End	End. MA	
<i>Turdus merula</i> Linnaeus, 1758	No End.	No End.	
ssp. <i>cabrerae</i> Hartert, 1901	No End.	No End.	End. MA
<i>Parus caeruleus</i> Linnaeus, 1758	No End.	No End.	
ssp. <i>teneriffae</i> Lesson, 1831	No End.	No End.	End. CA
<i>Phylloscopus canariensis</i> (Hartwig, 1886)	No End.	End. MA	
ssp. <i>canariensis</i> (Hartwig, 1886)	No End.	End. MA	End. MA
<i>Asio otus</i> (Linnaeus, 1758)	No End.	No End.	
ssp. <i>canariensis</i> Madarász, 1901	No End.	No End.	End. CA
<i>Falco tinnunculus</i> Linnaeus, 1758	No End.	No End.	
ssp. <i>canariensis</i> (Koenig, 1890)	No End.	No End.	End. CA

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

PROTECCIÓN DE ESPECIES DE AVES							
	Catálogo canario de especies protegidas –Anexo VI- ¹	Catálogo de especies amenazadas de Canarias ²	Directiva de la conservación de las aves silvestres ³	Convenio de Berna ⁴	Convenio de Bonn ⁵	Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuro asiáticas ⁶	Catálogo Nacional de Especies Amenazadas ⁷
<i>Buteo buteo ssp. insularum</i>	I	I		ANEXII	APE2		
<i>Anthus berthelotii ssp. berthelotii</i>	I	I		ANEXII			I
<i>Motacilla cinerea ssp. canariensis</i>	I	I		ANEXII			I
<i>Serinus canarius</i>				ANEXIII			
<i>Serinus serinus</i>				ANEXII			
<i>Parus caeruleus ssp. teneriffae</i>	I	I		ANEXII			I
<i>Passer hispaniolensis</i>				ANEXIII			I
<i>Passer montanus</i>				ANEXIII			
<i>Petronia petronia ssp. petronia</i>	I	S		ANEXII			I
<i>Phylloscopus canariensis ssp. canariensis</i>	I	I		ANEXII	APE2		I
<i>Sylvia atricapilla</i>	I	I		ANEXII	APE2		I
<i>Turdus merula ssp. cabreræ</i>				ANEXIII	APE2		
<i>Asio otus ssp. canariensis</i>	I	I		ANEXII			I
<i>Calonectris diomedea ssp. borealis</i>	I	I	AI	ANEXII			I
<i>Columba livia ssp. livia</i>			AII/1	ANEXIII			
<i>Streptopelia turtur</i>			AII/2	ANEXIII			
<i>Falco tinnunculus ssp. canariensis</i>	I	I		ANEXII	APE2		I
<i>Upupa epops</i>	I	V		ANEXII	APE2		I

¹ LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Anexo VI Especies incluidas en la categoría de interés especiales el Catálogo Estatal afectadas por el apartado 4 de la disposición adicional transitoria única.

² Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el catálogo de Especies amenazadas de Canarias. BOC-2001/097.

³ Directiva de la Comisión de 6 de marzo por la que se modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres.

⁴ Convention on the Conservation of European Wildlife and Natural Habitats (ETS no. 104). Berna, 19.IX.1979. (CONVENIO DE BERNIA).

⁵ Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.

⁶ Instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas, hecho en La Haya el 15 de agosto de 1996.

⁷ Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo de 1990. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

MAMÍFEROS		
Insectívora		
	Erinaceidae	
		Atelerix algirus (Lereboullet, 1842), (erizo)
	Soricidae	
		Crociodura russula (Hermann, 1780), (musaraña)
Lagomorpha		
	Leporidae	
		Oryctolagus cuniculus Linnaeus, 1758, (conejo)

REPTILES				
		Género end. (Canarias)	Especie end.	Subespecie end.
Squamata				
	Scincidae			
	<i>Chalcides sexlineatus</i> Steindachner, 1891		No End.	End. MA
	<i>ssp. bistratus</i> Steindachner, 1891		No End.	End. MA
	Lacertidae			
	<i>Gallotia stehlini</i> (Schenkel, 1901)		End. MA	End. MA
	Gekkonidae			
	<i>Tarentola boettgeri</i> (Steindachner, 1891)		No End.	End. MA
	<i>ssp. boettgeri</i> (Steindachner, 1891)		No End.	End. MA

PROTECCIÓN DE ESPECIES DE REPTILES				
	Directiva hábitats ¹	Catálogo canario de especies protegidas – Anexo VI-	Convenio de Berna	Catálogo Nacional de Especies amenazadas
Scincidae				
	<i>Chalcides sexlineatus</i> <i>ssp. bistratus</i>	ANEX 4	I	ANEXII
Lacertidae				
	<i>Gallotia stehlini</i>	ANEX 4	I	ANEXII
Gekkonidae				
	<i>Tarentola boettgeri</i> <i>ssp. boettgeri</i>	ANEX 4		ANEXII

¹ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y de la Flora Silvestre. Diario Oficial nº L 206 de 22/07/1992.
Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de Octubre de 1997 por la que se adapta al progreso científico y técnico la directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Diario Oficial nº L 305 de 08/11/1997.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO

Éstos son los Hábitat de Interés Comunitario presentes en el término municipal de Santa María de Guía, acorde a la Directiva 92/43/CEE y al RD 1997/1995, se describen los siguientes:

Ningún Hábitat de Interés Comunitario se extiende dentro de los límites del sector del P.E. del Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego.

HÁBITAT	PRIORITARIO	DENOMINACIÓN
4050	*	Brezales secos macaronesianos endémicos.
4090		Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas.
5333		Matorrales mediterráneos termófilos
8320		Vegetación colonizadora de coladas y cráteres recientes (campos de lava y excavaciones naturales)
9320		Bosques de Olea y Ceratonia
9363	*	Laurisilvas canarias (bosques de laureles macaronésicos-Laurus, Ocotea)
9370	*	Palmerales de Phoenix
92DO		Arbustadas, tarajales y espinares de corrientes, ramblas y lagunas.
92AO		Bosques de Salix alba y populus alba.

3.2.6. Calidad visual del paisaje

El paisaje es un elemento esencial en la valoración ya que uno de sus ejes fundamentales es la corrección de impactos generados en el mismo por la acción humana. Además, el paisaje tiene un valor fundamental no sólo por facilitar una vista recreativa sino por su capacidad de expresión del espacio y del funcionamiento de los elementos que lo componen. Por ello un objetivo de este plan es desvelar las claves de este funcionamiento para ser puestas en valor en las acciones a acometer en la Montaña de El Gallego y para discernir la pertinencia de la ubicación de los nuevos usos en relación a su calidad paisajística. Para ello nos valemus de análisis de la calidad visual del paisaje y de la fragilidad visual.

Respecto a la calidad visual del paisaje se tendrán en cuenta tres variables principales: las características geomorfológicas; la vegetación; y la integración de las actuaciones humanas en el territorio.

En este sentido debemos diferenciar entre los valores paisajísticos que se pueden apreciar desde la Montaña de El Gallego y el estado paisajístico de la propia zona vista desde fuera. La razón de adjuntar un apartado detallado del paisaje visible desde la Montaña de El Gallego radica en que dicho paisaje supone un atractivo de primer orden que deberá ser tenido en cuenta en la intervención a realizar en este sector. Por ello antes de entrar a

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

reconocer la calidad visual del paisaje de la propia zona de intervención, ahondaremos en la calidad visual del paisaje circundante.

1. El paisaje desde la Montaña de El Gallego –calidad visual del fondo escénico y del entorno inmediato-.

En primer lugar debemos referir que hay dos atalayas principales en la zona atendiendo a su potencial como miradores utilizables por el público. En ambos casos la calidad de apreciación del paisaje es muy alta.

La cima de la Montaña de El Gallego, permite una vista de 360º del entorno del que hemos diferenciado cuatro vistas principales ampliamente desarrolladas en el apartado referente al paisaje de la memoria informativa del presente plan:

- La costa Norte –fondo escénico-.
- Las medianías del interior –fondo escénico-.
- Vista al Noroeste –fondo escénico-.
- Vista inmediata de la cuenca de San Felipe -entorno inmediato-.

El mirador de La Mareta de barro es el otro importante mirador de la zona ya que en este punto irán albergadas las infraestructuras para la interpretación y puesta en valor del conjunto arqueológico de Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego, así como del entorno circundante. Se trata del mirador con mayores posibilidades de implantación pues tiene capacidad para la recepción de un elevado número de visitantes gracias a la habilitación de la zona de aparcamientos.

En este enclave se aprecian la vista de la costa Norte, la vista inmediata de la cuenca de San Felipe y buena parte de la vista de las medianías del interior, no así la vista al Noroeste que está cegada por la propia Montaña de El Gallego.

2. El paisaje de la Montaña de El Gallego visto desde fuera –cálida visual intrínseca-

La visión de la Montaña de El Gallego tiene un valor muy alto debido, en primer término, a la presencia del Cenobio de Valerón y en segundo rango a la propia Montaña de El Gallego cuya ladera cubierta por vegetación de recolonización natural abre paso a los cantiles que vierten sobre la Junta de los Barrancos por el Este y sobre la Playa de San Felipe por el Norte.

En este sentido, el paisaje queda diferenciado en dos unidades contrastadas:

- Unidades 1 y 2 –Cenobio, Tagoror y La Fortaleza-: se trata del escarpe que existe a ambos lados de la GC-291 y que alberga el Cenobio de Valerón y el resto de los yacimientos arqueológicos de la zona. Se extiende hasta la cima de El Gallego, donde se localiza el yacimiento conocido como Tagoror. Su elevada pendiente ha determinado el carácter rupícola de la vegetación y la imposibilidad de labrar la zona, deviniendo una unidad de muy alta calidad paisajística que se extiende a continuación hacia el norte, en la parte superior a la GC-291, de la ladera Este de la Montaña, que fue aprovechada para construir rudimentarios banales, si bien el abandono de dichas cultivos cuenta con más

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

de medio siglo por lo que ha habido un proceso de recolonización natural de tabaibal dulce y de tolda que confieren un aspecto natural a la montaña de alto valor paisajístico.

- Unidad 3 –La Mareta de barro-mirador: localizada ladera abajo de la GC-291, donde nos encontramos con un terreno muy degradado, parcialmente allanado que ha perdido tanto su cobertura vegetal como la coloración del resto de los materiales de la propia montaña por lo que presenta una baja calidad paisajística.

Todos estos elementos geomorfológicos, vegetales y culturales tienen un alto valor paisajístico que, empero, son lastrados por diversas afecciones de origen antrópico que tanto el presente trabajo como el plan especial de El Gallego de Atrás pretenden ordenar en pos de una mejora integral del paisaje.

La principal afección circunscrita al objeto de este plan la constituyen los diversos desmontes acaecidos para la construcción de las carreteras GC-291 y GC-2 así como la construcción de la mareta de barro, hoy desmantelada por las obras de acondicionamiento de aparcamientos. La mayor parte de estos desmontes se realizaron en el tramo inferior a la carretera GC-291 de la ladera norte de la Montaña de El Gallego llegando hasta las estribaciones del cantil. Estos desmontes resultan en una ladera cuya pendiente ha sido parcialmente allanada donde actualmente se extiende la zona de aparcamientos, y una sucesión de montículos dispuestos sin concierto, que, en conjunto rompen la continuidad de la pendiente de la ladera y de la colonización natural de la vegetación. Además la instalación de la barandilla de placas de hierro que limita el área de aparcamientos enfatiza una marcada línea horizontal ajena a la dominante natural de ladera.

Por su parte el crecimiento desordenado del barrio de El Gallego de Atrás aporta unos impactos paisajísticos considerables al paisaje que han sido estudiados con profundidad en el plan especial que ordena dicho barrio y que de forma somera atañe a los volúmenes edificatorios y los colores de las casas localizadas en la parte alta del barrio y que no son los adecuados para un buen mimetismo con el entorno.

- **Fragilidad visual**

La fragilidad visual es un concepto que hace referencia a la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él. Es por tanto la expresión del grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones.

Este concepto se designa también como vulnerabilidad; “la vulnerabilidad visual es el potencial de un paisaje, para absorber o ser visualmente perturbado por las actividades humanas” (Litton et al, 1974).

La fragilidad visual constituye una característica territorial con una componente intrínseca, dependiente de las condiciones del medio. Se considera, por tanto, como una propiedad del territorio que ayuda a la localización de posibles actividades que se quieran desarrollar en ese mismo territorio con el mínimo impacto visual. En este sentido la calidad visual se aplica de forma inversa al concepto de *capacidad de absorción visual*, luego a mayor capacidad menor fragilidad.

Para evaluar la fragilidad de este sector se plantea un modelo que depende de tres tipos de factores:

1. **Factores biofísicos:** Son los que componen las características básicas del paisaje, que condicionan la modificación del tipo y del carácter del paisaje. Son los que van a amortiguar o realzar las alteraciones visuales. Las variables del medio que intervienen en este factor son principalmente la vegetación y usos del suelo y las características geomorfológicas. Son relativamente estáticos, salvo

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

cambios por acciones antrópicas o por catástrofes naturales.

2. Factores de visibilidad: Son los que hacen referencia a la accesibilidad visual del territorio, en función de su visibilidad intrínseca (intervisibilidad) y la visibilidad adquirida (variables antrópicas que influyen en las características del territorio en términos de facilidad de acceso y/o atractivo de ser visto).
3. Fragilidad derivada de las características histórico – culturales del territorio: existencia de, y proximidad a, puntos y zonas singulares, en cuanto que constituyen puntos de atracción y focalicen la visión del sector, según criterios de unicidad (monumentos o parajes de carácter único), de valor tradicionales o de interés histórico.

FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DEL SECTOR DE P.E. DEL CENOBIO DE VALERÓN Y EL TAGOROR DEL GALLEGO		
FACTORES	NIVEL DE FRAGILIDAD	
	Unidades 1 y 2 Cenobio, Tagoror Fortaleza	Unidad 3 Mareta de Barro- mirador
Factores biofísicos		
Densidad de la vegetación	ALTO	BAJO
Contraste cromático suelo-vegetación	MODERADO	BAJO
Altura de la vegetación	MODERADO	BAJO
Estacionalidad de los usos/ vegetación	ALTO	ALTO
Pendiente	MUY ALTO	BAJO
Orientación	ALTO	ALTO
Factores morfológicos de visualización		
Tamaño de la cuenca visual	MUY ALTO	MUY ALTO
Compacidad de la cuenca visual	BAJO	BAJO
Forma de la cuenca visual	ALTO	ALTO
Altura relativa del observador respecto a cuenca visual	ALTO	ALTO
Distancias a carreteras y núcleos de población	ALTO	ALTO
Accesibilidad visual desde carreteras y núcleos de población	ALTO	ALTO
Factores culturales e históricos		
Unicidad	ALTO	BAJO
Valor tradicional	ALTO	BAJO
Interés histórico	MUY ALTO	BAJO
Nivel final de fragilidad visual de las unidades	MUY ALTO	MODERADO

Con todo ello podemos resumir la evaluación en este cuadro resumen:

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

	Unidades 1 y 2 Cenobio, Tagoror Fortaleza	Unidad 3 Mareta de Barro-mirador
Calidad visual	ALTA	BAJA
Fragilidad	MUY ALTA	MODERADO

3.3. BIENES CULTURALES

(Ver plano Tomo I, 4.1 Bienes culturales)

La característica esencial del espacio que nos ocupa respecto a los bienes culturales presentes, estriba en que se trata de un espacio cuyo asentamiento principal data del periodo prehispánico y a partir de ese momento ha sido reutilizado hasta nuestros días. Estos usos han ido variando según las necesidades de cada época y de estos cambios es testigo el paisaje presente que conserva algunos bienes etnográficos, todos ellos originados por el paulatino uso de esta zona como lugar de habitación y de actividad agraria con bancales de cultivo, corrales, acequias labradas en la toba, etc..

En este contexto lo que motiva la redacción de este trabajo es la presencia en la zona de un conjunto arqueológico de primer orden, pues la montaña de El Gallego alberga el Cenobio de Valerón que es una muestra espectacular de granero colectivo y otros tres yacimientos arqueológicos incluidos en la Carta Arqueológica de Santa María de Guía, y denominados en la misma como: El Gallego I o Tagoror del Gallego, El Gallego II y El Gallego III.

A continuación recogemos la información específica sobre los tres yacimientos arqueológicos enunciada por Arqueocanarias para la realización del Plan Especial de El Gallego de Atrás:

- **Cenobio de Valerón**

Es uno de los yacimientos más espectaculares de Gran Canaria. Se localiza en el margen izquierdo del barranco del Calabozo, en un alto escarpe de la Montaña de El Gallego, casi colgando sobre la carretera GC-810, por la que se accede hoy en día al yacimiento. Se trata de un enorme granero colectivo, ejemplo evidente de la significación de la actividad agrícola de los canarios. Está declarado Bien de interés Cultural desde 1978 y se registra en la Carta Arqueológica del municipio con el código nº 23017.

Bajo un gran arco natural de 30 metros de ancho por 25 de alto y a unos 300 metros sobre el nivel del mar se localizan más de 350 cuevas, cámaras, oquedades y silos dispuestas en varios niveles, en donde se almacenaban los excedentes agrícolas, mayormente cereales (trigo y cebada). Estas cuevas están labradas en la toba volcánica, relacionándose entre sí a través de galerías, pasillos y escalones también excavados.

En la actualidad el Cenobio de Valerón es uno de los pocos yacimientos de Gran Canaria habilitado para las visitas, contando con personal especializado para las visitas guiadas y con numerosos paneles informativos que acercan al visitante al paisaje, flora y fauna del lugar, así como a detallada información sobre el granero.

Su cercanía con el barrio de El Gallego de Atrás (inmediatamente debajo de éste) constituye un nexo de unión entre ambos espacios desde el punto de vista del aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- **Gallego I o Tagoror de El Gallego**

Se conoce comúnmente como el “Tagoror” de El Gallego y se localiza en la cima de la montaña de El Gallego. Está catalogado en la Carta Arqueológica del municipio de Santa María de Guía con el código nº 23018 y declarado Bien de Interés Cultural desde 1983. Se trata de un espacio compuesto por seis “asientos” o cavidades labradas en el sustrato rocoso natural tobáceo, dispuestos en un mismo plano, precedida por una plataforma horizontal parcialmente delimitada por piedras. Su funcionalidad no está clara aún, si bien, destaca por el amplio territorio que se domina visualmente desde este sitio¹.

- **Gallego II**

Este yacimiento arqueológico está catalogado en la Carta Arqueológica del municipio de Santa María de Guía con el código nº 23019. Se trata de 6 cazoletas distribuidas escalonadamente a lo largo de la ladera, localizadas a escasos metros del “Tagoror” en dirección NO. Se distinguen entre ellas una serie de canalillos que las intercomunican y conducen, a su vez, a un receptáculo mayor. La mayor de ellas mide 0,9 m., aproximadamente, de diámetro y unos 0,45 m. de profundidad 29.

- **Gallego III**

Este conjunto está formado por seis cuevas naturales de habitación con retoques, situadas casi cien metros por debajo del “Tagoror”. Se accede a ellas a través de una vereda que en alguna de sus zonas discurre por la toba volcánica, observándose en ocasiones escalones labrados.

Dicha vereda comunica a su vez con el conjunto de cuevas reutilizadas, ya fuera de la delimitación arqueológica, llegando al núcleo de casas actuales. Se encuentra catalogado en la Carta Arqueológica del municipio de Santa María de Guía con el código nº 23020.

- **Bancales agrícolas**

A lo largo de la ladera E de la Montaña de El Gallego se localizan más de diez bancales de confección tosca, que contrastan con el preciso acabado de los bancales localizados en El Gallego de atrás para cultivos de regadío. En este caso se trata de muros de piedra seca que sostenían largas y estrechas cadenas probablemente utilizadas para el cultivo de cereales. La mayor parte de los muros presentan rotos por los que la tierra ha recuperado su perfil de pendiente, sin embargo la recolonización natural ya añeja (fotos aéreas de 1962 ya nos indican que la recolonización vegetal se había iniciado, luego la fecha del abandono es aún más antigua) se encarga de que la erosión no sea un problema mayor en esta zona de bancales.

- **Acequias**

La zona de El Gallego de Atrás es rica en canalizaciones de agua que a medida que abandonan el núcleo se van perdiendo. Este es el caso de varias acequias y tomaderos labrados en la misma toba volcánica y que salvan acusadas pendientes, en las inmediaciones del núcleo de casas-cueva del Gallego. Estas acequias se encuentran en muy buen estado de conservación y sin embargo a medida que salen del núcleo se produce el relleno de las acequias por tierra y la colonización vegetal.

¹ VV. AA. (2001): Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria. Ed. Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

• **Caminos**

A excepción del camino real del Norte, que a pesar de su parcial destrucción es fácilmente reconocible, los caminos que se trazan en la Montaña de El Gallego están en tal estado de abandono que resultan difícilmente reconocibles. La mayor parte de estos caminos son sendas que comunicaban con el propio camino real, o bien destinadas al trasiego de la actividad rural. Por ello el abandono de la actividad agrícola ha arrastrado ha implicado el abandono de los propios caminos. Sin embargo existen trechos considerables que nos permiten evocar dichos caminos y el trabajo con la fotografía aérea de la década de los sesenta nos permite reconocer los principales trazados.

- **Cuesta de Silva**

Es el camino de mayor entidad de la zona y uno de los principales de la isla ya que al comunicar San Felipe con Santa María de Guía, se comunicaban las poblaciones del Noroeste con la capital. Parte del llano de San Felipe y salva el acantilado en tortuosa pendiente hasta llegar a la cota de la GC-291 con la que alterna trazado.

Se conoce como camino real del norte o camino histórico de San Felipe y es la vía de comunicación donde convergen buena parte de los caminos locales. También se conoce como Cuesta de Silva y ese topónimo ha sido extendido tanto a la GC-291 a su paso por este paraje como a los puentes de la GC-2; de hecho en la actualidad el camino ha sido seccionado por esta vía y se valoran las medidas oportunas para que la ampliación de dicha autovía restaure dicho eje de comunicación.

- **Gallego de Atrás - Cenobio de Valerón**

Es el camino que comunica la zona de El Gallego de Atrás con el yacimiento arqueológico del Cenobio de Valerón, el cual no hay que descartar que continuaba por los andenes inferiores del Cenobio hasta comunicar con el camino real.

Este camino comienza justo cuando acaba la carretera de acceso al barrio, empezando el recorrido a través de la zona de casas cueva, hasta llegar a la carretera que discurre por la parte baja de EL Gallego de Atrás, a cuyo fin empieza una vereda con escalones labrados en algunos de los tramos, pasando por la estación de bombeo y descendiendo hasta llegar a la explanada habilitada en el yacimiento para las visitas. Actualmente y sobre todo los tramos medios y finales, se encuentra en mal estado de conservación, con su traza original desdibujada y en ocasiones totalmente cubierta de vegetación¹.

- **Camino de la Hoya del Puerto**

El camino comienza en el camino real del norte, a la altura de Llano Alegre (Punto Limpio) y asciende por la Hoya del Puerto hasta llegar a donde comúnmente se conoce como la Longuera, entre las montaña de Clavijo y montaña de EL Gallego.

Actualmente se encuentra en malas condiciones de firme casi irreconocible, debido al desuso y a la recolonización vegetal².

¹ VVAA (2009): Plan especial de El Gallego de Atrás.

² Aguiar Díaz, Juan Francisco (2004): *Inventario de los caminos tradicionales de Santa María de Guía de Gran Canaria*. Ed. Ayuntamiento de Santa María de Guía

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- Camino de El Gallego

El camino comienza en la Cuesta de Silva, falda norte de la Montaña del Gallego, ascendiendo por la zona del Tagoror, pasando por El Gallego de Atrás y finalizando en la falda meridional de la montaña Clavijo, a la altura donde comúnmente se le conoce como La Piconera. Salvo el primer tramo del camino, el cual se encuentra casi irreconocible y en mal estado de firme por el desuso y la recolonización vegetal, el resto está en perfectas condiciones, alternando pavimento con gran parte de asfalto¹.

- Camino de Montaña del Gallego

El camino comienza en la Cuesta de Silva, ascendiendo por su ladera occidental hasta finalizar en el poblado de El Gallego. El camino se encuentra en la actualidad en malas condiciones de firme y casi irreconocible, debido al desuso y la recolonización vegetal².

• Cruces

Existen dos cruces en la Montaña del Gallego, localizadas en la cima y sobre la colada volcánica conocida como La Fortaleza. Ambas cruces han sido labradas en madera de forma sencilla y no superan los 1,50 m de alto. Su presencia, común al resto de relieves montañosos de la isla responde al culto religioso y se desarrolla con mayor vigor durante la dictadura.

• El mirador

Si bien no se trata de un bien de interés cultural en modo alguno, su localización y la toponimia del lugar hacen necesario mencionar aquí dicha estructura. Se trata de una infraestructura localizada ladera abajo de la GC-291 en el lugar conocido como La Mareta de barro. La conforman una rampa de acceso hacia un llano donde se distribuye una zona de aparcamientos y una zona de mirador con parterres; todo ello se delimita con una barandilla con placas de hierro forjado en una línea continua horizontal de varias decenas de metros. Esta infraestructura, generadora de impactos paisajísticos en si misma, se asienta sobre un plataforma que a su vez ha albergado diversos desmontes derivados de la construcción de las carreteras que flanquean este espacio GC-291 y GC-2 así como de la misma mareta de barro que fue desmantelada por la obra de construcción de los puentes de Silva.

• Otras edificaciones

También observamos la planta de una edificación y parte de sus muros localizada en lo alto de la sección de bancales de la ladera este y se trata de una planta rectangular con muros de piedra seca que en la actualidad no sobrepasan 1,20 m de altura y que debió de servir como pajar o cuarto vinculado al aprovechamiento de los bancales. Hoy está casi totalmente recubierta por la vegetación.

¹ Aguiar Díaz, Juan Francisco (2004): *Inventario de los caminos tradicionales de Santa María de Guía de Gran Canaria*. Ed. Ayuntamiento de Santa María de Guía.

² Ídem.

3.4. TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES

(Ver plano Tomo I, 6.2 Impactos ambientales locales - riesgos naturales)

Los impactos ambientales son de diversa naturaleza si bien tienden a estar focalizados en enclaves que soportan la mayor degradación de todo el sector.

La razón de esta concentración se debe a que varios espacios han sido utilizados como plataforma logística como es el caso del mirador de la Mareta de Barro, acogiendo así una serie de impactos de las diferentes actividades acogidas, pero liberando al resto del territorio de sufrir grandes impactos.

- **Degradación paisajística**

En este sentido los mayores impactos responden a las obras realizadas para acometer los puentes de Silva –desde principios de los años 80- y la misma construcción del mirador, ambas actuaciones se realizan en el mismo lugar conocido como la Mareta de Barro. Aquí encontramos desmontes, taludes artificiales sin ningún tratamiento paisajístico y una sucesión de montículos provenientes de los movimientos de tierra de donde desapareció la vegetación y la capa superficial del suelo. El resultado es que la parte baja de la ladera este de la Montaña de El Gallego presenta un aspecto que rompe con el conjunto paisajístico, tanto morfológica como ambiental y cromáticamente, debido a la acción humana, perdiendo el perfil natural de la pendiente de la ladera, así como la cobertura edáfica y vegetal.

A estos impactos se le añaden el vertido de residuos que es continuo en la margen inferior de la GC-291 en forma de basuras y localizado en las dos barranqueras presentes en el área de intervención respecto al escombro.

- **Vegetación**

En el caso de la vegetación los impactos van ligados a la ausencia de la misma y el riesgo de erosión que ello conlleva y a la presencia de especies invasoras que puedan suponer una afección al territorio. El caso paradigmático, que por fortuna sólo está presente en el entorno de la Mareta de Barro, es de los ejemplares de rabo gato (*Pennisetum setaceum*) que es una de las especies invasoras más agresivas presentes en Canarias y que ya está comprometiendo muchos ecosistemas insulares. Mucho más extendida pero de mayor integración tanto ambiental como culturalmente es la tunera india (*Opuntia dillenii*) que se encuentra bien extendida en toda la Montaña del Gallego.

- **Infraestructura agraria**

Ligando la vegetación con la actividad agrícola observamos el impacto que supone el abandono de los bancales agrícolas presentes en la parte alta de la ladera este de la montaña, con una importante cantidad de rotos en sus muros, y que sin embargo ha permitido abrir un proceso natural de recolonización vegetal que está amortiguando el impacto paisajístico y atajando el riesgo de erosión gracias al crecimiento del matorral en los taludes creados por los rotos.

Otro impacto es la posición sin enterrar de un tubo de canalización de aguas que atraviesa la Montaña de El Gallego de sur a norte.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- **Edificaciones**

En lo que respecta a las edificaciones, los impactos generados se localizan en la misma urbanización del mirador con la rampa y zona de aparcamientos no integrada en el territorio y con la presencia de la barandilla de chapas metálicas que conforma un marcado alineamiento horizontal ajeno a la configuración paisajística; el muro de contención construido frente al Morro sobre la GC-291 –con una factura geométrica de su revestimiento y sobre todo utilizando una piedra extraña al lugar que desata un fuerte impacto cromático; la edificación abandonada existente en la margen superior de la GC-291 a la altura de la Fortaleza; y la presencia de la estación de bombeo de aguas residuales de El Gallego de Atrás que fue construida sin medidas para favorecer su integración paisajística por su situación a pocas decenas de metros del mismo Cenobio de Valerón.

- **Conectividad**

La red viaria también es generadora de impactos ligados a la conectividad entre los elementos del territorio: la GC-291 presenta un corte hasta el momento no solucionado entre la el mirador y zona de aparcamientos con el Cenobio de Valerón, con lo que la visita al yacimiento se debe hacer desde aparcamientos improvisados y salvando una carretera cuyas curvas dificultan la visibilidad y generan peligro para los visitantes.

La GC-2 también supone una barrera que ha cercenado la comunicación de los caminos a pie que unían la red de senderos de la Montaña de El Gallego con el camino real del Norte o Cuesta de Silva, perdiéndose las dos conexiones de la parte alta de la montaña con el barrio de San Felipe en la parte baja.

Así mismo los caminos están desaparecidos en un 70% por el secular abandono del espacio, dificultando así mismo la llegada a los yacimientos arqueológico como el Tagoror del Gallego, y la conexión entre el Cenobio de Valerón, El Gallego de Atrás y el Tagoror del Gallego.

- **Área de influencia**

Respecto al área de influencia, los mayores impactos se localizan el barrio de El Gallego de Atrás debido a las características de su propia urbanización, construida en ausencia de ordenación, y generadora de múltiples impactos bien recogidos en el Plan Especial de El Gallego de Atrás, que afectan de forma directa a la calidad paisajística presentada por el Cenobio de Valerón y la Montaña del Gallego.

También están en abandono los bancales de regadío existentes bajo el núcleo de El Gallego de Atrás y que sí poseen un alto valor patrimonial y agrológico.

El resto del área de influencia que se extiende hacia Montaña Clavijo conserva similares características ambientales a la ladera este de la Montaña de El Gallego y por lo tanto le aquejan los mismos impactos, en particular la pérdida de los caminos tradicionales.

3.5. RIESGOS NATURALES

En este documento recogemos un apartado de prevención de riesgos, que sin pretender ser una evaluación de riesgos detallada, - este análisis profundo corresponde a otro tipo de documentos - sí aporta un somero análisis de los distintos riesgos naturales que pueden afectar al territorio a ordenar.

El riesgo debe ser considerado como la probabilidad de que se produzca un determinado hecho accidental de carácter natural, tales como terremotos, erupciones, avenidas e inundaciones, temporal de viento, desprendimiento, etc., pero que no

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

necesariamente coincide con la posibilidad de que dicha circunstancia se traduzca en daños materiales o personales, circunstancia que se evidenciaría al señalar aquellas áreas territoriales donde, potencialmente, existen una mayor probabilidad de verse afectada por eventos naturales: zonas bajas próximas al cauce, en el caso de una riada o inundación; pie de ladera en caso de desprendimientos; o áreas forestales, en el caso de incendio, por citar tan sólo algunos ejemplos.

En este sentido el sector presenta una magnitud baja de riesgo respecto a inundaciones e incendios que puedan afectar a las poblaciones aledañas; esto es por estar localizado en una zona de pendiente elevada y “colgado” en un escarpe por lo que se facilita el desagüe de aguas pluviales y por lo tanto se reduce el riesgo de inundación. Respecto a los incendios nos encontramos con un matorral arbustivo que pasa de ser continuo en varios sectores a quedar abierto en los afloramientos rocosos que coinciden con los límites entre dicho espacio y las zonas habitadas resultando también un riesgo bajo.

Por último sí se localiza un riesgo de desprendimientos y deslizamientos debido a la presencia de escarpes que, si bien no afecta a los núcleos poblacionales, sí pueden afectar a la carretera. Se trata de la GC-291 que en su trazado desde la salida de El Hormiguero –en la GC-2- hasta las inmediaciones del Cenobio de Valerón presenta algunos tramos con escarpes en su vertiente interior donde se han producido desprendimientos, que en ocasiones han obligado a cerrar la carretera al tráfico. En el ámbito de actuación del plan dicho riesgo disminuye debido a que se reduce la pendiente de la ladera interior a excepción precisamente del Morro-Cenobio de Valerón, donde el riesgo llega a ser moderado debido a la pronunciada pendiente de las paredes que sin embargo se encuentran bien afianzadas por muros de contención y por la propia composición litológica del terreno.

En la cartografía representamos dicha zona cuyo riesgo presenta una probabilidad moderada y magnitud moderada.

4. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES

4.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS, INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL.

Los objetivos del presente trabajo asumen las distintas políticas ambientales y legislación de ámbito superior, emanadas del ámbito autonómico, nacional y comunitario.

En el ámbito comunitario, vamos a nombrar dos documentos imprescindibles que ahondan en la consecución y alcance de los objetivos territoriales. El primer documento que hace reflexionar a los distintos equipos de planeamiento en España sobre la necesidad de incorporar la variante ambiental en los distintos instrumentos urbanísticos es la Carta Europea de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, aprobada en la primavera de 1983. Los cuatro pilares sobre los que descansa esta carta de la Comunidad Europea de entonces eran:

- a) El desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones.
- b) La mejora de la calidad de vida: favorecer la mejora del marco de vida cotidiano, ya se trate de la vivienda, el trabajo, la cultura o el ocio, donde se desarrollan las relaciones en el seno de las comunidades humanas y el crecimiento del bienestar individual, alentando la creación de empleos y de equipamientos sociales, económicos y culturales, que respondan a las aspiraciones de las distintas capas de la población y aseguren, por la elección de su localización, una utilización óptima. En este sentido, en el apartado de evaluación ambiental del presente trabajo se estudian los impactos desde el punto de vista socioeconómico tanto en la etapa de ejecución del planeamiento como en la de explotación de la futura pieza cultural.
- c) La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente: promover estrategias que permitan reducir al máximo los conflictos que surgen entre las crecientes necesidades de recursos naturales y la exigencia de su conservación, para tratar de asegurar una administración responsable del marco natural, de los recursos del suelo y del subsuelo, del energético, de la fauna y de la flora, dedicando una atención especial a las bellezas naturales y al patrimonio cultural y arquitectónico.
- d) La utilización racional del territorio: perseguir los objetivos definidos anteriormente, tratar en particular de controlar la implantación, la organización y el desarrollo de los nuevos desarrollos urbanos e industriales, así como de las infraestructuras y la protección de las zonas agrícolas y forestales. Esta ordenación física debe acompañarse necesariamente de una política de suelo con el fin de hacer posible la realización de objetivos de interés general.

La *Estrategia Territorial Europea* (ETE) acordada en la Reunión Informal del Consejo formado por los Ministros responsables de Ordenación del Territorio en *Potsdam* el 10 y 11 de mayo de 1999, se ajusta al objetivo de procurar un desarrollo equilibrado y sostenible. Según la definición del Informe Brundtland de las Naciones Unidas, el desarrollo sostenible incluye no sólo un desarrollo respetuoso con el medio ambiente y que conserve para las generaciones futuras los recursos actuales sino también un desarrollo territorial equilibrado. Esto implica especialmente, armonizar las exigencias sociales y económicas del desarrollo con las funciones ecológicas y culturales del territorio, y contribuir de esta forma a un

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

desarrollo territorial sostenible y equilibrado. La aportación de las políticas de desarrollo territorial consiste en promover el desarrollo sostenible mediante una estructura equilibrada del territorio. La ETE se fundamenta en tres principios o directrices que han de cumplir toda política de desarrollo territorial:

- a) El desarrollo de un sistema equilibrado y policéntrico de ciudades y una nueva relación entre campo y ciudad.
- b) La garantía de un acceso equivalente a las infraestructuras y al conocimiento.
- c) El desarrollo sostenible, la gestión inteligente y la protección de la naturaleza y del patrimonio cultural.

Estos objetivos de la ETE deberían ser perseguidos tanto por las instituciones europeas como en los niveles nacionales, regionales y locales de gobierno y administración, intento que se consigue a nivel del presente documento.

Posteriormente a la Carta Europea de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la Comunidad Europea aprueba una Directiva específica, la 85/377/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 1985), con el fin de preservar los recursos naturales y la defensa del medio ambiente. España se incorpora tempranamente a este proceso conservacionista merced a la promulgación del Decreto Legislativo 1302/1986 sobre Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de desarrollo R.D. 1.134/1988, documentos que recogen la esencia de la Directiva Comunitaria anteriormente citada, con el propósito de regular los impactos que puedan ocasionar una serie de proyectos sobre el entorno. Seguidamente, los distintos entes autonómicos, y entre ellos la Comunidad Autónoma de Canarias, incorporan en sus documentos urbanísticos esta preocupación por la conservación medioambiental. El proceso toma cuerpo con la aprobación de la Ley 11/1990 sobre Prevención del Impacto Ecológico. Antes, existe un precedente legislativo muy estrechamente vinculado a la conservación del medio, el cual es la Ley sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de Canarias, de 7 de abril de 1987. En el Decreto 35/1995 se establece que el objetivo fundamental de la redacción de los instrumentos de ordenación es la calidad ambiental como factor determinante del bienestar humano.

Posteriormente La disposición derogatoria tercera de la ley 6/2009 (Ley de medidas urgentes) deroga el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento. De esta forma, el contenido final que recoge este documento responde a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (B.O.E. nº 102, de 29 de abril de 2006).

Dicha Ley traspone la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y supone, hasta el momento, el último documento legislativo que afecta directamente a las determinaciones ambientales de diferentes programas y actuaciones, entre ellos los documentos de planeamiento y ordenación territorial.

Con esta última ley se pretende integrar los aspectos ambientales en la elaboración y aprobación de planes y programas para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en su triple dimensión económica, social y ambiental, a través de un proceso continuo de evaluación en el que se garantice la transparencia y la participación.

En relación a los objetivos de integración ambiental fijados en el ámbito comunitario, es necesario abordar el Modelo Territorial Básico que se propugna para la totalidad de las Islas

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Canarias, por la Comunidad Autónoma. Así, las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.(B.O.C. nº 73, 15 de Abril de 2003) en su Directriz 48), hacen suya y persiguen aplicar y hacer aplicar, de acuerdo con las características del Archipiélago canario, la Estrategia Territorial Europea, teniendo entre sus fines el establecer estrategias de acción territorial para la definición del Modelo Territorial Básico de Canarias. El Modelo de Ordenación Territorial Básico de Canarias deberá ser uno de los instrumentos de la Estrategia Territorial de Canarias, en su caso, estableciendo en la Directriz 48.2 los rasgos fundamentales que deberán cumplir las intervenciones tanto públicas como privadas para contribuir a la implantación en Canarias de un modelo territorial integrado y equilibrado, que hará cumplir los principios de la Estrategia Territorial Europea, de la que se pretende en este documento hacerse eco. El Modelo de Ordenación Territorial Básico de Canarias, como instrumento más próximo a la Estrategia Territorial de Canarias, se fundamenta en:

- a) La configuración de un territorio equilibrado, organizado en un conjunto de centralidades escalonadas que permitan el acceso de los ciudadanos a unos servicios eficientes y una mejor calidad de vida, la consolidación de unas ciudades dinámicas, el desarrollo endógeno de las áreas rurales y una mejor y más diferenciada articulación entre el medio rural y el medio urbano, incorporando criterios de cercanía y disminuyendo las necesidades de movilidad.
- b) La integración de la ordenación ambiental y territorial, predominando los criterios y determinaciones ambientales.
- c) La conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico, considerándolos como recursos estratégicos para el desarrollo económico, la cohesión social y el bienestar de la población. Tendrán la misma consideración que el capital financiero, de forma que ambos serán relevantes en la toma de decisiones.
- d) El desarrollo de núcleos de población más compactos, complejos y atractivos, en los que se use más eficientemente el suelo, mediante su reutilización y densificación, y se impulse la integración social y funcional, evitando la práctica extensiva de la zonificación urbana, y favoreciendo igualmente una reducción de las demandas de movilidad urbana.
- e) La igualdad de acceso a las infraestructuras, los equipamientos, el conocimiento y la información.
- f) El reconocimiento de la isla como unidad básica de planeamiento de los recursos naturales y del territorio y al municipio como unidad de ordenación urbanística.
- g) La contención de la extensión urbana y fortalecimiento de la gestión urbanística y la intervención pública en el mercado del suelo.
- h) La simultánea atención específica a la calidad del medio y su paisaje, como protagonistas de la ordenación, incluyendo el esponjamiento del tejido urbano.

Las Directrices de Ordenación de Canarias tienen por objeto el establecimiento de un marco de ordenación y actuación que permita un desarrollo más sostenible y equilibrado para el conjunto de las islas, en todos los aspectos de la realidad relacionados con el territorio y los recursos naturales. Definen un marco contenido, limitado en el consumo de los recursos naturales y del territorio, dirigido hacia la máxima eficiencia en la utilización de los recursos y, sobre todo, hacia la reutilización eficiente de los recursos, del territorio y de las infraestructuras y las construcciones que ya están en uso sobre él.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

El otro elemento definidor del marco es el equilibrio, la necesidad de establecer las condiciones territoriales que faciliten un reequilibrio dinámico y positivo entre las islas, entre las diferentes comarcas de las islas, incluso un mayor equilibrio, una menor diferenciación entre los diversos sectores productivos. El objetivo es la diversificación económica, el incremento de la riqueza de las islas, utilizando como potente y excelente motor a la actividad turística, también diversificada, ampliada en su capacidad de gasto y en su repercusión positiva sobre la economía local. Pero el objetivo final es el incremento de la calidad de vida de los canarios, como suma final de las condiciones ambientales, económicas y sociales que rodean al insular; el reequilibrio de la calidad de vida al margen de la isla, la comarca o la localidad en que se viva. El objetivo de mantener nuestro medio natural coincide plenamente con el de hacer duradera nuestra principal fuente de recursos económicos. La defensa de los valores ambientales, imprescindible para sostener el atractivo turístico de las islas, puede convertirse también en un magnífico reclamo precisamente para esa actividad.

La directriz 3, establece como criterios básicos, la preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los sistemas naturales que perviven en las islas, evitando su merma, alteración o contaminación y el desarrollo racional y equilibrado de las actividades sobre el territorio y el aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular. La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida y la utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad. Del mismo modo en las directrices 7 y 8, se establecen unos principios y unos criterios de intervención, que han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el presente documento.

El presente documento de planeamiento urbanístico por tanto, cumple con los objetivos y regulaciones de carácter ambiental que se establecen tanto en LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. (BOC nº 73, de 15 de Abril de 2003; corrección de errores BOC nº 91, de 14 de Mayo de 2003), como las determinaciones establecidas desde otros documentos de rango superior, cuyas determinaciones son vinculantes. Así, el correcto tratamiento ambiental en las fases de inventario, diagnosis y prognosis que encontramos en la Memoria del presente documento, asegura el cumplimiento y el correcto tratamiento de los objetivos perseguidos en el articulado del TRLOTENC, especialmente los objetivos y criterios ambientales que establecen los artículos 2,2, 3.1 y 5 del citado documento normativo.

Por último y en relación a los objetivos y criterios ambientales establecidos por el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, se recoge la integración entre los objetivos perseguidos en el presente documento y los establecidos en el PIO/GC. Así, cabe destacar a tal efecto que las directrices ambientales recogidas en el vigente Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, aprobado por Decreto 277/2003, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la C.O.T.M.A.C., en sesión celebrada el 20 de Mayo de 2003 y finalmente por Decreto 68/2004, de 25 de Mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, éstas están justificadas atendiendo a las características y valores del territorio y su capacidad de acogida a los diferentes usos propuestos para esta fase de tramitación en la que nos encontramos. Así las propuestas resultantes derivan de unas recomendaciones de uso previas, establecidas tras una fase de análisis y diagnóstico territorial que determinan la capacidad de acogida de los distintos usos, bajo una perspectiva ambiental.

Resumiendo diremos que en el proceso de elaboración por tanto, se han tenido en cuenta tanto las Directrices de Ordenación General, los Reglamentos Estatales de Planeamiento y Gestión Urbanística y el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, exigencias todas ellas recogidas en el contenido documental,

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

como los criterios y objetivos ambientales emanados del planeamiento insular y de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En síntesis, podemos concluir que el estudio territorial desde una perspectiva ambiental pretende acercarse a la siguiente relación de objetivos y criterios:

- Alcanzar el máximo nivel de integración de la actuación propuesta en el entorno natural, para lo cual se deben establecer unas condiciones edificatorias, técnicas y estéticas de la plataforma del parque arqueológico y de sus elementos, que no generen nuevos impactos y que además contribuyan a minimizar o eliminar los impactos actuales.
- Ordenar la dotación e integración de todos los recursos necesarios para la puesta en marcha de una plataforma de servicios para el parque arqueológico que articula las visitas y los estudios de los yacimientos arqueológicos del sector.
- Conocimiento de las características naturales del territorio, basado en un inventario de las mismas y una interpretación de su funcionamiento.
- Lograr el máximo nivel de integración paisajística de la actuación propuesta, realizando un tratamiento adecuado de la zona de intervención, especialmente mediante trabajos de revegetación y reestructuración de firmes.
- Promover el enriquecimiento del paisaje con la introducción de especies arbóreas propias del bosque termófilo.
- Garantizar la protección y conservación de los elementos ambientales, y aminorar las afecciones ambientales sobre los principales elementos geoecológicos de los terrenos ocupados por el presente sector, objeto de estudio.
- Consideración del patrimonio natural y ambiental disponible y valoración del estado de los recursos existentes, así como de sus capacidades y limitaciones de uso actuales y de sus potencialidades y riesgos de uso hacia el futuro.
- Estudio de las degradaciones y amenazas que se produzcan como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones del presente documento, y establecimiento de medidas específicas de protección que actúen en el lugar del impacto.
- Estimación de la potencialidad del territorio y de las oportunidades que ofrece para el desarrollo de las actividades humanas de carácter cultural y de ocio.

5. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO ORDENADO

(Ver plano Vol. I, 7.1 Diagnóstico)

El diagnóstico ambiental y territorial es una herramienta mediante la cual integramos todas las variables expuestas en el Inventario Ambiental con el fin de mostrar el valor cultural y ambiental que posee el territorio. A partir de aquí el diagnóstico proporciona al equipo planificador los criterios territoriales para elaborar la propuesta de ordenación más adecuada que permita compatibilizar el desarrollo económico y social con la conservación de los valores naturales y culturales del territorio.

Para la realización del diagnóstico nos apoyamos en la delimitación de unidades ambientales homogéneas. Las unidades ambientales recogen una síntesis de los datos inventariados y a partir de ellas se delimitan zonas cuyas características bióticas, abióticas y culturales sean similares. El Decreto 35/95 considera las unidades homogéneas, como la herramienta metodológica de partida para abordar los estudios territoriales de los instrumentos de planeamiento.

Debido a que el propósito de ordenación va encaminado a resaltar los valores patrimoniales y naturales que conserva el propio ámbito de actuación se han delimitado unas variables ambientales que se circunscriben a este ámbito. No obstante y tal como apuntamos en el apartado de unidades ambientales, en varios casos las características de algunas unidades son extrapolables al espacio cercano luego se hacen extensibles las propuestas de ordenación a esos espacios a pesar de que este plan no tenga jurisdicción sobre los mismos.

Además, este diagnóstico se complementa con el Plan Especial de El Gallego de Atrás que regula el núcleo residencial y el espacio contiguo al ámbito de ordenación de este plan.

5.1. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PLAN, ASÍ COMO DE SU INCIDENCIA EN LOS VALORES PATRIMONIALES DE LA ZONA.

La Montaña de El Gallego es un espacio secularmente utilizado por el hombre como espacio residual para la actividad agroganadera; desde tiempos prehistóricos debió servir a los habitantes del antiguo poblado troglodita de El Gallego para el pastoreo extensivo y en épocas de escasez para el cultivo de cereales, aprovechando cualquier pequeña superficie cultivable. Desde hace más de medio siglo dicha actividad decayó e incluso el carácter rural de El Gallego de atrás se ha vuelto también residual quedando transformado en un núcleo residencial de crecimiento desordenado en el que las ricas infraestructuras dirigidas a la explotación agrícola poco a poco van desapareciendo víctimas del abandono.

Este panorama es idéntico a otros muchos territorios del archipiélago y sin embargo, la Montaña de El Gallego tiene la exclusividad de albergar en su seno dos de los yacimientos arqueológicos más importantes de Gran Canaria como son el Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego, y la particularidad de formar parte de un nodo de comunicaciones que históricamente ha servido de conexión en el Norte insular y que se ha transformado desde el camino real conocido como Cuesta de Silva hasta los enormes puentes de la GC-2. Estos dos factores han determinado el espacio al que nos referimos, y son el origen de las principales afecciones que sufre hoy en día.

En el aspecto territorial, la modernización de las vías de comunicación ha significado la destrucción de una parte de la ladera y la pérdida de sus características ambientales anteriores, en particular la pérdida de la cobertura vegetal y sobre todo la ruptura del perfil de la pendiente debido a los repetidos desmontes. También se ha perdido el trazado del antiguo camino real que quedó seccionado por la construcción de la GC-2.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

En el ámbito social y económico la presencia del Cenobio ha sido un reclamo de la zona que, sin embargo, ha sido casi siempre maltratado desde el punto de vista de la gestión, debido a las numerosas obras inadecuadas y a la falta de una idea de conjunto que ordene y ponga en valor dicho espacio para el conocimiento y disfrute de la población y el mantenimiento y mejora de su entorno.

5.2. UNIDADES AMBIENTALES

La variación espacial de las formas del relieve, de la vegetación y de los usos del suelo conforma la delimitación de las unidades ambientales. Constituyen unidades ecológicamente homogéneas en tanto que se diferencian, a una escala dada, por sus procesos de funcionamiento territorial.

- **Unidad ambiental 1** (Cenobio-Tagoror). Colada en fuerte pendiente con presencia de yacimientos arqueológicos entre afloramientos rocosos.

Esta unidad se extiende desde la cima de la Montaña de El Gallego hasta los andenes inferiores sobre la Junta de los Barrancos y a los lados linda al sur con el núcleo de El Gallego de Atrás y al norte con una cañada que hace de límite con la unidad 2. Esta ladera coincide con la zona de mayor pendiente donde se localizan todos los yacimientos arqueológicos que motivan la ordenación de este espacio. Esta elevada pendiente está motivada por el desprendimiento de la colada proveniente de la cima –foco de emisión de Montaña del Gallego- que dejó al descubierto las oquedades que se localizan en la zona y que desde la época prehispánica fueron utilizadas por los antiguos canarios para habitación (Gallego III) y en el caso del Cenobio, como privilegiado almacén de grano y otros alimentos. Por tanto hay una presencia importante de afloramientos rocosos y en consecuencia la vegetación es rupícola ya sea por adscripción o porque las especies que pueblan la zona lo hacen con un porte reducido propio de especies rupícolas.



UA-1 Cenobio – Tagoror.

- **Unidad ambiental 2** (La Fortaleza-bancales). Ladera abancalada con dominancia de tabaibal dulce y de tolda sobre suelos agrícolas abandonados.

Ocupa casi la totalidad de la ladera este de la montaña desde la cima hasta el límite que conforma la GC-291. Por el sur limita con una cañada que abre paso a la unidad 1 y por

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

el norte con una colada que recibe el nombre de La Fortaleza, si bien buena parte de las características ambientales de esta unidad son extrapolables a toda la vertiente norte de la Montaña de El Gallego y aún más a toda la cara norte de la Montaña Clavijo. Se trata de una unidad con una pendiente moderada caracterizada por la presencia de bancales de cultivo de secano con más de medio siglo de abandono que ha sido recolonizada por la vegetación natural. Esta vegetación tiene dos claras dominantes: la tabaiba dulce en casi toda la unidad y la tolda dominando en su extremo inferior, y constituyen un matorral de sustitución en una zona que ya sea por la agricultura o por la ganadería extensiva llegó a estar casi exenta de cobertura vegetal tal como muestra la foto aérea de los años 60. La ladera es de solana y está sometida a una fuerte insolación, si bien el aporte de humedad del alisio es también importante como se puede observar en la presencia variada de líquenes que son localmente abundantes.

Esta unidad comparte criterios ecológicos con el resto de la Montaña de El Gallego que se abre hacia el norte y el oeste, si bien dichas zonas no son objeto de la ordenación de este plan. Junto con la unidad 1 son las dos unidades de mayor riqueza paisajística del grupo.



UA-2 La Fortaleza – Bancales.

- **Unidad ambiental 3** (La Mareta de Barro-mirador). Ladera desmontada por la acción humana con suelos muy degradados con incipiente recolonización de *Salsola divaricata* (Matabrusca).

Es la continuación, carretera abajo, de la unidad 2. Se trata de un espacio totalmente alterado por la acción humana: aprovechando una parte de la ladera en la que se suavizaba la pendiente de forma considerable, esta unidad ha sido utilizada como área de servicio para todas las grandes obras que se han dado en la zona. En la última de éstas se construyó, a continuación de la GC-291, una infraestructura de mirador con aparcamientos y jardines que se abandonó inmediatamente; más allá de este mirador se abre una extensión de montículos originados por los desmontes de un característico color ocre claro, en mayor parte desprovistos de vegetación, que finalizan con el principio del escarpe donde recomienza el tabaibal. Sin duda es la unidad generadora de los mayores impactos.



UA- 3 La mareta de Barro-Mirador.

5.3.LA DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USOS DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL

Se entiende por limitaciones de uso los condicionantes de carácter ambiental que presenta un espacio para la implantación de un uso o actividad. Las variables ambientales que podrían implicar alguna limitación de uso en esta zona son las siguientes:

- a) Limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación de elementos de interés geológico-geomorfológico y para la calidad visual del paisaje.
- b) Limitaciones que son generadas por la presencia de especies de flora y fauna de singular valor.
- c) Limitaciones derivadas de la calidad agrológica del suelo.
- d) Limitaciones de uso por la existencia de zonas de interés patrimonial / cultural.

a) Limitaciones de uso derivadas de la singularidad de elemento geológico geomorfológico y la calidad visual del paisaje.

El paisaje es la muestra de un compendio en el que cual se sintetizan los elementos abióticos, bióticos y antrópicos de un territorio. Debido a ello resulta un parámetro fundamental a la hora de establecer orientaciones de uso positivas para la planificación y para indicar los lugares más sensibles ante cualquier actuación antrópica, que en consecuencia deberán tener limitaciones de uso para que no sufran alteraciones dañinas.

A la hora de valorar la calidad visual del paisaje se consideran, por fuerza, varias variables que se engloban dentro de cuatro grandes campos: lo rural, lo urbano, lo geomorfológico y la vegetación. Además se tiene en cuenta la intervisibilidad de las unidades que conforman el espacio.

En la Montaña de El Gallego nos encontramos con una zona con un potencial de calidad visual del paisaje muy alta debido a la espectacularidad de los accidentes geomorfológicos y a la consolidación de un matorral xérico como es el tabaibal que ofrece una cobertura vegetal muy alta del terreno. Sin embargo todos estos valores han sido afectados en la zona del mirador en la que los desmontes han afectado tanto a los valores geomorfológicos como florísticos de esa unidad.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

1. Unidad 1 (Cenobio-Tagoror): esta unidad es la que presenta mayor valor paisajístico debido al factor geomorfológico que ofrece una colada desprendida resultando en pendiente muy fuertes y solapones como el arco donde se aloja el Cenobio de Valerón, además hay un contraste cromático entre la colada basáltica de color negruzco y la toba subyacente de color amarillento.
2. Unidad 2 (La Fortaleza-bancales): también posee un alto valor paisajístico por la presencia de la colada conocida como La Fortaleza pero más aún por la sucesión de bancales agrícolas abandonados y ampliamente recolonizados por un tabaibal dulce y de tolda consolidado. Una vista general de la ladera permite apreciar la confección del cono volcánico del que forma parte.
3. Unidad 3 (La Mareta de barro-mirador): es la parte más degradada y su valor paisajístico es bajo debido a los desmontes que se han ido realizando y que han desprovisto a la ladera de la cobertura vegetal y del perfil genuino de la pendiente. Así como las unidades ambientales anteriores deben ser objeto de una salvaguarda decidida del paisaje, la unidad 3 debe ser la que soporte la instalación de las infraestructuras necesarias, tanto como para no extender el deterioro a otras unidades, como para corregir el deterioro de esta misma.

b) Limitaciones derivadas de áreas de interés faunístico y la vegetación de alto valor ecológico.

En este caso no existen limitaciones de uso específicas debido a la ausencia de especies o comunidades endémicas o de gran peculiaridad.

Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que la rehabilitación paisajística que se pretende requiere de una intervención en la cobertura florística que proporciona valor a la calidad visual del paisaje.

Por ello es importante determinar qué zonas tienen especial interés por su vegetación y su fauna, y por tanto determinar las zonas a conservar y, en su caso, restaurar desde el punto de vista de la vegetación. En este sentido los criterios para la selección de estas zonas son los siguientes:

1. Áreas de fuerte pendiente con comunidades florísticas consolidadas como las localizadas en la unidad 1 (Cenobio-Tagoror), en la cual la intervención debe ser mínima.
2. Áreas de tabaibal consolidado y de recolonización natural de zonas agrícolas en abandono. Es el caso de la Unidad 2 (La Fortaleza-bancales) y del resto del edificio volcánico (ladera norte de la Montaña de El Gallego y fachada norte de Montaña Clavijo). Se trata de una formación vegetal que debe mantenerse por su importante labor de retención de suelos y de representación de un ecosistema insular endémico. Sin embargo, su carácter de matorral de sustitución invita a una intervención de enriquecimiento con la introducción de especies arbóreas resistentes de la formación vegetal termoesclerófila.
3. Áreas desprovistas de vegetación con incipiente recolonización natural. Se trata de la Unidad 3 (La Mareta de Barro-mirador) en la que la remoción del terreno ha provocado la pérdida de la cobertura vegetal en la mayor parte de la unidad y que empieza a ser recolonizada por matabrusca. En este caso es necesaria la preparación del terreno, corrigiendo la sucesión de montículos, y

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

la plantación de toda la zona con especies del tabaibal y de forma esporádica del termófilo.

c) Limitaciones de uso derivadas de la capacidad agrológica.

Son suelos con baja capacidad de uso y con limitaciones severas. Los riesgos de erosión son elevados o muy elevados. No susceptibles de explotación agrícola, salvo en casos muy concretos y en condiciones especiales. Se extiende por sectores encajados de barrancos, por laderas acentuadas y sobre conjuntos coluviales.

La única unidad susceptible de protección por su capacidad agrológica es la Unidad 2 (La Fortaleza-bancales) sin embargo, el abandono de las terrazas es tan antiguo, más de 60 años, que la recolonización vegetal de la ladera es casi completa. De hecho a pesar de que muchos de los muros tengan partes derruidas el riesgo de erosión es limitado ya que la vegetación ha recolonizado los nuevos taludes originados, devolviendo incluso el aspecto que tuvo que tener la ladera antes de la construcción de los bancales.

En resumen se trata de un suelo que si bien tiene una capacidad agrológica media, ha mutado su carácter agrario hacia un paisaje natural.

Las otras dos unidades tampoco tienen limitaciones de uso por su capacidad agrológica, debido a las fuertes pendientes, en el caso de la Unidad 1 (Cenobio-Tagoror), y al gran deterioro del suelo de la Unidad 3 (La Mareta de barro-mirador).

d) Limitaciones de uso por la existencia de zonas de interés patrimonial / cultural.

Este es el apartado que presenta una mayor limitación de uso debido a la presencia de los diferentes bienes culturales descritos en el inventario ambiental y en particular en las tres zonas arqueológicas que motivan la elaboración de este plan -Cenobio de Valerón, Tagoror de El Gallego y Gallego III-.

Estos elementos condicionan la ordenación de este espacio y las limitaciones de uso por la existencia de zonas de interés patrimonial/cultural están presentes en las tres unidades ambientales y su área de influencia. Por tanto los usos que se propongan para La Montaña de El Gallego estarán forzosamente condicionados por aquellos. Estos elementos son susceptibles de resultar dañados y hasta de desaparecer si no se toman las oportunas medidas de protección y conservación, que deben y pueden ser totalmente compatibles con las propuestas de ordenación del asentamiento.

LIMITACIONES DE USO			
FACTORES	Unidad 1 Cenobio- Tagoror	Unidad 2 La Fortaleza- bancales	Unidad 3 La Mareta de barro-mirador
Singularidad geológica –geomorfológica y calidad visual del paisaje	Alta	Alta	Baja
Interés faunístico y alto valor ecológico	Alta	Alta	Baja
Capacidad agrológica	Baja	Media	Baja
Interés cultural	Alta	Media	Baja

Anexos a la Normativa de ordenación estructural

**Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en
suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego**

Totales	ALTA	MEDIA	BAJA
----------------	------	-------	------

5.4. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD: CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES DE USO

La diagnosis de potencialidad es el resultado del análisis de las distintas variables que conforman el territorio para obtener un valor que refleje la capacidad de carga de un territorio. Este diagnóstico permitirá orientar las actuaciones a realizar y marcará las directrices de la ordenación territorial.

Para abordar ese diagnóstico es necesario conocer el territorio y sintetizar sus características en las unidades ambientales; a partir de las unidades ambientales, se determina la discriminación de usos.

5.4.1. Calidad para la Conservación

Con el diagnóstico de la calidad para la conservación se hace una valoración del medio con el objeto de determinar las zonas y sectores del territorio que deben ser objeto de protección.

Comprende, por un lado, una valoración global de cada unidad, considerando los distintos elementos y aspectos presentes en toda la unidad o dispersos por ella, representados en el valor de “Calidad para la Conservación”, y por otro, una identificación de localizaciones concretas de menor escala que son los denominados puntos de interés singular.

Se han considerado cinco factores principales:

- Vegetación y fauna.
- Usos y aprovechamientos.
- Geomorfología y geología.
- Calidad visual del paisaje.
- Patrimonio cultural.

Cada uno de estos factores es cuantificado para las distintas unidades y la estimación de los valores de cada factor se realiza según una jerarquía común en la que se establecen valores de 1 a 5, de menor a mayor interés para su conservación:

- Muy bajo.
- Bajo.
- Moderado.
- Alto.
- Muy alto.

LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA

En este apartado la vegetación juega un papel importante ya que nos encontramos con un área con una formación vegetal consolidada y representativa del paisaje vegetal del norte insular. Si bien es necesario tener en cuenta que el tabaibal que cubre la zona es un matorral de sustitución y no la vegetación climática de la zona, que sostenemos que debió ser una transición entre cardonal tabaibal y bosque termófilo, y por lo tanto se condiciona alcanzar el nivel más alto en la calidad para la conservación.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Los criterios considerados al evaluar la vegetación son varios: descripción de las características fisonómicas de la comunidad vegetal más representativa de cada unidad, grado de cobertura de la vegetación respecto del total de la superficie de la unidad ambiental, estado de conservación de la vegetación y su grado de deterioro o antropización, y presencia o ausencia de elementos singulares de la flora.

En este sentido las unidades 1 y 2 que componen la parte alta de la Montaña sustentan una interesante comunidad vegetal a proteger y en cualquier caso a enriquecer. Por el contrario, la unidad 3 presenta una gran degradación que se percibe en la pérdida de cobertura vegetal en buena parte de la unidad, que no obstante comienza a ser recolonizada con vigor por especies a tener en cuenta en una futura mejora de este espacio.

El análisis de la fauna atiende a una valoración de los ecosistemas y de aquellos espacios potencialmente importantes para el desarrollo de la vida animal (cantiles y riscos que sirvan como zonas de nidificación), hábitat conocidos de especies en peligro o singulares y, en general, todos aquellos espacios poco deteriorados y de valores ecológicos altos que puedan hacer pensar en un potencial faunístico alto. El resultado de este análisis es que en la zona no se encuentran áreas especialmente sensibles como hábitat de especies de protección especial.

Con respecto a la flora y la fauna se ha considerado que las unidades ambientales 1 (Cenobio-Tagoror) y 2 (La Fortaleza-bancales) tienen un alto interés, mientras que la unidad 3 (La Mareta de Barro-mirador), tiene un moderado interés.

LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

La valoración de los usos y aprovechamientos se establece con el fin de orientar y ordenar los crecimientos, de tal forma que sean aquellas unidades ambientales que ya soportan tales usos las que mantengan la dinámica, permitiendo a aquellas otras unidades más naturalizadas conservar y enriquecer su estado actual.

En este sentido en la unidad ambiental 3 (La Mareta de Barro-mirador) se concentra la mayor zona urbanizada del área de intervención, lo que hace que sobre ella se presenten las mayores tendencias de crecimiento si las hubiera.

Se trata, entonces, de incluir en la ponderación un parámetro que permita hasta cierto punto orientar los resultados hacia un desarrollo equilibrado del territorio, con la vista puesta en las recomendaciones de uso que desde este documento se establecen.

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Dadas las características de este espacio, consideramos las características geomorfológicas y ecológicas como fundamentales debido a su elevada impronta en la visión positiva de este paisaje.

En particular, el mismo cono de la Montaña del Gallego, con una colada desprendida en el flanco oeste que destapa las oquedades donde se alojan el Cenobio y el numeroso conjunto de cuevas de la zona; la colada que vierte al norte formando el particular relieve de La Fortaleza, y otras entidades singulares como el Morro otorgan un muy alto interés a las unidades 1 (Cenobio-Tagoror) y 2 (La Fortaleza-bancales). En el caso de la unidad 3 (La Mareta de Barro-mirador) se le asigna un valor bajo debido a los impactantes desmontes que han desdibujado las geoformas originarias aunque abren paso a un acantilado de espectacular presencia.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

LA CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

El parámetro “calidad visual del paisaje” ya incorpora en sí mismo una valoración de los restantes ya que para cualificarlo se observan de forma conjunta diversos factores como son la flora, los usos y aprovechamientos y las características geológicas y geomorfológicas.

De este modo, la ponderación de estos factores nos permite asignar una grado calidad para la conservación desde el punto de vista de la calidad visual del paisaje, Así, la unidad ambiental 1 (Cenobio-Tagoror) tiene una muy alta calidad para su conservación, la unidad ambiental 2 (La Fortaleza-bancales) tiene una alta calidad para su conservación y la unidad 3 (La Mareta de Barro-mirador) tiene una baja calidad para su conservación.

PATRIMONIO CULTURAL

Debido a que la realización de este plan está motivada con el fin de ordenar El Cenobio de Valerón, el Tagoror de El Gallego y su zona de influencia inmediata, el valor patrimonial será muy alto en estas zonas.

Además de ambas zonas arqueológicas, con la máxima categoría de protección que confiere la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dentro del ámbito específico del plan se localizan otros dos bienes arqueológicos más (Gallego II y III, cazoletas y cuevas de habitación respectivamente), y se conservan bancales de piedra seca, acequias y caminos como ejemplos de una actividad agrícola tradicional.

Por ello se considera la unidad 1 (Cenobio-Tagoror) de muy alto valor para la conservación por poseer la mayor parte de los yacimientos arqueológicos; la unidad 2 (La Fortaleza-bancales) con un valor alto por contener la mayor parte de los bienes ligados a la actividad agrícola tradicional, y un valor bajo en el caso de la unidad 3 por su ausencia, o en su caso pérdida de bienes patrimoniales de valor.

CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN			
FACTORES	Unidad 1 Cenobio-Tagoror	Unidad 2 La Fortaleza- bancales	Unidad 3 La Mareta de barro-mirador
Vegetación y fauna	Alto	Alto	Bajo
Usos y aprovechamientos	Muy alto	Bajo	Moderado
Geología y geomorfología	Muy alto	Muy alto	Bajo
Calidad visual del paisaje	Muy alto	Muy alto	Moderado
Patrimonio cultural	Muy alto	Alto	Bajo
Totales	MUY ALTO	ALTO	BAJO

5.5. RECOMENDACIONES DE USO

En este apartado abordamos las orientaciones de uso para el ámbito del plan desde la perspectiva conjunta del desarrollo de una estructura interpretativa de la riqueza arqueológica y paisajística y la conservación de los valores naturales y culturales del territorio. Tal como contempla el PGO del municipio de Santa María de Guía la recomendación de uso para aquellas áreas con mayor potencial de recursos naturales y/o culturales, poco alteradas o degradados, que son dignos de salvaguardar, se orienta hacia la protección y conservación de sus valores naturales y/o culturales establecidas desde la normativa urbanística y territorial, sin que con ello se eviten algunos usos como son los del ocio y recreo, los estudios científicos, al igual que el mantenimiento de los campos de cultivo tradicionales.

Bajo este principio recogemos unas recomendaciones de uso que son el resultado de un estudio multidisciplinar del territorio, materializado en un inventario ambiental y territorial y cuyo punto de partida es el uso cultural del sector. Este estudio ha generado una clasificación del espacio en unidades ambientales a partir de las cuales se han determinado unas limitaciones de usos y la calidad para la conservación de cada unidad, con el fin último de elaborar estas recomendaciones de uso.

Además, estas recomendaciones vienen formuladas tanto para el área de intervención (con las tres unidades reconocidas en la zona), como para el área de influencia, que si bien se extiende más allá del ámbito de ordenación, comparte el mismo ámbito y genera una serie de impactos que influyen en la calidad visual del paisaje de la Montaña del Gallego.

- **Unidad 1 (Cenobio-Tagoror)**

El análisis de esta unidad arroja una muy alta calidad para la conservación debido a la excelencia de sus valores geomorfológicos, florísticos, paisajísticos y sobre todo por la presencia de las zonas arqueológicas del Cenobio de Valerón, Tagoror del Gallego, Gallego II y III. Además el Cenobio ya cuenta con una gestión activa del yacimiento y con un proyecto de restauración que ha sido ejecutado.

Por todo ello la recomendación de uso se dirige hacia la protección y conservación de los valores culturales y naturales pero también estimulando usos de ocio -senderismo interpretación cultural y ambiental- y estudios científicos que pongan en valor el Tagoror de El Gallego además del Cenobio de Valerón y que ahonden en el conocimiento de un área catalogada como de probabilidad arqueológica.

- **Unidad 2 (La Fortaleza-bancales)**

La ladera este de la Montaña de El Gallego tiene una alta calidad para la conservación en virtud de su riqueza florística con una formación vegetal que representa el piso basal del norte de Gran Canaria y por el testimonio de un pasado agrícola. Además la zona ofrece un paisaje donde se reconoce el cono volcánico de la Montaña del Gallego.

Debido al secular abandono de los bancales de la zona y a la muy avanzada recolonización natural de los mismos no se recomienda una puesta en cultivo de los mismos y sí una protección y conservación de la cobertura vegetal que con su crecimiento está realizando labores de mantenimiento de suelo y de paulatina recuperación del perfil natural de la pendiente.

Por su parte, debemos recordar que el tabaibal que cubre la zona es un matorral de sustitución y que por su ubicación altitudinal entre los 250 y 400 m y por su exposición al norte conforma una zona de transición hacia el bosque termófilo, tal como se confirma en laderas, lomos y fondos de barrancos contiguos donde crecen ejemplares dispersos de distintas especies del bosque termófilo. En este sentido se recomienda acometer una

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

actuación de restauración forestal con las especies más resistentes de la formación termoesclerófila.

Un factor importante de esta unidad es que se reconoce como una zona de probabilidad arqueológica luego las recomendaciones de uso también inciden en la posibilidad de realizar estudios científicos al respecto.

Por último se recomienda la restauración de los caminos tradicionales para que sirvan de conectores entre las infraestructuras de aparcamiento y recepción de visitantes del mirador y los diversos elementos de la Montaña como el Tagoror del Gallego, las cuevas de El Gallego III o La Fortaleza.

En resumen:

1. Protección y conservación de la ladera, evitando construcciones y la puesta en cultivo de los bancales recolonizados y estimulando usos de ocio -senderismo interpretación cultural y ambiental- y estudios científicos.
2. Actuación de restauración forestal con especies del bosque termófilo.
3. Restauración de caminos tradicionales necesarios para conectar los principales elementos del área.

• **Unidad 3 (La Mareta de Barro-Mirador)**

La unidad 3 es la que sufre la mayor parte de los impactos, deviniendo en una ladera de baja pendiente que ha perdido el perfil natural de su pendiente debido a los sucesivos desmontes y que ha quedado desprovista de vegetación. En este sentido se recomienda la utilización de dicho entorno ya degradado, para la ubicación de todas las infraestructuras necesarias en relación con el Cenobio de Valerón y la zona en general – centro de visitantes, tienda, aparcamientos, etc.- y así liberar el resto del territorio de nuevas construcciones. Además se recomienda que la construcción de dichas infraestructuras tienda a corregir la ruptura del perfil de la pendiente y a la eliminación de elementos impactantes del territorio como la barandilla que limita el aparcamiento.

Además se propone la eliminación arbitraria de los montículos situados que rodean al aparcamiento, reestructurando racionalmente las escorrentías de la ladera; y la restauración forestal de la zona con dominancia del tabaibal de tolda y otras especies del piso basal y ejemplares aislados de varias especies del bosque termófilo.

En resumen:

1. Ubicar las infraestructuras y servicios adecuados para la interpretación y gestión del Cenobio de Valerón y los otros atractivos del espacio.
2. Adecuación paisajística de las infraestructuras en su entorno
 - Recuperar el perfil natural de la pendiente.
 - Restauración ambiental de la zona.

Área de influencia:

Debido a la estrecha relación del área de intervención con su contigua área de influencia, enunciamos además unas recomendaciones para dicho área, si bien el carácter de

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

estas recomendaciones es sólo orientativo por estar esta zona fuera del objeto de planeamiento de este documento. En el área de influencia se diferencian tres zonas:

- El asentamiento de El Gallego de Atrás, cuyo crecimiento desordenado ha generado una serie de impactos que influyen de forma directa en el entorno del Cenobio de Valerón. Dichos impactos han sido profundamente estudiados en el Plan Especial de El Gallego de Atrás y nosotros resumimos en estas recomendaciones de uso:
 1. Resolver la integración paisajística del asentamiento en su entorno.
 2. Evitar impactos ambientales y eliminar los existentes.
 3. Regular el crecimiento ordenado conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

- Vertiente norte de Montaña Clavijo: este espacio comparte similares características ambientales con la Unidad 2 (La Fortaleza-bancales). Ambas zonas tienen geoformas volcánicas y sostienen una comunidad de tabaibal dulce con cardones, además la parte baja de ambas laderas son territorios con grandes impactos; polígono industrial, fábrica de cementos, punto limpio y desmontes actuales de la ampliación de la GC-2, son los elementos que se asientan al pie de la Montaña Clavijo. Por ello para este espacio se hace extensible la recomendación de uso de la Unidad 2:
 1. Protección y conservación de la ladera, evitando construcciones y la puesta en cultivo de los banales recolonizados y estimulando usos de ocio -senderismo interpretación cultural y ambiental- y estudios científicos.
 2. Actuación de restauración forestal con especies del bosque termófilo.
 3. Restauración de caminos tradicionales necesarios para conectar los principales elementos del área.

- La Cuesta de Silva es la última de las zonas de influencia, en particular el trazado del camino real del Norte que ha sido seccionado por la GC-2, inhabilitando uno de los principales caminos reales de la isla.

A este respecto la recomendación de uso es la recuperación del camino real, tanto de su paso por la GC-2 como en su trazado principalmente hacia Guía, ya que se encuentra interrumpido en varias pasos.

Además se recomienda la rehabilitación de los enlaces con los diferentes caminos que conectan los principales atractivos de la zona.

Como conclusión, las recomendaciones de uso para la Montaña de El Gallego observan la protección y conservación de la parte alta de la montaña y un enriquecimiento de la cobertura vegetal de la zona; la recuperación de los caminos que se entrelazan en la zona para la puesta en valor y el uso de ocio e interpretativo de la zona; y por último la utilización de la zona del mirador para la acogida de las infraestructuras relacionadas con la gestión de todo el conjunto junto con la recuperación del perfil de la pendiente y la cobertura vegetal de la zona de La Mareta de barro.

5.6.EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE SEGUIR LAS TENDENCIAS ACTUALES (ALTERNATIVA 0)

(Ver plano Tomo I, 7.2 Alternativas)

ESCENARIO O ALTERNATIVA 0: MODELO DE TERRITORIO NO ORDENADO

La alternativa “0” o de “no intervención” no es una opción válida ni deseable para el territorio que nos ocupa. En primer lugar debemos tener en cuenta que la propia elaboración de este trabajo responde a un interés por solucionar problemáticas existentes, generadas en buena parte, por una ordenación no planificada del territorio que en vez de producir soluciones ha generado nuevos impactos y problemáticas en el espacio; este hecho unido al crecimiento espontáneo de El Gallego de atrás ha supuesto un crecimiento de afecciones que deben ser atajadas por una ordenación decidida del territorio y no por la “no intervención” que seguramente continuaría degradando la zona tal como se ha ido degradando hasta ahora.

Además la alternativa “0” no permitiría solucionar los impactos que aquejan a la Montaña del Gallego, tanto desde el punto de vista urbanístico como es la construcción del aparcamiento-mirador, el muro de contención junto al Morro y las edificaciones sin control de El Gallego de Atrás,³ entre ellas la de la estación de bombeo a pocos metros del mismo Cenobio de Valerón; desde el punto de vista natural con la destrucción de la ladera a continuación del mirador situado en la Mareta de Barro que redundará en un importante riesgo de erosión debido a la ausencia de cobertura vegetal.

También se podría perder definitivamente la rica red de caminos del entorno, que el desuso ya mantiene bastante irreconocibles y que impide la aprehensión de los valores de la Montaña y de los excelentes elementos que la componen.

Por último la “no intervención” respecto a los yacimientos arqueológicos y la logística necesaria para su interpretación –centro de interpretación, aparcamientos, caminos, y otros factores logísticos- abocaría al Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego a una injusta infravaloración, ya que se continuará sin poder mostrar al conjunto de la ciudadanía unos conjuntos de enorme valor histórico para las islas, que hoy en día sólo pueden ser visitados con una importante serie de dificultades. Sin la intervención continuarían los problemas de acceso al yacimiento y entre los otros yacimientos que existen en la actualidad.

Así mismo la no intervención en el área de influencia formulado en este plan podría ser incluso más perjudicial en el caso de que no se acote el crecimiento desordenado del núcleo de El Gallego de atrás, que en el pasado reciente se puso en grave riesgo al mismo Cenobio de Valerón en relación con filtraciones de aguas negras. También se corre el riesgo de perder una riqueza patrimonial y etnográfica con el abandono de los bancales de regadío donde además corre peligro el mismo terreno a causa de la pérdida de suelo que conlleva la erosión.

En general se producirá una merma en la calidad visual del paisaje desde Montaña Clavijo hasta el Barranco de Valerón en toda un área cuyo paisaje ya convive con elementos de gran impacto como son la zona industrial de Llano Alegre y sus diferentes elementos, y la misma GC-2 con sus voluminosos desmontes.

6. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES PROPUESTAS

6.1. INTRODUCCIÓN

La realización de planes de ordenación del territorio conlleva la introducción de medidas que en mayor o menor medida pueden producir impactos ambientales en su ámbito de intervención. Ante esta posible alteración se hace necesario realizar una valoración del impacto que presumiblemente generará el desarrollo del presente documento, con el fin último de incorporar la variable ambiental de forma transversal a todo el planeamiento y en consonancia con los criterios técnicos, económicos y sociales.

De forma específica, se evalúa un conjunto de acciones y los efectos ambientales potenciales que pueden derivar de la ejecución de las determinaciones del planeamiento propuesto para éste enclave del término municipal de Santa María de Guía. Por último se formulan una serie de medidas tendentes a eliminar o minimizar tanto los impactos previstos por el plan como los previos al estado de ordenación.

La zona objeto de estudio cuenta con un especial interés gracias a su situación estratégica en un enclave rico en recursos naturales, paisajísticos y sobre todo culturales con la presencia primordial de los lugares arqueológicos del Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego. En virtud de dicho interés se requiere la realización del presente documento, con la particularidad positiva de la propuesta de actuación va dirigida a la recuperación y aprovechamiento de los recursos culturales existentes en la zona, compatibilizando este aprovechamiento con los valores naturales propios del territorio. Por lo tanto la previsión es que los impactos ambientales sean poco o nada significativos e incluso positivos.

El hecho de que el mismo Plan General de Santa María de Guía contemple la construcción de una serie de infraestructuras y su localización específica determina que las acciones a realizar tiendan a “reciclar” espacios ya urbanizados y actualmente sin uso, y que por lo tanto no se ocupe nuevo espacio por lo que el impacto ambiental queda ostensiblemente reducido. Además las nuevas infraestructuras tenderán en todo caso, no sólo a no producir nuevos impactos, sino a minimizar el ya existente con una regeneración topográfica integral.

6.2. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

(Ver plano Tomo I, 7.1 Alternativas)

El punto de partida para la elaboración de las alternativas es el modelo de territorio no ordenado que existe en la actualidad y las consecuencias de la no intervención en el territorio, esto es la “alternativa 0” anteriormente expuesta (apartado 5.f del diagnóstico). A partir de ahí se desarrollan las tres alternativas que son sometidas a evaluación ambiental -la alternativa 0 no se evalúa debido a que es inviable su adopción por suponer una sucesión de impactos y desórdenes que el presente plan pretende subsanar-.

De este modo, las tres alternativas propuestas mantienen una buena parte en común que deriva de las determinaciones del PGO (ver apartado 3.a. -de información urbanística específica- de este informe) para dicho espacio como son la instalación de la plataforma interpretativa con centro de visitantes y restaurante, en condiciones de recibir un mayor número de visitantes que en la actualidad.

También se prevé una recuperación ambiental de la ladera actualmente degradada por los desmontes realizados para la construcción de las carreteras aledañas y la mínima transformación de sector destinado a espacio libre coincidente con la ladera abancalada.

En este sentido cabe resaltar que dichas determinaciones responden a las características especiales del territorio que podemos resumir brevemente en:

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

La presencia de paisaje alto valor en virtud de su riqueza geomorfológica, geológica y florística.

- a) La existencia de una zona excepcional de yacimientos arqueológicos que contiene el Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego, así como la oportunidad de abrirlos al conjunto de la sociedad para su adecuado conocimiento y valoración.
- b) La existencia de un área ya urbanizada –el actual mirador situado en la Mareta de Barro- ideal para ser reciclada con la instalación de las nuevas infraestructuras que demanda el Plan General.
- c) Se hacen observaciones sobre propuestas en el área de influencia ya que el territorio aledaño al área de intervención conserva similares características. Sin embargo estas propuestas son sólo recomendaciones ya que dicho territorio está fuera del ámbito de ordenación.

En este sentido y dada las determinaciones establecidas, las alternativas se diferenciarán, en buena parte, en la propuesta ambiental de ordenación del espacio.

1. **Escenario o alternativa 1:** Intervención orientada a la potenciación de los valores naturales del territorio.

El fin de esta alternativa es primar el valor natural de la Montaña del Gallego. En ese caso se propone la instalación de la plataforma de interpretación del conjunto arqueológico tal como recogen las determinaciones del Plan General, pero retirando todo el terreno urbanizado asociado al mirador situado en La Mareta de barro que fuese posible y haciendo los movimientos de tierra necesarios para recuperar el perfil natural de la pendiente. Además se debe hacer una restauración ambiental con especies que se den en la zona y retirar todos los ejemplares de *Opuntia dilenii* –tunera- que se localizan tanto en la Montaña de El Gallego como en Montaña Clavijo. Se acomete una reforestación con ejemplares de las especies del termófilo que se extiende incluso a los bancales de regadío abandonados situados bajo el Gallego de atrás (en el área de influencia pero fuera del ámbito de ordenación de este plan) y se recuperan los caminos para el disfrute del senderismo.

Con esta intervención se lograría una recuperación “natural” integral del área pero sería muy costosa por la retirada de todo el espacio urbanizado del mirador y dejaría a los yacimientos del Cenobio y del Tagoror sin la infraestructura necesaria para la interpretación por parte del conjunto de la población, al nivel de unos de yacimientos de primer orden como son los mencionados. Además continuarían los problemas de acceso al yacimiento y entre los otros yacimientos que existen en la actualidad.

2. **Escenario o alternativa 2:** Intervención orientada a la potenciación de los valores culturales del territorio y a la dotación de infraestructuras para su aprovechamiento.

En esta opción el objeto fundamental de ordenación son los bienes culturales y la dotación de infraestructuras funcionales a disposición de los mismos. En este sentido se establece una plataforma de interpretación en el actual mirador de La Mareta de barro que cuente con todo lo necesario para la recepción cómoda de visitantes y para la interpretación del pasado arqueológico y patrimonial de la isla. Para mayor resalte la edificación será una obra singular que sea bien reconocible en el paisaje. Se resuelven asimismo los accesos tanto al Cenobio de Valerón como al Tagoror de El Gallego y entre ellos; para ello se arregla cuidadosamente la

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

red de caminos tradicionales con la instalación de recursos interpretativos a lo largo de los mismos y se procura la recuperación de bancales en todo caso, tanto aquellos de regadío (en el área de influencia pero fuera del ámbito de ordenación de este plan) como los bancales de largo abandono situados en la ladera E de la Montaña del Gallego.

La conexión entre el camino que proviene de Mareta de Barro y enlaza con la escalera del Cenobio de Valerón se realiza a través de un puente que parte desde lo alto del Morro y enlaza con la ladera donde se encuentra el Cenobio. El trazado de dicho camino hasta la plataforma de servicios se realiza a través de una pasarela colgada que se traza paralela a la carretera sobre el escarpe.

Se procura además que en el área de influencia también se recuperen los valores patrimoniales y que por tanto se derriben elementos arquitectónicos y urbanísticos que generen impacto. Respecto a la restauración ambiental se harán los movimientos de tierra necesarios para restituir el perfil natural de la pendiente para favorecer la recolonización natural de la zona.

De esta manera se le estaría otorgando a esta zona de interés arqueológico de primer orden una plataforma logística en su justa medida, permitiendo la llegada de visitantes y el acceso a las zonas de interés dentro de un circuito que tiene su principal y más cercano elemento en la Cueva Pintada. Sin embargo este foco apuntando a lo patrimonial nos hace perder de vista el valor natural de la zona y los riesgos naturales asociados a ella: en particular sería perjudicial abandonar la restauración ambiental de la ladera que se extiende a continuación del actual mirador por el riesgo de erosión que ella contiene, y la idea de recuperar los bancales de la ladera E de la Montaña de El Gallego es inadecuada debido a que el abandono de dichas parcelas es secular y la recolonización natural es preponderante en la zona.

3. Escenario o alternativa 3: Intervención con una visión integrada de los valores culturales y ambientales del territorio.

En esta propuesta se trata de resaltar tanto el valor cultural que otorga la presencia de las zonas arqueológicas de primer nivel presentes en este territorio, como el mismo valor natural de la Montaña de El Gallego y su entorno, que se manifiesta de forma preponderante en sus valores geológicos, geomorfológicos y florísticos.

De esta manera se propone la instalación de una plataforma de interpretación del conjunto arqueológico donde sobresalen el Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego, en la que sea posible asumir una importante afluencia de público en consonancia con la espectacularidad de los yacimientos. Para ello se utilizará el área ya urbanizada situada en el llano de La Mareta de barro, con un tipo de construcción que tienda a recuperar visualmente el perfil natural de la pendiente. La localización de dicha plataforma en este lugar evitará que se urbanicen otros espacios para alojar esas infraestructuras y además debe contribuir a atenuar el impacto visual de ese espacio. Esta plataforma también atenderá la interpretación de los valores naturales del territorio y su factura contendrá elementos que tiendan a recuperar el perfil natural de la ladera.

De forma conjunta, se resolverán los nexos de unión entre los distintos elementos de mayor relevancia del entorno, para lo cual se recuperará la red de senderos tradicionales que se teje en la zona y los accesos tanto al Cenobio de Valerón como al Tagoror de El Gallego y entre ellos con infraestructuras de bajo impacto.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

El enlace entre el camino que proviene de Mareta de Barro y la escalera de acceso al Cenobio de Valerón se realiza a través de un paso a nivel por debajo de la carretera que evita el añadido de nuevas infraestructuras en la zona. Así mismo el camino que llega hasta la plataforma de servicios de Mareta de Barro se hace a través de una pasarela soterrada bajo la GC-291.

Se ofrecen claves interpretativas del espacio con sistemas autoguiados para evitar la instalación de otras estructuras impactantes en el territorio y conectando toda la red con el camino real del Norte.

También se llevará a cabo una actuación de restauración ambiental mediante la cual se recupere la zona degradada ladera abajo a continuación del mirador con el allanado de los montículos y la repoblación vegetal de la zona. También se acometerá una actuación de enriquecimiento ambiental en la que se reforestarán las laderas este y norte de la Montaña de El Gallego y la ladera norte de Montaña Clavijo con las especies más resistentes del bosque termófilo.

Respecto a los bancales agrícolas se protegerá su recolonización en el caso de un largo abandono, como en el caso de los bancales de la Fortaleza, y se promoverá su recuperación y puesta en cultivo en el caso de los bancales de regadío (en el área de influencia pero fuera del ámbito de ordenación de este plan) por su elevado valor patrimonial y agrológico tal como se recoge en las recomendaciones del Plan Especial del Gallego.

Esta propuesta tiende a tratar el área de intervención desde un punto de vista integral y por ello resulta la opción más adecuada para resolver los problemas de diversa índole que aquejan a la zona.

Tal como apuntábamos en la introducción todas las alternativas tienen una componente común en cuanto que responden a las determinaciones precisas formuladas para la elaboración de este plan. Por ello las diferencias se encuentran principalmente en el tratamiento ambiental que aplican en el territorio.

En este sentido diferenciamos dos ámbitos:

1. En el sector situado bajo el mirador situado en la Mareta de Barro, se recomienda en todo caso la restauración ambiental de la zona; pero la Alternativa 2 –cultural- contempla sólo las remociones de tierra con el fin de recuperar el perfil natural de la pendiente para preparar el terreno y que sea la recolonización natural la que acabe por restaurar el paisaje. Por el contrario en las Alternativa 3 –integrada- y Alternativa 1-ambiental- se entiende que la remoción del terreno debe ir acompañada de una restauración ambiental inmediata con el fin de aminorar el riesgo de erosión y de atajar la recuperación paisajística de la zona.
2. En la ladera abancalada la diferencia entre propuestas se manifiesta en un mayor o menor grado de intervención:
 - Respecto a los bancales en la Alternativa 2 –cultural- se aboga por la recuperación total de los mismos en cuanto que son bienes patrimoniales, en contraposición con las otras opciones, que valoran que el estado actual de los bancales, en abandono desde hace más 60 años y con una recolonización natural muy avanzada, no tiene sentido la recuperación de unos bancales que además debieron tener una explotación residual en el pasado. Además la opción de recuperación de los bancales sería muy costosa y con una vida limitada mientras que permitir la recolonización natural lleva a una mejora de las condiciones de la zona y a la recuperación del perfil natural de la ladera tal como se puede observar en la actualidad.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- Por otro lado, se aboga porque la mejora ambiental de la ladera contemple una restauración forestal con especies del bosque termófilo y en el caso de la Alternativa 1 –ambiental- por una retirada total de los ejemplares de tunera *Opuntia dilenii*, en pro de la recuperación de una formación natural autóctona. Esta propuesta es desechada por las otras alternativas debido a su elevado coste y a su discutible eficacia; sumando además que dicha planta está asilvestrada en nuestro territorio siendo el testimonio de usos que fueron habituales en el pasado, y que no existe un consenso claro para abordarla tal como sí existe con otras invasoras como el rabo gato (*Pennisetum setaceum*).

También existen diferencias en cuanto al enfoque previsto para las infraestructuras de museo y restaurante de la plataforma. En la Alternativa 2 –cultural- se prevé la instalación de una edificación singular que se destaque en el conjunto paisajístico, mientras que la Alternativa 3 –integrada- se decanta por la inserción de dicho equipamiento en la ladera de modo integrador con el fin de que dicha estructura sirva incluso para recuperar el perfil natural de la ladera. Desde la Alternativa 3 –integrada- se entiende que la propia montaña y sobre todo la presencia del Cenobio de Valerón son los verdaderos hitos paisajísticos del territorio y en consecuencia no es conveniente añadir nuevos elementos extraños al mismo.

Por último sí se coincide en la importancia de la recuperación de la red de caminos, ya sea como modo de conexión entre los distintos elementos del territorio, como para el disfrute de la actividad senderista.

De acuerdo con estas conclusiones consideramos que la propuesta más adecuada es la Alternativa 3 de intervención con una visión integrada de los valores culturales y ambientales del territorio. Precisamente porque engloba una serie de respuestas ambientalmente coherentes y económicamente asumibles para los impactos ambientales existentes y que se puedan generar en el futuro.

La evaluación de los impactos que generarán las tres alternativas son valorados de forma detallada a continuación, extrayendo que las diferencias entre ellas es muy reducida y que existe un elevado nivel de integración ambiental en cada caso, con lo que se determina que la alternativa más adecuada es la Alternativa 3 – integral- ya que responde de forma equilibrada a la problemática de la zona.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS							
ELEMENTOS AMBIENTALES	TIPO DE AFECCIÓN	Alternativa 3 -integral-		Alternativa 2 -cultural-		Alternativa 1 -ambiental-	
		F.E.	F.O.	F.E.	F.O.	F.E.	F.O.
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Pérdida de sustrato de interés geológico	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Alteración de topoformas significativas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Ruptura significativa del perfil de la ladera	SÍ	SÍ+	SÍ	SÍ+	SÍ	SÍ+
ATMÓSFERA LOCAL Y CLIMA	Emisión de partículas sólidas	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	Emisión de partículas gaseosas	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	Alteración de la humedad ambiental	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Alteración topológica de temperaturas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SUELOS	Desestructuración físico-química del suelo	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	Pérdida de suelo agrícola	NO	NO	NO	NO	NO	NO
HIDROLOGÍA	Modificación de la red hídrica	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Alteración de la escorrentía superficial	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VEGETACIÓN	Pérdida de taxones de interés botánico	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Alteración de comunidades vegetales	NO	SÍ+	SÍ-	SÍ-	SÍ-	SÍ+
	Emisión de partículas sólidas	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO
FAUNA	Emisión sónica	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO
	Alteración de áreas de nidificación	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Afección de la zona de campeo de avifauna	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO
	Limitación al tránsito de fauna terrestre	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO	PROBABLE	NO
PAISAJE	Afecciones a zonas de elevada calidad visual	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Alteración de la configuración paisajística	SI-	SÍ+	SI-	SÍ+	SI-	SÍ+
	Incidencias en la Integración Paisajística de la pieza	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Incidencias en los bordes de contacto con el suelo rústico colindante.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PATRIMONIO	Pérdida de bienes con valor patrimonial inventariado	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AFECCIONES A LA POBLACIÓN.	Emisión de partículas sólidas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Emisión de partículas gaseosas	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Emisión sónica	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	Incremento del tráfico pesado	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
USOS DEL SUELO	Transformación del uso en el sector	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Introducción de nuevos usos en el entorno	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
ESPACIOS SINGULARES	Afección a E.N.P.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Afección a Hábitat de Interés Comunitario.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Afección a Áreas de Sensibilidad Ecológica	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Afección a Lugares de Importancia Comunitaria.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PUNTOS DE INTERÉS SINGULAR	Botánicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Faunísticos	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Geológico-Geomorfológico	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Paisajístico	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NOTA: F.E. (Fase de ejecución). F.O. (Fase de ocupación)							

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

DIFERENCIACIÓN ENTRE LA MAGNITUD Y NIVEL DE IMPACTO DE LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS							
ELEMENTOS AMBIENTALES	TIPO DE AFECCIÓN	ALTERNATIVA 3 -integral-		ALTERNATIVA 2 -cultural-		ALTERNATIVA 1 -ambiental-	
		M	N.I.	M	N.I.	M	N.I.
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Pérdida de sustrato de interés geológico	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Alteración de topografías significativas	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Ruptura significativa del perfil de la ladera	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO
ATMÓSFERA LOCAL Y CLIMA	Emisión de partículas sólidas	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Emisión de partículas gaseosas	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO
	Alteración de la humedad ambiental	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Alteración topológica de temperaturas	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
SUELOS	Desestructuración físico-química del suelo	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Pérdida de suelo agrícola	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
HIDROLOGÍA	Modificación de la red hídrica	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Alteración de la escorrentía superficial	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO
VEGETACIÓN	Pérdida de taxones de interés botánico	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Alteración de comunidades vegetales	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	ALTA	POCO SIGNIFICATIVO
	Emisión de partículas sólidas	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
FAUNA	Emisión sónica	PROBABLE	NADA SIGNIFICATIVO	PROBABLE	NADA SIGNIFICATIVO	PROBABLE	NADA SIGNIFICATIVO
	Alteración de áreas de nidificación	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Afección de la zona de campeo de avifauna	PROBABLE	NADA SIGNIFICATIVO	PROBABLE	NADA SIGNIFICATIVO	PROBABLE	NADA SIGNIFICATIVO
	Limitación al tránsito de fauna terrestre	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
PAISAJE	Afecciones a zonas de elevada calidad visual	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO
	Alteración de la configuración paisajística	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO	MEDIA	POCO SIGNIFICATIVO
	Incidencias en la Integración Paisajística de la pieza	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Incidencias en los bordes de contacto con el suelo rústico colindante.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
PATRIMONIO	Pérdida de bienes con valor patrimonial inventariado	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
AFECCIONES A LA POBLACIÓN.	Emisión de partículas sólidas	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Emisión de partículas gaseosas	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Emisión sónica	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Incremento del tráfico pesado	MEDIO	NADA SIGNIFICATIVO	MEDIO	NADA SIGNIFICATIVO	MEDIO	NADA SIGNIFICATIVO
USOS DEL SUELO	Transformación del uso en el sector	MEDIO	POCO SIGNIFICATIVO	MEDIO	POCO SIGNIFICATIVO	MEDIO	POCO SIGNIFICATIVO

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

DIFERENCIACIÓN ENTRE LA MAGNITUD Y NIVEL DE IMPACTO DE LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS							
ELEMENTOS AMBIENTALES	TIPO DE AFECCIÓN	ALTERNATIVA 3 -integral-		ALTERNATIVA 2 -cultural-		ALTERNATIVA 1 -ambiental-	
		M	N.I.	M	N.I.	M	N.I.
	Introducción de nuevos usos en el entorno	MEDIA	NADA SIGNIFICATIVO	MEDIA	NADA SIGNIFICATIVO	MEDIA	NADA SIGNIFICATIVO
ESPACIOS SINGULARES	Afección a E.N.P.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Afección a Hábitats de Interés Comunitario.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Afección a Áreas de Sensibilidad Ecológica	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Afección a Lugares de Importancia Comunitaria.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
PUNTOS DE INTERÉS SINGULAR	Botánicos	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Faunísticos	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Geológico-Geomorfológico	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
	Paisajístico	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
Nota: M (Magnitud). N.I. (Nivel de impacto)							

VALORACIÓN FINAL DEL IMPACTO	ALTERNATIVA 3 -integral-				ALTERNATIVA 2 -cultural-				ALTERNATIVA 1 -ambiental-			
	N.S.	P.S.	S.	M.S.	N.S.	P.S.	S.	M.S.	N.S.	P.S.	S.	M.S.
GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA		X				X				X		
GEOMORFOLOGÍA	X				X				X			
ATMÓSFERA LOCAL Y CLIMA	X				X				X			
SUELOS	X				X				X			
HIDROLOGÍA	X				X				X			
VEGETACIÓN		X			X						X	
FAUNA	X				X				X			
PAISAJE		X				X				X		
PATRIMONIO	X				X				X			
NOTA: N.S. (NADA SIGNIFICATIVO). P.S. (POCO SIGNIFICATIVO). S. (SIGNIFICATIVO). M.S. (MUY SIGNIFICATIVO).												

6.3. CARACTERIZACIÓN DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE Y NIVEL DE IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS AMBIENTALES

(Ver plano Tomo I, 8.1 Evaluación Ambiental)

6.3.1. Acciones que previsiblemente van a producir impactos como consecuencia de las determinaciones propuestas

A continuación se presenta un cuadro resumen de todas aquellas acciones que previsiblemente pueden ocasionar la aparición de efectos sobre los distintos elementos del medio ambiente descritos.

De cada una de estas acciones se exponen acciones auxiliares a ellas o similares que se asimilan a la acción principal. Esto es lo que se representa en la columna denominada "Otras acciones implicadas".

FASE DE CONSTRUCCIÓN O DE EJECUCIÓN		
ACCIONES	DEFINICIÓN	OTRAS ACCIONES IMPLICADAS
MOVIMIENTO DE TIERRAS	Prepara el terreno para asentar la actividad.	Regeneración topográfica, compactación, explanación, etc.,...
EXCAVACIONES Y ZANJAS	Movimiento de tierra con la característica de extraer tierra a mayor profundidad que la habitual..	Realización de zanjas para realizar el saneamiento, la electrificación, la canalización de aguas y de otros servicios (telefonía,...). Enterramiento de líneas eléctricas y de telefonía existentes.
TRANSPORTE Y MAQUINARIA	Movimiento y mantenimiento de maquinas para la realización de los trabajos.	Mantenimiento de máquinas, almacenamiento de materias y parque de maquinaria.
INFRAESTRUCTURA DE OBRA	Son edificaciones temporales y permanentes y otras obras anexas.	Casetas de obras, vallados, presencia humana y ocupación del suelo. Generación de residuos.
PLANTACIÓN	Restauración vegetal.	Plantación de áreas degradadas, restauración forestal.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

FASE DE EXPLOTACIÓN		
ACCIONES	DEFINICIÓN	OTRAS ACCIONES IMPLICADAS
EDIFICACIÓN	Existencia de edificaciones dotacionales, emisiones a la atmósfera de las mismas y ocupación del espacio.	Ocupación del Suelo y Producción de Residuos.
URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	Existencia de calzadas y parcelas, de electrificación, teléfono, agua, energía, etc.	Iluminación, impermeabilización, Centro de transformación de la energía, etc.
MOVILIDAD URBANA	Transporte de visitantes proveedores, trabajadores, etc.. y de las mercancías.	Transporte público, transporte privado. Peatones, bicicletas, automóviles y guaguas. Transporte de mercancías.

A continuación y de manera global, se pasan a enumerar los posibles impactos que se van a producir como consecuencia de las determinaciones del presente documento, sobre los principales elementos geoecológicos del sector área de intervención, en relación a:

- Relieve y Geoformas.
- Suelos (Capacidad Agrológica).
- Clima.
- Agua.
- Flora y Fauna.
- Paisaje.
- Patrimonio.
- Ruido.
- Emisión de Gases y Partículas.

Hay que argumentar, que se trata de una evaluación global, orientativa y aproximativa, tratando de prever aquellos impactos que presumiblemente se van a producir como consecuencia de la puesta en marcha de las propuestas del planeamiento, en el sentido de que ciertos impactos se consideran de difícil predicción para esta fase del planeamiento. Lo que se quiere hacer constar es la no afección de valores medioambientales, justificando elemento por elemento, que quedan exentas de un impacto potencial significativo.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

• **Relieve y Geoformas**

El soporte territorial, conformado por la geología suele verse afectado por una serie de actuaciones:

- Modificaciones topográficas debidas a intervenciones diversas.
- Movimientos de tierras.
- Desmontes y taludes artificiales.
- Desestabilización de laderas y taludes.
- Apertura de infraestructuras lineales.
- Actividades extractivas.
- Urbanización y edificación.

El soporte geológico y las geoformas del territorio pueden verse modificados especialmente en aquellas zonas donde se prevé el desarrollo de edificaciones, vías de comunicación, o de obras relacionadas con la infraestructura hidráulica.

En este caso el impacto producido va a ser poco significativo ya que, por un lado, son escasas las intervenciones urbanísticas a realizar, de hecho la de mayor entidad está acotada al mirador de la Mareta de Barro donde irán ubicados los aparcamientos, el centro de visitantes y el restaurante; por otro lado dichas infraestructuras ocuparán un espacio muy degradado con una importante ruptura del perfil natural de la pendiente y una zona urbanizada en estado de abandono. De este modo la construcción en este entorno no sólo no provoca la ocupación y urbanización de nuevos espacios, sino que gracias a las características arquitectónicas enunciadas por el presente documento, dichas edificaciones tenderán incluso a corregir los desmontes con el fin de recuperar el perfil natural de la ladera.

Además, la propuesta de ordenación contempla una regeneración topográfica de la parte de ladera salpicada de montículos que se abre en torno al actual mirador, con el fin de eliminar dicho impacto recuperando el perfil natural de dicho espacio.

Por otro lado la intervención en el espacio respeta las singulares características geológico-geomorfológicas – la colada desprendida del escarpe del Cenobio, el afloramiento rocoso del Morro, la colada lávica de La Fortaleza- así como los depósitos de materiales geológicos que son preservados en su integridad.

Por ello el impacto en este aspecto es poco significativo y de signo positivo para el territorio.

• **Suelos (Capacidad Agrológica)**

En este caso el impacto es nada significativo debido a que las mismas determinaciones que condicionan este plan contemplan la preservación y conservación de la zona de espacios libres. Dicho sector es el único que contiene una parte de suelo agrícola con una capacidad agrológica moderada correspondiente con la sucesión de bancales de secano que se extienden por la parte alta de la ladera este de la Montaña del Gallego.

Sin embargo y tal como apuntamos con anterioridad en el apartado relativo a suelos del inventario ambiental, los bancales de esta zona están en estado de abandono desde hace más de 60 años y por consiguiente la colonización natural de la vegetación es mayoritaria. Por ello, a pesar de que existe una acumulación de suelo interesante desde el punto de vista agrológico, el estado de este sector está en avanzado estado de naturalización tal como se puede ver en los rotos de los muros, que han originado pequeños taludes bien cubiertos del tabaibal dominante en la zona.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Por último, donde podría existir un mínimo impacto sería en los alrededores del mirador de la Mareta de Barro, pero esta zona no presenta cualidades agrológicas interesantes. Además el conjunto de este espacio será totalmente recuperado tanto vegetal como topográficamente, luego concluimos que el impacto es nada significativo.

- **Clima**

En cuanto al clima las determinaciones recogidas en la propuesta del presente Plan Parcial no hacen prever efectos importantes sobre las condiciones climáticas existentes. A corto plazo y únicamente a escala microclimática, el desarrollo de las obras previstas en el sector puede generar cierta afección, escasamente duradera, debida a la emisión de partículas derivada de los movimientos de tierra necesarios. Sin embargo, dada la reducida magnitud de las obras a realizar el impacto es despreciable.

Podemos afirmar que los impactos generados por el desarrollo del presente Plan Parcial, en relación al clima son nada significativos.

- **Agua**

El agua como elemento del medio físico es muy susceptible de recibir impactos como consecuencia de las actuaciones humanas sobre el medio. Con respecto a las condiciones hidrológicas, en principio, es previsible que se produzca una mínima alteración de la escorrentía, como resultado de la modificaciones topográficas que se realizarán en las inmediaciones del mirador de la Mareta de Barro.

Actualmente dicho sector presenta una disposición de montículos cuyo origen está en los movimientos de tierra que se hicieron para la realización de los puentes de Silva en los años 80. Con el presente plan se pretende desmontar dichos montículos y otorgar a la ladera el aspecto natural que tenía antes de dicha intervención y para ello se modificará sutilmente la red de drenaje actual en función de la morfología que poseía con anterioridad.

Por último se prevé que con la revegetación de dicho espacio aumente paulatinamente la capacidad de infiltración y por tanto la reducción del riesgo de erosión asociado a una escorrentía descontrolada.

Debido a estas circunstancias, correctoras en su misma formulación, el impacto es nada significativo.

- **Flora y Fauna**

Se propone una clara actuación de ámbito botánico que supondrá un impacto positivo para todo el territorio y en particular para la propia fauna del lugar.

La condición de conservación de la mayor parte de la intervención impide afecciones negativas en territorio, y allá donde sí se prevén afecciones como es el caso del entorno del mirador de la Mareta de Barro, dichas afecciones son de signo positivo. De hecho se prevé devolver a este espacio su cobertura vegetal primigenia como medida complementaria a la regeneración topográfica que devolverá a la ladera su aspecto natural. También es interesante en este aspecto la construcción de las edificaciones del parque arqueológico que alberguen vegetación con el fin de eliminar o minimizar los impactos que aquejan a la zona como se aprecia en el diagnóstico previo a la ordenación que propone este plan.

Además el plan contempla la introducción de especies arbóreas del bosque termófilo al entender que la vegetación actual del ámbito -tabaibal dulce y de tolda con presencia de cardones- presenta un estado de "naturalidad" considerable que, sin embargo representa un matorral de sustitución que ha medrado a continuación del abandono de las prácticas agropecuarias, que a su vez sucedieron a una intensa deforestación anterior.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Por tanto la propuesta de reforestación con especies resistentes del bosque termófilo – en particular dragos- como una actuación no de sustitución del matorral existente, sino de enriquecimiento ambiental del territorio es de signo positivo.

Respecto a la fauna, esta se verá en última instancia favorecida por una actuación de enriquecimiento ambiental y poco afectada por las obras de edificación debido a su reducida magnitud.

En este sentido, la propuesta se adecua a la preservación de aquellas formaciones vegetales y comunidades animales de mayor interés ecológico y científico, respetando su alta valoración y suponiendo un impacto poco significativa de signo positivo para el territorio.

- **Paisaje**

El paisaje tiene una importancia creciente en la sociedad actual. Éste se estudia básicamente desde dos perspectivas, por una parte la calidad intrínseca del paisaje y por otra de la fragilidad visual.

Desde el punto de vista de la fragilidad visual, nos centraremos en los aspectos de intervisibilidad como parte fundamental de la capacidad del paisaje para acoger los impactos. Existiendo una fragilidad visual elevada debido a la riqueza de elementos singulares del sector (tabaibal y escarpes de la Montaña del Gallego, Cenobio de Valerón, puentes de Silva...) la intervisibilidad es reseñable y producirá un impacto que sin embargo es poco significativo debido a lo limitado y reducido que son las obras a acometer.

Además, el signo de dicho impacto varía desde la fase de ejecución a la fase operativa; en la fase ejecución el signo es negativo debido a que las diferentes infraestructuras necesarias para las obras, provocarán una intrusión en el paisaje de elementos artificiales como maquinaria pesada, acumulación de materias primas, infraestructuras para la transformación, movimientos de tierras y excavaciones. Sin embargo, finalizada la obra el impacto en la calidad visual del paisaje muta a positivo ya que las mismas edificaciones y actuaciones de restauración ambiental propuestas pretenden recuperar el perfil natural de la pendiente con la inclusión de cubiertas provistas de vegetación y con una inclinación adaptada al territorio; con estas edificaciones no sólo se trata de recuperar el aspecto natural de la ladera sino que además se quieren eliminar los impactos paisajísticos actuales que representan los desmontes, los taludes artificiales y los restos de anteriores movimientos de tierras donde se eliminó la vegetación y la topografía preexistente.

De este modo la calidad se puede ver afectada por el cambio en los componentes del paisaje que han dado como resultado este paisaje. Los elementos de la obra, desde el movimiento de tierras, hasta la maquinaria y la infraestructura de obra, así como los residuos que todos ellos generan pueden disminuir la calidad del paisaje si no se tienen almacenados con un cierto control. La calidad paisajística de la zona afectada por el movimiento de tierra es baja, en cuanto que temporal y por ser una obra puntual por lo que la magnitud de este impacto lo consideramos como baja, siempre que se apliquen los cuidados mínimos para que los residuos no proliferen indiscriminadamente por las diferentes áreas de las obras.

Por último existe un elemento susceptible de generar impacto como es la pasarela que conecta el centro de visitantes con la escalera que asciende al Cenobio de Valerón. Dicha pasarela puede afectar al enclave de interés singular desde el punto de vista geomorfológico constituido por el Morro y el acantilado que desciende desde el Cenobio de Valerón. Sin embargo se trata de una estructura ligera realizada con materiales que se mimetizan con el entorno y que aprovecha pasos naturales en diversos tramos de la misma ladera por lo que el impacto será poco significativo.

En definitiva, el paisaje, como definidor del sistema territorial y aglutinador de todos los elementos que lo componen, constituye un parámetro ambiental que se verá moderadamente afectado por las determinaciones del planeamiento presentado. Sin embargo, y teniendo en

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

cuanta la alta calidad visual del paisaje del sector objeto de estudio, el impacto poco significativo es de signo positivo en virtud de las determinaciones propuestas que tienen como principio esencial las medidas de integración paisajística.

- **Patrimonio**

Por el carácter preservador del presente documento no se prevén afecciones sobre el patrimonio cultural inventariado dado que las actuaciones a realizar se circunscriben a las áreas degradadas que cobijarán las infraestructuras de gestión del Parque Arqueológico. En este sentido el Cenobio de Valerón, el Tagoror de El Gallego y el resto del conjunto arqueológico conservarán sus características actuales con lo que el impacto en los bienes arqueológicos es nada significativo.

Por otro lado sí se prevé la recuperación de la red de caminos que se teje en la Montaña de El Gallego y la posible inclusión de elementos interpretativos de bajo impacto por lo que el impacto es poco significativo y en todo caso de signo positivo.

- **Ruido**

Se estima que los principales efectos ambientales producidos por el ruido provendrán del aumento del movimiento de automóviles, incrementos en los niveles sonoros a causa de procesos de extracción, carga, descarga y transporte de materiales, por el funcionamiento de determinada maquinaria de construcción y tránsito de vehículos pesados; produciéndose las mayores afecciones en las fases de ejecución y desarrollo de las acciones. Por tanto hablamos de afecciones en cierta medida temporales y fácilmente recuperables una vez finalizadas dichas acciones generadas por las determinaciones del presente documento.

El impacto se manifiesta en el medio receptor, que para los efectos ambientales son la población que no trabaja en la obra y la fauna del entorno.

En la fase operativa las causas de este aumento de niveles sonoros, será la circulación de vehículos y en particular de guaguas, sin embargo se considera que el volumen de tráfico no aumentará de forma considerable y la cercanía de El Gallego de atrás como zona habitada más cercana es poca.

Por otro lado la misma obra de la plataforma donde se ubicarán los servicios del parque arqueológico contempla la colocación de petos con el fin de atenuar los ruidos generados por la GC-2.

Por tanto, la magnitud del impacto será baja ya que existen medidas correctoras intrínsecas en la ordenación y en cuanto a la movilidad urbana, no se estima un aumento sustancial del tráfico rodado, que por otro lado se encuentra a cierta distancia de los núcleos habitados más cercanos.

- **Emisiones de Gases y Partículas (Contaminación Atmosférica)**

El medio atmosférico tiene un peso específico importante en la calidad del medio ambiente. En este apartado se incluyen las afecciones provocadas por los sólidos en suspensión generados en el movimiento de tierras, realización de zanjas y excavaciones y paso de la maquinaria, así como por la emisión de gases de combustión de la maquinaria. También en el desbroce, que suele ser un paso previo para el movimiento de tierras, si bien esta será escasa, ya que los suelos apenas están cubiertos por vegetación de consideración.

En la fase de ejecución la magnitud de este impacto es baja, debido al escaso número de máquinas a emplear y al corto espacio de tiempo que duran las obras.

En la fase de explotación se considera que existirá un aumento de emisiones con respecto a la situación inicial, provocado por el posible aumento de vehículos que visiten el Parque Arqueológico, en particular de transporte colectivo.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Sin embargo no se espera que el aumento del tráfico sea exponencial y aunque el aumento del tráfico sea considerable, actualmente la GC-291 tiene un tráfico residual, y tanto la carretera como el territorio donde se inserta pueden asumir una mayor carga de tráfico tal como ya lo hizo en el pasado.

Por todo ello consideramos que el impacto en este aspecto es nada significativo.

En definitiva, la implantación de las determinaciones contenidas en el presente documento, puede presentar distintos niveles de afección territorial que presentamos de forma detallada tras incorporar una serie de variables que nos permitan discernir con mayor claridad la naturaleza del impacto.

A continuación mostramos el cuadro donde se especifican las diferentes variables para reconocer las características de los impactos y los posibles valores para cada una de las variables:

FACTOR DE CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO	VALORES
RELACIÓN DE CAUSALIDAD	Directo (D) Inducido (I)
DURACIÓN	Temporal (T) Permanente (P)
EXTENSIÓN	Amplia (>S); Municipio, Comarca Extensa (=S); Sector o ámbito de ordenación Parcial (<S); Parte del ámbito de ordenación
SINGULARIDAD	Singular (U) Común (C)
REVERSIBILIDAD	Reversible o recuperable (R) Irreversible (NR)
CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN	Alta (R1) a corto plazo y totalmente Media (R2) a medio plazo y >80% afección Baja (R3) a largo plazo o <80% afección
SIGNO	Positivo (+) Negativo (-)
MAGNITUD Y SIGNIFICADO	Nada significativo (0) Poco significativo (1) Significativo (2) Muy significativo (3)

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Así por tanto recogemos los distintos niveles de afección territorial que quedan resumidos en la siguiente tabla:

AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA PROPUESTA			
ELEMENTOS AMBIENTALES	TIPO DE AFECCIÓN	FASE DE EJECUCIÓN	FASE OPERATIVA
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Pérdida de sustrato de interés geológico, alteración de topoformas significativas y ruptura significativa del perfil de ladera.	D, P, <S, C, NR, R3, +, 1	I, P, <S, C, NR, R3, +, 1
ATMÓSFERA LOCAL	Emisión de partículas sólidas o gaseosas, alteración de la humedad ambiental y alteración topológica de temperaturas.	D, T, <S, C, R, R1, -, 1	0
SUELOS	Desestructuración físico-química del suelo y pérdida de suelo agrícola.	D, T, <S, C, R, R1, -, 0	0
HIDROLOGÍA	Modificación de la red hídrica y alteración de la escorrentía superficial.	D, P, <S, C, R, R2, +, 0	I, P, <S, C, R, R2, +, 0
VEGETACIÓN	Pérdida de taxones de interés botánico y alteración de comunidades.	D, P, <S, C, R, R1, +, 1	I, P, <S, C, R, R1, +, 1
FAUNA	Emisión sónica, alteración de áreas de nidificación, afección de la zona de campeo de avifauna y limitación al tránsito de fauna terrestre.	D, T, <S, C, R, R1, -, 1	0
PAISAJE	Afecciones a zona de elevada calidad visual y alteración de la configuración.	I, T, =S, S, R, R1, +, 1	I, P, =S, S, NR, +, 1
PATRIMONIO	Pérdida de bienes con valor patrimonial.	0	0
AFECCIONES A LA POBLACIÓN	Emisión de partículas sólidas y gaseosas, emisión sónica o incremento de tráfico pesado.	I, T <S, C, R, R1, -, 1	I, P, <S, C, NR, -, 0
USOS DEL SUELO	Transformación del uso en el sector, introducción de nuevos usos en el entorno.	D, P, <S, C, R, R1, +, 1	D, P, <S, S, R, R1, +, 1
ESPACIOS SINGULARES	Afección a ENP, ASE o LIC.	0	0
PUNTOS DE INTERÉS SINGULAR	Botánicos, faunísticos, geológicos, geomorfológicos y paisajísticos.	D, P, <S, S, R, R1, -, 0	D, P, <S, S, R, R1, -, 0

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA PROPUESTA			
ELEMENTOS AMBIENTALES	TIPO DE AFECCIÓN	MAGNITUD / INTENSIDAD	NIVEL DE IMPACTO
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Pérdida de sustrato de interés geológico, alteración de topoformas significativas y ruptura significativa del perfil de ladera.	BAJA	SIGNIFICATIVO +
ATMÓSFERA LOCAL	Emisión de partículas sólidas o gaseosas, alteración de la humedad ambiental y alteración topológica de temperaturas.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
SUELOS	Desestructuración físico-química del suelo.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
HIDROLOGÍA	Modificación de la red hídrica y alteración de la escorrentía superficial.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
VEGETACIÓN	Alteración de comunidades	BAJA	SIGNIFICATIVO +
FAUNA	Emisión sónica, alteración de áreas de nidificación, afección de la zona de campeo de avifauna y limitación al tránsito de fauna terrestre.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
PAISAJE	Afecciones a zona de elevada calidad visual y alteración de la configuración.	BAJA	SIGNIFICATIVO +
PATRIMONIO	Pérdida de bienes con valor patrimonial.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
AFECCIONES A LA POBLACIÓN	Emisión de partículas sólidas y gaseosas, emisión sónica o incremento de tráfico pesado.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO
USOS DEL SUELO	Transformación del uso en el sector, introducción de nuevos usos en el entorno.	BAJA	POCO SIGNIFICATIVO +
ESPACIOS SINGULARES	Afección a ENP, ASE o LIC.	0	NADA SIGNIFICATIVO
PUNTOS DE INTERÉS SINGULAR	Botánicos, faunísticos, geológicos, geomorfológicos y paisajísticos.	BAJA	NADA SIGNIFICATIVO

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Para finalizar la evaluación presentamos el siguiente cuadro donde recogemos la magnitud y el signo de los impactos de cada una de las intervenciones previstas en la propuesta del presente documento (ver plano Vol I, 8.1 Evaluación Ambiental):

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS POR MAGNITUD Y SIGNO			
CATEGORÍA	INTERVENCIONES	MAGNITUD	SIGNO
CULTURAL Equipamiento cultural	Centro de visitantes.	MUY SIGNIFICATIVO	POSITIVO
	Conexiones peatonales. Pasarela-túnel.	POCO SIGNIFICATIVO	NEGATIVO
	Mirador-paso a nivel.	POCO SIGNIFICATIVO	POSITIVO
CULTURAL Yacimientos arqueológicos	Cenobio de Valerón.	POCO SIGNIFICATIVO	POSITIVO
	El Gallego III.	NADA SIGNIFICATIVO	POSITIVO
	El Tagoror y el Gallego II.	NADA SIGNIFICATIVO	POSITIVO
ESPACIOS LIBRES	Recuperación paisajística.	MUY SIGNIFICATIVO	POSITIVO
	Conservación y reforestación.	POCO SIGNIFICATIVO	POSITIVO
CONEXIONES	Sistema viario.	NADA SIGNIFICATIVO	
	Caminos peatonales.	POCO SIGNIFICATIVO	POSITIVO

6.4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Una vez identificados los impactos corresponde considerar las medidas correctoras que mitiguen los efectos derivados de la actividad contemplada, teniendo en cuenta, que dichas medidas no tengan a su vez repercusiones negativas en el entorno. En relación a éstas, hay que tener en cuenta, que algunas medidas protectoras, pueden considerarse tanto correctoras como preventivas, al estar muchas de ellas ya incluidas en la ordenación propuesta.

En este sentido y debido a que la propuesta tiene un pilar en la recuperación paisajística del sector, el conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras son parte de las propias actuaciones que se generan de las determinaciones del Plan, por lo que se justifican dado el carácter positivo que sobre los principales elementos del medio ambiente tienen las determinaciones propuestas en el presente documento. Estas consisten en la eliminación o atenuación de los impactos visuales preexistentes; la integración paisajística de la instalación de infraestructuras y servicios de interpretación del Parque Arqueológico; la potenciación de sus cualidades naturales, paisajísticas y culturales del enclave con la recuperación del perfil natural de la ladera y la restitución de su aspecto natural con la vegetación propia y la corrección topográfica.

Por lo tanto se considera que la Normativa establecida, constituye un compendio de todas las medidas correctoras a aplicar.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

A continuación enunciamos las siguientes medidas específicas:

- Medidas de control de la erosión: revegetación y corrección topográfica.
- Medidas de restauración y mejora de los suelos degradados: eliminación de montículos y restitución de los perfiles topográficos originarios.
- Medidas de control de la realización de movimientos de tierras con fines ajenos a la preservación: eliminación de escombros.
- Medidas de fomento de mejora ambiental del territorio: restauración forestal y mantenimiento de las repoblaciones; revegetación arbustiva.
- Medidas de fomento de la regeneración paisajística: tratamiento integrado de los impactos generados en la vegetación y en la componente geológica y geomorfológicas y en los elementos culturales del territorio; atenuación en la plantación de especies arbóreas de modo que la mayor concentración arbórea de la zona de bancales se reduzca paulatinamente al llegar a la zona del mirador y así evitar cortes netos en la componente arbórea del paisaje.
- Medidas preventivas en el equipamiento cultural con el fin de que produzcan el mínimo impacto visual posible: integración arquitectónica de la edificación enfocada a la recuperación del aspecto natural de la ladera; uso de materiales que se integren en el espacio circundante.
- Medidas de fomento de la divulgación de los valores arqueológicos, culturales, geológicos y geomorfológicos y paisajísticos: a través de la actividad que generará el parque arqueológico.
- Medidas específicas para la puesta en valor de los bienes patrimoniales de carácter arqueológico: equipamiento vinculado a los yacimientos arqueológicos.
- Recogida de los residuos sólidos generados, que deben trasladarse a vertederos autorizados y, en ningún caso, quedar depositados en el entorno.
- Exigir en todo momento el estricto cumplimiento de la normativa sectorial, especialmente aquellas relativas a los residuos y a las aguas residuales.
- Velar porque no se produzcan ruido, vibraciones, malos olores, humos, suciedad u otras formas de contaminación, perturbación de carácter eléctrico o de otro tipo, peligros especiales de fuego, explosión, molestia, nocividad o insalubridad en tal grado que afecte negativamente al medio ambiente o a la población aledaña, en la medida que no cumpla con la legislación sectorial, dispuesta en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.
- La instalación de los diferentes elementos deberá cumplir además las disposiciones pertinentes que se dicten por los diferentes organismos estatales o locales, en la esfera de sus respectivas competencias, en especial aquella referida al ámbito de la prevención ambiental y laboral.
- Con el fin de evitar la contaminación del suelo, se tomarán todas las medidas necesarias para recoger todos los residuos que se generen y siempre que exista un sistema de recogida selectiva, se dotará de contenedores especialmente preparados para la misma.
- Se exigirá la depuración y tratamiento aguas, para compatibilizar la calidad de las mismas con el uso para el riego.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- Se evitará la acumulación de basuras orgánicas durante más de 48 horas, procedentes de las empresas que las pudieran generar, con el fin de evitar plagas de insectos, roedores u otras plagas. Además estas, se recogerán en contenedores cerrados que impidan el acceso a cualquier agente causante de plagas.

Respecto a la fase de ejecución se contemplan una serie de medidas necesarias para la buena ejecución de la obra desde el punto de vista ambiental:

- **Movimientos de tierra, escombros y vertidos**
 - Con objeto de evitar la posible emisión de partículas sólidas derivadas de las obras de levantamiento, transporte y depósito de tierras, deberá humedecerse previamente la superficie del terreno. Durante la fase de ejecución de las obras, para mitigar la emisión de sustancias a la atmósfera, se administrarán riegos frecuentemente así como se recubrirán los depósitos de materiales de construcción con plásticos adecuados para evitar la dispersión de partículas a la atmósfera. En cualquier caso, las zonas utilizadas para el acúmulo o depósito de materiales deberán ser restituidas perfectamente.
 - Se deberá proceder a la retirada de tierras, materiales o elementos sobrantes de la realización de la obra, debiéndose depositar en vertederos autorizados. En aquellos casos en que sea posible, y con la correspondiente autorización administrativa, se recomienda buscar lugares en los que estén previstos o en ejecución otros proyectos que vayan a necesitarlos, con lo que podría evitarse la necesidad de nuevas extracciones para los mismos.
 - La tierra vegetal del suelo extraída en las diferentes acciones del proyecto, como movimiento de tierras para accesos, zanjas y excavaciones para las infraestructuras subterráneas, se retirará de forma separada para poder ser utilizada en la restauración y ajardinamiento de las zonas verdes y de las propias cubiertas de las edificaciones.
- **Maquinaria a utilizar y su tránsito**
 - La maquinaria a utilizar deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso y haber pasado las revisiones pertinentes, con el fin de que las pérdidas de carburantes y lubricantes sean las mínimas posibles. Toda la maquinaria, así como aquellas instalaciones auxiliares empleadas para ejecutar las nuevas actuaciones se deberán ubicar en las tierras donde se vaya a intervenir, quedando especialmente prohibido producir nuevas ocupaciones para tal fin. Es decir, que tales materiales se acopiarán en aquellos lugares que posteriormente vayan a ser urbanizados. Velar por los vertidos de grasas y aceites de la maquinaria, los cuales deberán ser debidamente depositados en receptores autorizados. Asimismo, el lavado de dicha maquinaria se deberá realizar en zonas específicas, velando que el agua empleada para tal fin no sea vertida bajo ningún concepto directamente al entorno.
 - Se señalizará las zonas de paso de la maquinaria y de trabajo de la misma, para evitar así ocupaciones innecesarias a los suelos.
 - Se realizará un pequeño Parque de Maquinaria donde se almacenarán todas las materias primas necesarias, los útiles de trabajo y la caseta de obra. En el lugar en el que descansen las máquinas y las sustancias peligrosas como lubricantes, carburantes, etc., se protegerá el suelo con una capa impermeable (cemento o material análogo) ante los posibles derrames. Esta zona estará debidamente señalizada y vallado para evitar el acceso de la población y otros.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- El Parque de Maquinaria también servirá para detectar posibles fugas en la maquinaria y para revisar la misma con el objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc. En principio, se evitará realizar labores de mantenimiento de la maquinaria, pero cuando sea inevitable realizarlas en la zona de obra, éstas se harán en el Parque de Maquinaria; en este caso, se realizará en condiciones de seguridad e higiene, llevando a cabo una gestión adecuada de aceites y residuos peligrosos de la maquinaria. Para ello, se entregarán a un Gestor Autorizado, previa solicitud de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.
- Las medidas cautelares que se realizan para la protección del suelo benefician indirectamente a la protección de las aguas. Estas medidas son las relacionadas con la localización del Parque de Maquinaria y el caso de existir del mantenimiento de la misma, por lo que estas actividades deberán estar alejadas de la zona de drenaje natural del agua de lluvia y aisladas de la misma.
- Se evitará durante la fase de ejecución de obras, que no se vean afectados los diferentes núcleos de población, por cortes de carretera. Cuando ello sea imposible, se plantearán alternativas de acceso u otras medidas compensatorias análogas.
- En la construcción de caminos, viales, zanjas, etc. se controlarán los arrastres de materiales por erosión hídrica y la acumulación de los mismos mientras esperan un destino final.
- En el caso que sea necesario instalar una caseta de obra dotada con sanitarios para el uso de los trabajadores, se evacuarán sus aguas residuales en una fosa séptica debidamente dimensionada, que deberá ser desmontable, o bien a la red de saneamiento en el caso de que esta ya haya sido instalada.
- El almacén de materias primas y residuos peligrosos estará protegido de la lluvia con el fin de evitar que el suelo y las aguas se contaminen.
- En relación con las infraestructuras y en particular con el Centro de transformación y los tendidos eléctricos, ya se ha dispuesto la idoneidad del soterramiento de las líneas eléctricas, lo cual evitará la electrocución de las aves. Para el resto de cables que puedan quedar aéreos, como los del Centro de Transformación si este va en exterior, estos se aislarán de manera oportuna para evitar la electrocución por riesgo de tocar dos cables o cable y masa.
- Tras la finalización de las obras, se retirarán los residuos generados, las materias primas utilizadas, la señalización empleada y todo indicio de actividad de las obras.
- Los residuos y materiales reutilizables, se segregarán por tipos de residuos y se entregarán respectivamente a empresas especializadas, a la empresa municipal de recogida de residuos, a vertedero de escombros autorizado y a Gestor Autorizado de residuos peligrosos en el caso de que se generen. El Punto Limpio municipal se ubica a poca distancia en Llano Alegre.
- En el caso de que algunos viales de diversa índole se hayan deteriorado durante la fase de construcción, éstos serán restituidos en el plazo más corto de tiempo posible. Se cuidarán las entradas y sobre todo las salidas de la zona de trabajo para evitar el arrastre de tierra y barro a la carretera. Para ello se acondicionará una zona de limpieza de ruedas en el interior de la parcela de trabajo, mediante grava, asfalto y en caso de ser necesario se dotará de agua a presión para limpiar manualmente las ruedas de los camiones que salen de las obras.

- **Integración paisajística de las obras**

- Debiera aprovecharse el suelo o la tierra vegetal extraída, para lo que se requiere su acopio, desplazamiento y reutilización en los rellenos a realizar en el propio espacio y en las cubiertas de las edificaciones.
- En ningún caso se deberán observar parámetros sin rematar.
- Limitación a la hora de la colocación de carteles u otros medios de publicidad o propaganda visibles desde la vía pública, sin perjuicio del cumplimiento de su propia legislación sectorial y municipal. Asimismo, será respetuosa con el paisaje no alterando su armonía.
- Durante la ejecución de las obras de urbanización se implantará un Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de posibles impactos ambientales negativos sobre la zona directamente afectada y sobre las inmediaciones.(ver apartado de medidas de control y seguimiento).

6.5. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O UTILIZACIÓN SE CONSIDERA NECESARIA PARA EL PLANEAMIENTO

Con el presente trabajo se pretende dotar de infraestructuras de interpretación a un conjunto caracterizado por la presencia de los yacimientos del Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego, insertos en la Montaña de El Gallego que a su vez es poseedora de un gran valor natural gracias a su vegetación y a la riqueza de sus geoformas. También se pretende la recuperación paisajística del conjunto recuperando ambientalmente un sector altamente degradado. Para la instalación de las infraestructuras de gestión del Parque se reutilizará dicha área ya degradada y en el resto de las actuaciones se acometerán con infraestructuras ligeras de bajo impacto, evitando así la ocupación y urbanización de nuevos espacios con valor natural.

Ello lleva a explicar que para la puesta en práctica de las propuestas de este plan no es necesaria la eliminación de ningún recurso natural ni cultural, sino que al contrario, el objetivo de las determinaciones planteadas es recuperar las variables ambientales y culturales del abandono y deterioro que han sufrido con el desarrollo incontrolado de diversas intervenciones erráticas y sin idea de conjunto en torno al Cenobio de Valerón, y volverlos a convertir en los elementos definitorios del mismo.

Así, la utilización de los recursos naturales y culturales tiene como objetivo su recuperación y conservación, no su eliminación. Por ello, además de las intervenciones a realizar propias del Parque Arqueológico, el mismo plan contempla eliminación de impactos y la recuperación ambiental de las áreas del sector actualmente degradadas.

6.5.1. Cantidad y procedencia de las aguas a emplear y residuos

Las obras de ejecución de un plan requieren un consumo de recursos naturales. En este caso y en virtud de que los fines del plan son la conservación y recuperación de la zona, las obras serán mínimas, estimándose que el agua necesaria para las mismas correrá a cargo de la empresa designada para la ejecución de las obras, que se encargará de llevar en contenedores el agua necesaria para la realización de las obras, así como de las instalaciones de recogida de vertidos y residuos que se generen como consecuencia de la misma obra. En este sentido la empresa se encargará de la gestión de los residuos generados, con el fin de que estos no acaben creando importantes impactos en la zona tras la finalización de las obras de recuperación de la zona.

En fase operativa respecto al consumo de agua de abasto se prevé un aumento sensible que vendrá en función de la demanda prevista en el proyecto de ejecución según las

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

dotaciones a implantar en el complejo, al no existir en la actualidad un sistema de canalización de aguas, se ejecutará una acometida para hacerla llegar desde la zona industrial de Llano Alegre. Además se planifica que, en vistas a un mejor aprovechamiento de los recursos, se instale una pequeña estación depuradora con pozo filtrante que permita el tratamiento de las aguas negras generadas en la plataforma de infraestructuras del parque; esta obra se complementa con la construcción de aljibes para la recogida de aguas pluviales, y con ambos recursos se puede garantizar una parte importante del riego de la plantación arbustiva que cubrirá la ladera baja a partir de la carretera.

En lo que se refiere a la generación de residuos, cabe destacar que la puesta en marcha del Parque Arqueológico atraerá un número importante de visitantes, y por lo tanto habría que incrementar las dotaciones de contenedores, así como de papeleras durante los recorridos peatonales que se generarán en la zona, con el fin de mantener el lugar lo más limpio posible.

7. RESUMEN Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

En primer lugar, el presente estudio ambiental se ha realizado sin ningún tipo de injerencias de ninguna de las partes comprometidas con el presente documento, no encontrándonos en el proceso evaluador ningún tipo de presión para que aparezcan resultados preestablecidos. En este sentido y si bien es cierto que todo proceso evaluador está sometido a un cierto grado de subjetividad debido a la metodología y datos utilizados, y a la interpretación y juicios de valor que le otorga el evaluador, la neutralidad ha sido una constante desde el comienzo.

Sin ser una dificultad encontrada, debe mencionarse el momento de realización de la evaluación (ex ante), dado que se cumple antes del inicio de la ejecución del citado instrumento planificador. Este hecho puede dejar abierta la posibilidad de aparición de algún impacto no previsto en el presente estudio y que pudiera aparecer en el momento de ejecución o la inadecuación de alguna medida ambiental para combatir un efecto que por ejemplo no ha sido anticipado en esta fase ex ante. Del mismo modo, la instauración de una determinada medida correctora ambiental, independientemente de que surta los efectos deseados, puede implicar la aparición de un impacto indirecto. No obstante, se propone en el presente estudio, un Plan de Vigilancia que aminore esta cuestión.

7.1. RESUMEN DE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS Y DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN

Diferentes factores han influido en la elección de las alternativas planteadas, condicionando a su vez las propuestas finales. Por un lado está el emplazamiento o superficie en el que se desarrolla el Plan, con unos valores naturales, paisajísticos y culturales a proteger entre los que destacan los lugares arqueológicos del Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego. En contraposición el mismo espacio alberga un área muy degradada donde dichos valores ambientales han sido seriamente afectados.

Además la falta de una visión de conjunto hacía necesario elaborar un Anexo con el fin de regular dicho espacio en su conjunto y atajar la intervención previa que ha tratado de poner en valor el Cenobio de Valerón pero procediendo de forma puntual, desordenada incorporando nuevos impactos a dicho espacio.

Con estos antecedentes y consideraciones el Ayuntamiento de Santa María de Guía eleva la necesidad de realizar un Anexo en el que se establecen con claridad las funciones principales que albergarán las diferentes áreas delimitadas y en el que prima la protección y conservación del espacio y sus valores culturales y ambientales y la ubicación de las infraestructuras en un espacio ya degradado, evitando así la ocupación de nuevos espacios. También es común la mejora de la red de caminos y la restauración ambiental de las áreas degradadas. Con estos criterios básicos se elaboran las alternativas:

1. **Alternativa 1:** Se centra en la protección y conservación ambiental del territorio. Es una recuperación integral pues trata de reducir la plataforma de Parque Arqueológico a la mínima expresión con el fin de recuperar el resto del espacio mediante plantaciones y reforestaciones y eliminando todos los ejemplares de tunera de la ladera. Se limitan así mismo nuevas intervenciones en mejora de la cómoda conectividad entre elementos con el fin de reducir al máximo cualquier nuevo impacto.
2. **Alternativa 2:** prima la potenciación de los valores culturales y se diferencia con la anterior propuesta en que entiende necesaria la restitución de los bancales de secano que se suceden en la ladera de la Montaña del Gallego, como bien patrimonial a preservar aunque sea necesario interrumpir el avanzado proceso de

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

recolonización natural de la ladera. También se pretende una obra arquitectónica singular para las edificaciones del Parque Arqueológico y entregar las zonas degradadas a una recolonización natural de la vegetación.

3. **Alternativa 3:** se entiende que la intervención se debe hacer integrando los valores culturales y ambientales del territorio, por ello contempla la instalación de la infraestructural del Parque Arqueológico “reciclando” la zona ya urbanizada del actual mirador y resolviendo la conexión con el Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego. Ambientalmente aboga por una recuperación equilibrada del territorio, revegetando aquellas áreas degradadas y enriqueciendo el espacio con una restauración forestal.

Si bien todas estas alternativas podrían ser posibles ya que ninguna contradice lo especificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Santa M^a de Guía, se han elaborado con el fin de poder evaluar diversos puntos de vista para la intervención en un mismo espacio arrojando la pertinencia de una de ellas por su mejor respuesta a la problemática que ofrece a la zona y su acercamiento a una visión integrada de las intervenciones en el conjunto del territorio.

En este sentido la alternativa 2 propone una intervención lícita de recuperación de los bancales que choca con la realidad actual del espacio que mantiene un avanzado proceso de naturalización, así mismo es criticable la idea de una edificación singular que compita con el verdadero hito cultural y paisajístico de la zona, esto es el Cenobio de Valerón, por último la recolonización natural propuesta para las áreas degradadas constituye un proceso demasiado lento para un espacio que requiere una mejora paisajística.

Por su parte la opción 1 arriesga de ser limitada en cuanto a la dotación de recursos del Parque Arqueológico y sacrifica mejoras fundamentales en la conectividad en pro de una conservación integral; aunque lícita, también es discutible la actuación de eliminación de todas las tuneras del espacio, más aún cuando la intervención se limita a una pequeña porción del territorio limítrofe con otros con igual presencia de la especie.

Por ello consideramos que la opción 3 es la más equilibrada a la hora de aunar criterios culturales y ambientales, e identificamos como un valor especial en ella la visión de conjunto y el peso de la integración paisajística, con lo que cada intervención a realizar tiene el fin último de integrarse y aún de recuperar de forma integral la calidad visual de la unidad paisajística del territorio, intentado que lo nuevo no reste protagonismo a los propios elementos singulares del sector.

7.2. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE

Existen en la actualidad múltiples y variadas técnicas para realizar un análisis cuantitativo del nivel de impactos en un territorio determinado. El desarrollo y el devenir histórico de esta disciplina de Evaluación Ambiental, ha conllevado avances importantes en esta materia y, a pesar de que existen discrepancias sobre el resultado final de estas técnicas de evaluación, se ha logrado introducir la variable ambiental en proyectos de diversa índole, capaces de generar una gran afección territorial. No obstante, esta metodología es una herramienta más con la que conocer los impactos y evaluar su incidencia sobre el territorio, así que no podemos dejar de un lado el análisis del medio físico, la situación de partida y los impactos preexistentes a la redacción del presente documento, así como el diagnóstico ambiental (y es que la evaluación, no deja de ser un diagnóstico). Todos estos aspectos en su conjunto ayudarán de manera eficaz a mitigar aquellos efectos negativos sobre el medio ambiente y se podrán establecer aquellas medidas correctoras, compensatorias o preventivas más adecuadas.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Sin embargo este desarrollo no se ha llevado a cabo con la misma profundidad en lo que se refiere a evaluaciones ambientales en instrumentos de ordenación territorial, usándose comúnmente técnicas que provienen en su mayoría de metodologías de Evaluación de Impacto Ambiental, que están diseñadas para proyectos específicos de diversa naturaleza (infraestructuras, industrias, actividades mineras, etc.).

En estos proyectos, que sin duda, pueden suponer un fuerte deterioro ambiental, discurre una casuística diferente a lo que ocurre en un instrumento de ordenación, debido fundamentalmente a que aquellos están localizados en un entorno más o menos reducido, mientras que en el planeamiento urbanístico pueden ser múltiples las acciones que afectan al medio, lo que entre otras consecuencias, dificulta la labor de evaluación, por lo complejo que resulta llegar al entendimiento de las afecciones que se producen en un espacio, donde ya no sólo resulta importante conocer los impactos producidos sobre cada elemento ambiental, sino los que afectan al conjunto de ese “medio ambiente”. Ahí radica el entramado de esta casuística y lo complicado de su desarrollo, con los mecanismos y la información con la que se dispone y el esfuerzo que conlleva una aproximación de lo que puede ocurrir ante una determinada propuesta. Y es que aunque se llegue a una correcta aproximación de los impactos, en la fase de ejecución, se puede comprobar que los efectos que se habían previsto que se iban a generar en algunos casos no se corresponden a los efectos finalmente detectados.

Esta evaluación de impacto ambiental explica qué es lo que se pretende realizar y llevar a cabo, es decir analiza la propuesta de ordenación del territorio en este sector objeto de este Plan Especial de Ordenación, y su contextualización, es decir el dónde y también el cómo. También señala qué va a pasar con los recursos naturales de mayor riqueza ambiental, y dónde se van a sentir los impactos como consecuencia de las determinaciones propuestas en la memoria. También se analiza y justifica con detalle, la no afección de aquellas zonas con gran riqueza natural, así como establece medidas concretas para aquellas zonas donde a priori se prevén que se producirán los mayores impactos. Del mismo modo se refuerzan los mecanismos óptimos para que esta información ambiental se encuentre al alcance (artículo 10, de la ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente) de todos así como los medios adecuados para el fomento de la participación pública de la ciudadanía en general, incluyendo personas físicas, jurídicas y la propia administración.

Sin embargo, algunas de estas medidas correctoras propuestas en la fase de formulación del presente documento, pueden resultar inadecuadas para combatir un efecto que por ejemplo no había sido anticipado con claridad. Del mismo modo, la instauración de una determinada medida correctora ambiental, independientemente que surta los efectos deseados, puede implicar la aparición de un impacto indirecto. Ello denota que al menos debe existir una etapa en la que se efectúe un control y un seguimiento de esas medidas ambientales, aunque no debemos olvidar que en la valoración de impactos se ha comprobado que los impactos derivados del presente documento se consideran en su mayoría compatibles y poco significativos, incluso positivos. Sin embargo y a pesar de que se prevé una incidencia ambiental muy limitada, a tenor de los resultados obtenidos en la valoración de impactos, si se ha considerado importante definir un conjunto de aspectos básicos objeto de control ambiental, donde se compruebe su efectivo cumplimiento y su eficacia objetiva una vez detectado que se produzca un impacto. Especialmente que garantice el cumplimiento de las medidas ambientales durante el desarrollo, y ejecución del documento. Mediante este seguimiento podremos controlar la eficacia de tales medidas, a la vez que se comprueba el grado de ajuste del impacto real con el previsto a nivel de la evaluación, corrigiéndose errores, analizándose nuevos impactos, aminorando los impactos residuales, y en general aquellos que persisten aún después de la aplicación de las medidas correctoras adecuadas, y se adoptan nuevas medidas correctoras (lo que suele conocerse como programa de redefinición del control ambiental).

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Por tanto, la complejidad de las acciones y los factores ambientales que pueden interrelacionarse como consecuencia del desarrollo del presente Anexo, y las variadas relaciones causa/efecto, dejan abierta la posibilidad de aparición de impactos no previstos. Una de las funciones fundamentales de esta etapa de seguimiento y control es detectar esas eventualidades surgidas durante el desarrollo de las diversas actuaciones propuestas, para poner en práctica a continuación las medidas correctoras oportunas, introduciendo el principio de mejora continua, comúnmente utilizado para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental.

Así debemos admitir que dadas las características de un documento como el presente, sometido a múltiples variables de todo tipo, la evaluación ambiental de sus consecuencias y el conjunto de medidas ambientales que se proponen poseen un marcado carácter orientativo. Ello no quiere decir, que necesariamente dicha evaluación sea incorrecta, sino más bien, que se trata de una evaluación abierta, en continua elaboración, cambiante según las circunstancias, y dispuesta en todo momento a ser modificada y mejorada de manera periódica.

Generalmente a todo este proceso se le conoce como Plan de Monitoreo de Medidas Ambientales, o Plan de Vigilancia Ambiental cuya principal función es la de comprobar que las medidas correctoras y preventivas contenidas en el estudio y evaluación de impacto ambiental han sido tomadas en cuenta, y no han quedado en saco roto. En este caso, se le denominará como Medidas de Seguimiento y resumiendo diremos que sus objetivos principales serán el de comprobar el cumplimiento de las medidas correctoras, comprobar el desarrollo de los impactos que se produzcan, y en el caso de impactos inciertos comprobar si se producen o no y la detección de impactos no previstos para adoptar medidas correctoras específicas.

Se pretende mediante este programa de medidas, un efectivo seguimiento y control en el diseño y ejecución de las actuaciones que se lleven a cabo como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones establecidas en la propuesta de ordenación. Se trata, pues, de realizar una retroalimentación de la Evaluación Ambiental a través de una serie de medidas que aseguren una correcta interpretación de los resultados, proponiendo en su caso nuevas medidas o la modificación de las previstas y verificando la eficacia de la evaluación. Estas medidas se concretan en:

- A partir de la entrada en vigor del Plan General de Ordenación, se realizarán visitas periódicas durante las obras de urbanización, a fin de comprobar in situ que se están llevando a cabo las medidas correctoras establecidas.
- Comprobar el grado de certeza existente entre las afecciones reales y las previstas en este Anexo, de modo que si acontecieran situaciones desfavorables no previstas, se diseñarían las medidas protectoras que en su caso se estimaran oportunas.
- Para el desarrollo de estas medidas, se llevará un control de las visitas realizadas con este motivo en el denominado “libro de visitas”. Cuando se compruebe que las medidas correctoras recogidas en la Normativa no se están llevando a cabo correctamente, o se están generando nuevos impactos, impactos residuales o cualquier otra circunstancia anómala, se podrán tomar las medidas necesarias para corregir la afección.
- Se realizará una programación interna de todas las acciones (elaboración de una ficha para recoger la información, cronograma de visitas...) y operaciones de vigilancia. En caso necesario se establecerán los mecanismos de financiación oportunos para llevar a cabo este control y seguimiento, así como se llevará un control de las sugerencias realizadas por la ciudadanía, como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones establecidas.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

En dicha programación, se establecerán los criterios para el establecimiento de un sistema de indicadores de calidad ambiental, para la determinación de la calidad y cantidad de los fenómenos físicos, químicos, y biológicos, y de la presión ambiental, relativos a la emisión de sustancias o uso de los recursos que afectan a las condiciones ambientales. El objetivo sería la creación de un sistema adecuado y coherente de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de los principios, criterios, objetivos y determinaciones del presente documento, así como identificar y valorar las consecuencias ambientales.

Como primer paso y con el fin de intentar controlar el desarrollo del Plan desde una perspectiva ambiental, se puede diseñar una estrategia de monitorización que incluya el análisis periódico de los siguientes parámetros e indicadores:

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	INDICADORES AMBIENTALES
- Censo de visitantes al Parque Arqueológico llegado en transporte colectivo o privado. - Incremento del consumo energético. - Porcentaje de energía procedente de fuentes renovables (en relación a las fuentes convencionales). - Incremento del volumen de aguas residuales (hm³). - Dotación de espacios verdes y parques públicos (m² verdes / m² urbaniz.). - Tasa de desempleo.	- Número de alegaciones de carácter ambiental surgidas a partir de la exposición pública del Plan. - Relación del número de alegaciones de carácter ambiental respecto al total de alegaciones surgidas a partir de la exposición pública del Plan. - Porcentaje de aceptación de alegaciones de carácter ambiental. - Calidad del agua de abasto (análisis periódicos). - Porcentaje de agua residual depurada (y % de aguas residuales sin tratamiento de depuración). - Porcentaje de agua depurada reutilizada. - Generación absoluta de RSU (Kg./año). - Generación absoluta de residuos de construcción y demolición (Kg/año). - Recogida selectiva de residuos (por tipo de residuo: papel-cartón, vidrio, envases, aceites, residuos de construcción...). - Grado de corrección de los impactos preexistentes detectados durante la fase de inventario ambiental. - Variación superficial de las principales formaciones vegetales. - Variación de la corrección topográfica. - Variación de la superficie arbolada con especies autóctonas. - Nivel de cumplimiento de los objetivos ambientales y de sostenibilidad del Plan.

- Se realizará una revisión de la Evaluación Ambiental y de las medidas ambientales recogidas en sus Ordenanzas, incluyendo el grado de cumplimiento efectivo de tales medidas en el conjunto del sector. En este informe, se explicitarán convenientemente todas aquellas omisiones que se hayan detectado, los errores de evaluación, cambio de criterios, cambio de condicionantes y variaciones de la información sobre el medio. Se elaborará la cartografía necesaria donde se indiquen aquellas actuaciones que hayan generado una afección medioambiental no prevista a priori, que se localicen los impactos críticos y en general donde se localicen las actuaciones más problemáticas.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Se perseguirán fórmulas de entendimiento y coordinación con las distintas administraciones competentes, con el objetivo de que se cumpla la normativa ambiental sectorial. Las medidas de control y seguimiento del planeamiento, deben asegurarse mediante la colaboración de las distintas Administraciones competentes.

7.3. RESUMEN NO TÉCNICO

El presente documento localiza y justifica los contenidos mínimos exigidos en la ley básica a través de los contenidos ambientales presentados en el documento del Plan Parcial de Ordenación del SUSNO R-1 La Longuera para la realización de una evaluación ambiental de aquellos efectos que puedan tener una repercusión significativa en el medio ambiente.

Los contenidos del presente Documento de Evaluación Ambiental, están basados en la Orden, 10 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los instrumentos urbanísticos de desarrollo y finalmente en la Resolución, de 28 diciembre de 2006, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Documento de Referencia para la elaboración de los Informes de Sostenibilidad de los Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo.

Teniendo presente lo anterior, este Informe de Sostenibilidad contiene los siguientes capítulos o secciones:

CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
PARTE	TÍTULO	RESUMEN DE CONTENIDOS
1	JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECÍFICO	En este apartado se justifica la figura del Documento de Evaluación Ambiental y los contenidos que este documento ha de abordar.
2	CONTENIDO, CRITERIOS Y OBJETIVOS DE ORDENACIÓN. RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS	Se detallan los contenidos del documento, los criterios y objetivos generales y el grado de relación con otros instrumentos de rango superior.
3	INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL ORIENTADA A LA REDACCIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL DOCUMENTO	En este apartado, se resumen las principales características de los elementos ambientales emanados del inventario ambiental; bióticos, abióticos y antrópicos. En resumen, se reconoce la zona de objeto de estudio como un espacio con elementos de gran singularidad cultural y ecológica, en virtud de la presencia de los yacimientos arqueológicos del Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego, así como las geoformas volcánicas ligadas a la Montaña de El Gallego(coladas, escarpes, solapones...) y la presencia de un matorral de tabaibal consolidado.
4	OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES GRADO DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS	En este apartado, se hace constar que a la hora de elaborar el presente documento, se han tenido presentes los objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario y nacional, así como se enumeran los objetivos y criterios ambientales del presente documento.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
PARTE	TÍTULO	RESUMEN DE CONTENIDOS
5	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO ORDENADO	Se extraen las conclusiones derivadas del diagnóstico ambiental. En general, las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental están debidas a las limitaciones impuestas por la alta calidad visual del paisaje, la presencia de un matorral consolidado sobre un sustrato rico en geoformas volcánicas, y sobre todo, por la singularidad de una serie de variables culturales de primer orden, que engloban el Tagoror del Gallego, el Cenobio de Valerón y el resto de los yacimientos presentes, y una red de caminos que enlazaría los distintos elementos del sector con el Camino Real del Norte. Esta riqueza se contrapone con la presencia de una zona muy degradada que contiene la mayor parte de los impactos ambientales del sector, con lo que la calidad para la conservación está entre moderada y muy alta. Como resumen, las recomendaciones de uso para la Montaña de El Gallego observan la protección y conservación de la parte alta de la montaña y un enriquecimiento de la cobertura vegetal de la zona; la recuperación de los caminos que se entrelazan en la zona para la puesta en valor y el uso de ocio e interpretativo de la zona; y por último la utilización de la zona del mirador para la acogida de las infraestructuras relacionadas con la gestión de todo el conjunto junto con la recuperación del perfil de la pendiente y la cobertura vegetal de la zona de La Mareta de barro, reutilizando dicho sector y evitando la ocupación de nuevos espacios.
6	EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES	Se evalúan ambientalmente las alternativas seleccionadas. En relación a la propuesta seleccionada, es fundamental reconocer que el grado de intervención es limitado urbanísticamente, a la zona del mirador, que se trata de una zona muy degradada y que además el tipo de intervención está fundamentada en la recuperación paisajística de la zona, el resto de intervenciones como la de la pasarela de comunicación con la escalera del Cenobio de Valerón también se basan en la mimetización con el paisaje. El resto del territorio se encomienda a la conservación y mejora de sus valores ambientales. Así, el nivel de impacto de las consideraciones del plan es poco o nada significativo en los elementos a los que podría afectar, y en varios casos, como el del paisaje, la vegetación y los suelos, el signo de dicho impacto será positivo. En este sentido y debido a que la propuesta tiene un pilar en la recuperación paisajística del sector, el conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras son parte de las propias actuaciones que se generan de las determinaciones del Plan, por lo que se justifican dado el carácter positivo que sobre los principales elementos del medio ambiente tienen las determinaciones propuestas en el presente documento. Estas consisten en la eliminación o atenuación de los impactos visuales preexistentes; la instalación de infraestructuras y servicios de interpretación del Parque Arqueológico, así como su integración; la potenciación de sus cualidades naturales, paisajísticas y culturales del enclave con la recuperación del perfil natural de la ladera y la restitución de su aspecto natural con la vegetación propia y la corrección topográfica; el refuerzo de su relación con el entorno favoreciendo el enlace entre los principales elementos del conjunto a través de la restauración de los caminos tradicionales, y la pasarela de unión entre el Parque Arqueológico y la escalera de acceso al Cenobio de Valerón.
7	RESUMEN Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO	Este apartado que finaliza con el presente resumen no técnico en el que se exponen las consideraciones generales establecidas, comienza con un resumen de la selección de alternativas manejadas en el Plan para acometer las determinaciones del mismo y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación. Por último se enuncia la conveniencia de instaurar medidas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente a través de un programa de vigilancia ambiental con el que se pretende un efectivo seguimiento y control en el diseño y ejecución de las actuaciones que se lleven a cabo como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones establecidas en la propuesta de ordenación. Se trata, pues, de realizar una retroalimentación de la Evaluación Ambiental a través de una serie de medidas que aseguren una correcta interpretación de los resultados, proponiendo en su caso nuevas medidas o la modificación de las previstas y verificando la eficacia de la evaluación.
8	PLANOS DE INFORMACIÓN Y DE ORDENACIÓN	Para facilitar el entendimiento de este Documento de Evaluación Ambiental, se recomienda la lectura de los planos de Información y de ordenación. La relación de mapas presentados, constituye una referencia gráfica y el complemento informativo más adecuado para el texto.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
PARTE	TÍTULO	RESUMEN DE CONTENIDOS
9	DETERMINACIONES	Los sistemas de ordenación, incluidas las determinaciones con carácter ambiental, se encuentran en el Volumen II, Tomo II de Normativa de la Memoria de Ordenación del Documento de Aprobación Inicial del presente documento, donde se describen las determinaciones particulares de cada parcela y de forma transversal, las medidas de integración ambiental y paisajística. No en vano la característica esencial de la ordenación propuesta en este documento es que las determinaciones de carácter ambiental son intrínsecas en las ordenanzas enunciadas y la gran mayoría de las acciones a realizar suponen una acción correctora de los impactos ambientales que se observan en la actualidad.
10	PLAN DE ETAPAS	El Plan de Etapas se recoge en el Volumen II del presente documento. En él, se recoge la Organización Temporal de las actuaciones a llevar a cabo en el sector. Se trata por tanto de la estrategia de gestión y desarrollo de las determinaciones contenidas en el presente documento de ordenación urbanística. En cada uno de estos pasos, deberán cumplirse las medidas ambientales protectoras que quedan establecidas en este documento, así como las definidas en las oportunas ordenanzas para el desarrollo de la puesta en servicio del sector.
11	ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO	En el Volumen II del presente documento, se recoge en su totalidad el Estudio Económico y Financiero, que a su vez se encuentra subdividido en dos grandes subapartados, Evaluación Económica de la Actuación y Viabilidad Económica y evaluación económica del coste de urbanización. Para su consulta, se recomienda pues la lectura del citado documento. En el Informe de Sostenibilidad, en relación al Estudio Económico-Financiero, se hace alusión al encuadre de las medidas protectoras dentro de las asignaciones presupuestarias asignadas, y a la evaluación económica de las alternativas planteadas.
12	CRITERIOS E INDICADORES AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD	En este apartado se presenta una valoración de los indicadores ambientales, así como de los sistemas de indicadores, de sus funciones, estableciéndose una clara diferenciación entre la dimensión ambiental y la dimensión económica sectorial de los mismos.
13	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS	Se identifican a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado que debe ser consultado a efectos de determinar el alcance del informe de sostenibilidad, considerando como afectadas aquellas Administraciones que tienen competencias específicas en las materias relacionadas en el presente documento.

8. CRITERIOS E INDICADORES AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

8.1. INDICADORES AMBIENTALES

8.1.1. Definición de indicador ambiental

La comunicación es la principal función de los indicadores. Ésta exige simplicidad, y los indicadores tienen la capacidad de simplificar una realidad compleja. Así, un indicador es una medida, generalmente cuantitativa, que puede ser usada para ilustrar y comunicar un fenómeno complejo de manera simple, incluyendo tendencias y progresos a lo largo del tiempo.

Así mismo, los indicadores ambientales aportan información sobre los fenómenos considerados relevantes y/ o críticos para la calidad ambiental. Pero para comprender correctamente el concepto de indicador ambiental, es importante tener en cuenta estas dos características:

- Es una variable o estimación ambiental que provee una información agregada, sintética, sobre un fenómeno, más allá de su capacidad de representación propia.
- La selección de la variable está determinada por la perspectiva social desde la cual se observa el medio, y en ningún caso se orienta hacia la reproducción conceptual objetiva del medio o de uno de sus elementos.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos y, de acuerdo a la definición del Ministerio de Medio Ambiente, un indicador ambiental es una variable que ha sido socialmente dotada de un significado añadido al derivado de su propia configuración científica, con el fin de reflejar de forma sintética una preocupación social con respecto al medio ambiente e insertarla coherentemente en el proceso de toma de decisiones.

8.1.2. Para qué sirven los indicadores ambientales

Los principales propósitos de la utilización de los indicadores ambientales son los siguientes:

- Servir de herramientas básicas en el suministro de información debido a que se pueden resumir extensos datos en una cantidad limitada de información clave significativa.
- Son útiles en la medida que sirven para contribuir a la concienciación de los gestores públicos y de la población en general.
- Se pueden utilizar tanto en la elaboración como en la evaluación de las políticas ambientales y de la integración de aspectos ambientales en las políticas sectoriales.

8.1.3. Características de un buen indicador

De las características que debe cumplir un indicador para servir como herramienta efectiva de comunicación, parece razonable destacar éstas:

- Medibles y posibles de analizar en series temporales: Los indicadores deben reflejar la evolución en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- Relevantes: Estar relacionados con los objetivos, metas y prioridades.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

- Funcionales: Deben ser útiles en la toma de decisiones. De esta manera los indicadores pasan a ser herramientas de gestión que permiten fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.
- Fidedignos: Deben estar basados en datos completos y precisos.
- Comparables: deben permitir la comparación a distintas escalas territoriales y temporales.

8.1.4. Ventajas del uso de indicadores

Las ventajas que presentan la utilización de los indicadores como herramientas de suministro de información son:

- Proporcionan una base estable para elaborar informes.
- Facilitan la presentación de un panorama claro de la situación ambiental.
- Uniformizan la recogida de datos, lo que origina una información de calidad y comparable.
- Centran la recopilación de datos en torno a cuestiones clave.
- Facilitan la gestión y la evaluación de las políticas ya que permiten medir evoluciones y tendencias.
- Permiten hacer comparaciones.

8.2. SISTEMAS DE INDICADORES AMBIENTALES

8.2.1. Definición de sistema de indicadores ambientales

Los indicadores se suelen agrupar en lo que se denomina sistemas de indicadores.

Un sistema de indicadores ambientales representa un conjunto ordenado de problemas ambientales, descrito mediante variables de síntesis cuyo objetivo es proveer una visión totalizadora de los intereses predominantes relativos al medio ambiente.

En la elaboración de un sistema de indicadores ambientales se da especial importancia a los aspectos participativos, ya que debe ser un sistema consensuado que debe representar las preocupaciones sociales sobre el estado del medio ambiente. La preocupación mundial para la conservación del medio natural y la búsqueda del desarrollo sostenible, ha dado lugar a un gran desarrollo de sistemas de indicadores ambientales.

8.2.2. Estructura del sistema de indicadores ambientales

Existen diversos marcos o estructuras de análisis para la organización de un sistema de indicadores, siendo los basados en el marco causal los de mayor difusión internacional, ya que estudian las relaciones causa – efecto.

Para la zona de estudio, se propone emplear el modelo FPEIR (Fuerzas Motrices – Presión – Estado – Impacto – Respuesta), siendo éste último una versión extendida del modelo PER (Presión – Estado – Respuesta), desarrollada por la AEMA, Agencia Europea de Medio Ambiente. Según el modelo FPEIR las actividades humanas (fuerzas motrices) ejercen presión sobre el medio físico, y como consecuencia su estado cambia, lo que produce impactos sobre la salud humana, los ecosistemas y los recursos. Esta situación da lugar a respuestas de las sociedades humanas, incidiendo en las fuerzas motrices, en las presiones, o en el estado o los impactos directamente. Este modelo describe una situación dinámica, con atención a las diversas retroalimentaciones del sistema. Los Indicadores de Fuerzas

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

Motrices describen los desarrollos sociales, demográficos y económicos y los correspondientes cambios en los estilos de vida, principalmente niveles de consumo y modos de producción. A través de estos cambios en la producción y consumo, las fuerzas motrices ejercen presión en el medio. Los indicadores de Presión describen procesos como la liberación o emisión de sustancias, agentes físicos y biológicos, el uso de los recursos o el uso del suelo por las actividades humanas. Las presiones ejercidas por la sociedad se manifiestan como cambios en las condiciones ambientales.

Los indicadores de Estado describen, cuantitativa y cualitativamente, un fenómeno físico (como la temperatura), biológico (como la reserva marina) y químico (como la concentración de CO₂ en la atmósfera) en un cierto área del medio. Debido a la presión sobre el medio, el estado del mismo cambia. Estos cambios provocan impactos sobre las funciones del medio, como la salud humana y de los ecosistemas, la disponibilidad de los recursos y la biodiversidad. Los indicadores de Impacto son usados para describir cambios en estas condiciones del medio. Finalmente, los indicadores de Respuesta describen los esfuerzos sociales y políticos para prevenir, compensar, aminorar o adaptarse a los cambios en el estado del medio.

8.3. SISTEMA DE INDICADORES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

Para poder desarrollar un sistema de indicadores, que permita evaluar la evolución medioambiental en la zona de estudio, durante la vigencia del PGO, se ha realizado con anterioridad un amplio estudio sobre las características que deben cumplir los indicadores y los sistemas de indicadores, y una búsqueda detallada de los sistemas de indicadores utilizados por distintos organismos a distintas escalas geográficas. Además se han tenido en cuenta las características particulares de la zona. A continuación se expone el sistema seleccionado de indicadores ambientales a evaluar durante la vigencia del Plan. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se desarrollará un único sistema de indicadores que estudia tanto la dimensión ambiental como la socioeconómica.

Indicadores básicos: Sistema de indicadores desarrollado que permite una evaluación comparada de los resultados obtenidos en distintos contextos espaciales y temporales.

DIMENSIÓN AMBIENTAL			
ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR	VALOR
	CALIDAD DEL AGUA	Calidad del agua para el consumo humano.	Apto
	DISPONIBILIDAD	Consumo de agua según origen.	100%
	SERVICIOS Y USOS	Consumo de agua en función de la demanda prevista en el proyecto de	171,92 m ³
		Población flotante con tratamiento de aguas residuales.	100%
BIODIVERSIDAD	ESPECIES	Especies incluidas en algún catálogo de protección.	Flora: 0 especies Fauna: 13 especies
	DEGRADACIÓN FÍSICA	Suelo afectado por la erosión.	30%
SUELOS	USOS DEL SUELO	Área urbana.	0
		Área de vegetación espontánea.	75
RESIDUOS	PRODUCCIÓN	Producción de residuos urbanos (persona/año).	Kg.
	GESTIÓN	Gestión de residuos urbanos.	0

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

DIMENSIÓN ECONÓMICA - SECTORIAL			
ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR	VALOR
SECTORES	ENERGÍA	Producción de energía eléctrica por fuentes energía renovable.	0%
	TRANSPORTE	Plazas de aparcamiento público.	0
	TURISMO	Nº de visitantes/día	

Como propuesta para el Sistema de Indicadores Básicos del OMSost se han elegido los indicadores del área del Banco Público de Indicadores Ambientales de Ministerio de Medio Ambiente, por ser un sistema que se está desarrollando de forma consensuada a nivel nacional y que permite una puesta en común de los resultados. Ha sido necesario introducir una serie de cambios en los indicadores, debido a que su diseño ha sido pensado para una aplicación al conjunto del estado y en algunos casos no es posible una aplicación directa a un nivel municipal y no digamos zonal.

Para mostrar los indicadores se han desarrollado dos formatos, una Ficha Descriptiva, en la que se presentan las características técnicas del indicador, de los datos necesarios para su confección y de la organización responsable del mismo y una Ficha de Presentación, en la que se muestra la evolución del indicador de manera gráfica y las características más relevantes, de forma que facilite la comprensión a los usuarios.

Para el diseño de los contenidos, tanto de la Ficha Descriptiva de los Indicadores, como de la Ficha de Presentación de Datos, se ha realizado una búsqueda bibliográfica sobre los contenidos que aparece en la presentación de los resultados de los principales organismos generadores de sistemas de indicadores. Tras la búsqueda, se han seleccionado las características que mejor se adaptan al sistema de indicadores elegido.

Anexo II. Volumen II: Ámbitos de ordenación directa específicos de los Sistemas Generales en suelo rústico: Cenobio de Valerón y Tagoror del Gallego

8.3.1. Ficha descriptiva

Las características que aparecen en la Ficha Descriptiva del indicador son las que aparecen en la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
RELEVANCIA AMBIENTAL	Importancia del indicador sobre el estado, la presión o la respuesta relativas a una situación ambiental.
CUESTIÓN POLÍTICA	Pregunta corta relacionada con los objetivos políticos.
PERIODICIDAD	Periodicidad con la que muestran los datos del indicador.
SERIES TEMPORALES	Fecha primera y última para la que se muestran datos.
METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR	Claves para la elaboración matemática.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades en las que se dan los datos.
¿EL INDICADOR MUESTRA TENDENCIAS EN EL TIEMPO?	Solo la muestran indicadores con suficiente serie temporal.
OBJETIVOS / UMBRALES / VALORES DE REFERENCIA AMBIENTALES PARA EL INDICADOR	Objetivos políticos cuantificables establecidos en Planes, Programas o Estrategias.
CLAVES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Cómo interpretar los valores adquiridos por el indicador en cada escenario geográfico y/o temporal.
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INDICADOR	Gráfico / tabla / mapa.
OBSERVACIONES	Definiciones o aclaraciones necesarias.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS	
CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA
NÚMERO DE VARIABLES DEL INDICADOR	Número de Variables del Indicador.
DENOMINACIÓN	Denominación.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades en las que se dan los Datos.
FUENTE SUMINISTRADORA DE DATOS	De la fuente suministradora de datos se da la siguiente información: - Nombre de la Organización Formato de los datos: Si están de forma electrónica o en papel. - Gestión de la Información: Se muestra de forma gráfica las vías por las que fluye la información, desde los generadoras hasta llegar al Punto Focal de Residuos.
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL DATO FINAL	Cuando los datos vienen desagregados.
PERIODICIDAD	Mensual o anual.

CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DEL INDICADOR	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
ORGANIZACIÓN	En este caso el OMSost. de Santa M ^a de Guía.
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	DD/MM/AÑO

8.3.2. Ficha de presentación

Las características que aparecen en la Ficha de Presentación del indicador son las mostradas en la tabla siguiente:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
OBJETIVOS AMBIENTALES	Beneficios medioambientales de conseguir los objetivos de minimización, reciclado o reutilización previstos.
VALORES DE REFERENCIA	Objetivos políticos cuantificables establecidos en Planes, Programas o Estrategias.
EVOLUCIÓN	Se muestra tanto de forma gráfica como escrita las operaciones matemáticas que hay que realizar para obtener el indicador.
LÍNEAS DE ACCIÓN	Se muestra tanto de forma gráfica como escrita las operaciones matemáticas que hay que realizar para obtener el indicador.
LÍNEAS DE ACCIÓN	Se muestra tanto de forma gráfica como escrita las operaciones matemáticas que hay que realizar para obtener el indicador.
NORMATIVA APLICABLE	Principal normativa aplicable al indicador.

8.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Una vez elaborado el Sistema de Indicadores Básicos del OMSost, se procederá al desarrollo del Sistema de Información pública, que consiste en una página Web específica alojada en el portal medioambiental del Ayuntamiento de Santa M^a de Guía, para que todas las personas interesadas puedan acceder de forma fácil, sencilla y amena a la información relativa a la sostenibilidad municipal.

1. Europa (2003): Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo.
2. Europa (1998): Convenio Aarhus. Firmado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998. Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
3. España (2006): Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS

Se deberá identificar a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado que debe ser consultado a efectos de determinar el alcance del informe de sostenibilidad, considerando como afectadas aquellas Administraciones que tienen competencias específicas en las materias relacionadas en el propio artículo. De tal relación de materias se deriva la necesidad de consultar a las siguientes Administraciones Públicas:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS		
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	ADMINISTRACIÓN INSULAR Y MUNICIPAL	PÚBLICO INTERESADO
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	Cabildo Insular de Gran Canaria	Federación Ben-Magec.
Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	Asociaciones culturales y ambientales de ámbito municipal.
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural	La consulta al público interesado, considerando como tal cualquier persona física o jurídica, se efectuará mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.
Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda		
Consejería de Turismo		
Consejería de Sanidad		
Cualquier otra consejería afectada		